



**SIMONU**

**BOGOTÁ**

Tú puedes mover el mundo

REFLEXIONES  
**GLOBALES**  
TRANSFORMACIONES  
**LOCALES**

**ESTUDIANTES Y DOCENTES  
CONSTRUYENDO UNA  
CIUDAD EDUCADORA**



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**SIMONU**  
BOGOTÁ

Tú puedes mover el mundo

# SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



## Security Council

Security Council.  
Topic: Threats to international  
peace and security caused by  
cyberterrorist attacks.

*Resolution approved by the Security Council on September 27<sup>th</sup> 2018.*

*The Security Council,*

*Realizing* that the first cyberattack taken as cyber terrorism occurred in 1988 and was one of the first recognized computer worms which affected the world's nascent infrastructure,

*Noting with approval* that The Federal Bureau Of Investigation has stated “ The Cyber terrorism is any premeditated, politically motivated attack against information, computer systems, computer programs and data which results in violence against non-combatant targets by sub-national groups or clandestine agents”,

*Fully Aware* the cyberterrorism and terrorism affects not only the private lives information and personal data of civilians but also the governmental cyber structure of each country with the objective to sabotage the structure of it,

*Emphasizing* that it represents a threat to security, international peace and diplomatic relationships,

*Aware* that the International Association of Cybercrime Prevention is a non-profit organization founded in in 2006 in The French Republic. It is the first international association dedicated exclusively to the criminal law of computers, securing cyberspace and electronic exchanges,

*Having noted* the International Multilateral partnership against cyber threats “ IMPACT” is the first United Nations backed cybersecurity alliance since 2011 that has been a key partner to specialized agencies of the International Telecommunication Union (ITU),

*Appreciating* the INTERPOL's variety of activities to support our member nations in the fight against cybercrime investigations. It offers support on the innovation of new technology to assist countries export digital evidence, conduct training sessions,

*Welcoming* that the International support of the INTERPOL's investigation support teams (IST's) that provides case-specific investigative and technological support;

*After debating,*

1. Calls upon the member nations to enforce the Against Terrorism Enforcement (ATE);
2. Authorizes signing nations to enforce all actions expressed on the topic of terrorism according to previous treaties;
3. Reaffirms that members are not to introduce cyberterrorism acts on to sovereign nations, insurgent groups or private entities without previous discussion on the Security Council or General Assembly;
4. Expresses appreciation for the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the Russian Federation, The United States of America, The French Republic and the People's Republic of China



as primary contributors of economic aid for the creation of the ATE treaty, as they will bring forward 0,04% of their GDP given form their security budget, each country will provide the following:

4.1 United States of America: \$7`222.8000 million USD

4.2 Peoples Republic of China: \$ 4`336.400 millions of euros

4.3 The Russian Federation: \$ 36`832.400 millions of rubles

4.4 United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland: \$ 23`910.920 millions of euros;

5. Recommends that the ATE treaty and course of action be suggested to other countries and regions such as the middle east and central Asia.

*September 27<sup>th</sup> 2018*





## General Assembly

Disarmament and International  
Security (First Committee) –  
DISEC I.

Topic: The presence of foreign  
military bases.

### Sixth period of sessions

*Resolution approved by the General Assembly on September 27<sup>th</sup> 2018.*

*The General Assembly,*

*Deeply concerned* about the security and armament forces and how they have been set in foreign territory,

*Acknowledging* that the military bases have allowed consolidating the countries defensive strategies,  
*Bearing in mind* that since the World War II most Western and European countries have required the United States of America assistance, as a nation that was able to provide international aid,

*Keeping in mind* the amount of foreign military bases around the world that succeeded because of its social, economic, political and religious support that blur Russia's presence,

*Having considered* the status of forces agreements SOFA in 1951 UN, establishing the rights and privileges of foreign personal presence in a host country,

*Fully aware* with the defensive agreement on September 26<sup>th</sup> 1953, signed by Spain and US to maintain the international security and to help in conflicts.

*Having received* the agreement of 1959 UN about the convenience between the parties with NATO treaty regarding the status of their forces with respect to foreign forces stationed in the federal republic of Germany,

*Recalling* expenses reduction made in 1981 UN, developing a General Assembly which allows countries to submit reports on their military budget,

*Agreeing* on a new start measures for the reduction and limitation of strategic offensive arms between the US and the Russian Federation;

*After debating,*

1. Emphasizes the need for submission of the foreign military bases to the law of the hosted countries according to the established agreements;
2. Further Inviting UNHCR in case of displacement or migratory flows, the OHCHR in case of any kind of human rights violation, the UNEP in case of high environmental degradation, to take complement actions over any contingency;
3. Declares accordingly that the main purpose of the foreign military bases should only be to protect the international interests and not to attempt against the common wealth of the neighbor countries or to promote internal conflicts;



4. Having resolved by the Islamic State of Afghanistan, the Republic of India and the Government of Pakistan are going to join forces and wills to reduce the impact of the foreign military bases in their territories, leaving aside conflictive interests between our nations to make emphasis that our purpose is to reduce the impact;
5. Draws the attention towards the permanent supervision of each national security of the bases in order to control their activities inside the countries to make sure the accomplishment of the previous agreement;
6. Confirms the request of the Republic of Peru to respect the territory used by aboriginal communities that could be interfered by the foreign military base;
7. Expresses its appreciation about the request of the Republic of Colombia to the respect of the hosting countries constitution and also to take into account the “Plan Colombia” about the integration of America Military arsenal in Colombian bases;
8. Further invites the Kingdom of Norway, to the ECOSOC for exanimate a percentage of its GDP in order to have a backup budget designated to the contribution of the Nationals Security’s strategies to make the permanent supervision towards the Military Bases;
9. Requests from the Socialist Republic of Vietnam to limited placing for strategically order them for not affecting the environment and the economy benefit such the free market;
10. Further encourages the signatory delegations to keep their military bases that could help increase the county’s status and give the chance for improvements giving, hopefully, DPRK’s political support.

*September 27<sup>th</sup> 2018*





### Sixth period of sessions

*Resolution approved by the General Assembly on September 27<sup>th</sup> 2018.*

*The General Assembly,*

*Aware of the military purpose of drones as they keep a role in non-military actions,  
Having examined in different occasions how drones have been used to trap data,  
Emphasizing the third article of the HRDC in which states the individual security and stands for peace and international security,  
Recognizing the use of drones against outlaw groups to ensure security,  
Seeking to help any country that accepts the NGO'S to perform the organization of drones in its territory,  
Keeping in mind the function of the IAEA role to moderate of drones,  
Alarmed by the use of surveillance drones,  
Fulfilling DISEC duties of peacekeeping and disarmament;*

*After debating,*

1. Draws attention the moderate use of drones in any aspect;
2. Encourages other countries to approve the use on chips on military drones;
3. Further Recommends other nations to make a correct use of drones;
4. Expresses its hopes to close the drone market;
5. Deplores the use of surveillance drones;
6. Endorses to give monetary sanctions for the improper use of drones;
7. Decides to keep size of the matter.

*September 27<sup>th</sup> 2018*



**Sixth period of sessions**

*Resolution approved by the General Assembly on September 27<sup>th</sup> 2018.*

*The General Assembly,*

*Acknowledging* that “World military spending is estimated to have reached 1739 billion in 2017, the highest level since the end of the cold war” (SIPRI, 2018),

*Taking into consideration* that over the last years, global military spending has established at a high level, because of the threats to security experienced since the cold war,

*Recognizing* that the reduction of military budgets is not a threat for global security but causes a decrease of the percentage of GDP that could be reallocated in other sectors for the population welfare,

*Recalling* resolution 33/67 of December 1978 that requests Secretary General and group of experts to carry out a practical test of a reporting instrument and to develop recommendations,

*Convinced* that the reporting instrument that allows all members to report on an annual basis their military expenditures of the last fiscal year, will increase confidence between states,

*Keeping in mind* resolution 35 /142B in which it recommends all members states to make use of the reporting instrument,

*Deeply concern* for the increasing military budgets;

*After debating,*

1. Exhorts ECOSOC to work as a supervisor and seeker of the points and following clauses;
2. Recommends an implementation of a GDP based system of military budget limitation that ECOSOC will evaluate and determine its maximum growth percentage of military budget for each country according to the social, political and economic background, additionally time will be a factor to consider when determining the growth index;
3. Suggest the military budget to be divided in the following items:
  - 3.1 This fund aims to provide economic aid for those nations with internal problems so the countries have a favorable environment for the reduction of military budgets,
  - 3.2 The nations involved must include a portion of their military budgets to the fund, which is going to be paid in annual fees,
  - 3.3 The percentage given to the fund is going to be established in concordance to the country’s GDP,
  - 3.4 ECOSOC will be in charge of assigning the percentages for the fund as well as distributing it to the beneficiary nations,





- 3.5 The nations will go through a mandatory trial period of four years in order to access to the benefits of the fund,
- 3.6 During the trial period the countries may benefit from the fund according to ECOSOC judgement,
- 3.7 The percentage of the budget is aimed to the health, education and housing of military people,
- 3.8 Each nation will designate this part of the budget for its own defense against internal and external problems;
4. Calls upon the Secretary General with an ad-hoc panel of experts to make a detailed research of the aforementioned resolutions.

*September 27<sup>th</sup> 2018*





Parlamento Europeo  
Tema: mantenimiento de la paz en  
la Unión Europea.  
Enfoque: situación migratoria y  
su impacto en la seguridad.

*El Parlamento Europeo,*

*Profundamente conscientes* de la crisis humanitaria que se vive en las fronteras de la Unión Europea, *Contemplando* el incremento de migrantes en los países miembros, en busca de mejoras en la calidad de vida,

*Conscientes* que tales movimientos suelen generar condiciones de vulnerabilidad, que aumentan según crece el flujo migratorio,

*Habiendo considerado* las implicaciones en las naciones con mayores flujos: República Checa, Reino de Dinamarca, República de Estonia, República de Irlanda, República de Croacia, Reino de España, República Francesa, República Federal de Alemania y Reino Unido,

*Habiendo analizado* que esta situación se ha dado por diversas condiciones, donde se ven vulnerados los derechos de los ciudadanos y son implicados fenómenos como la violencia, represión, inseguridad, desempleo, sobrepoblación, pobreza, falta de recursos, etc.,

*Alarmados por* las cifras que indican que, existen 244 millones de migrantes que viven un territorio diferente a su país natal y esto ha venido aumentando desde 2002,

*Guiados por* una serie de medidas hechas por la Unión Europea para hacer frente a la crisis migratoria, entre ellas resolver causas profundas de esta, así como incrementar la ayuda a personas quienes las necesitan,

*Confiando* que estas medidas tienen la labor de fortalecer, salvar vidas, proteger fronteras, la apertura de vías, el reasentamiento de los migrantes, la creación de puntos estratégicos, y el control de la población total de migrante, entre otros,

*Observando* que algunas naciones han aportado satisfactoriamente a la situación migratoria de la siguiente manera, como:

- Bulgaria ha acogido migrantes en su territorio,
- Los países de República Checa, Hungría y Polonia han brindado ayuda humanitaria,
- Austria recibe migrantes y les presta ayuda humanitaria,
- Alemania es el mayor donante, además de acoger en su territorio el 12% de inmigrantes mundiales,
- España ha dado aportes económicos,

*Reconociendo* que la Unión Europea ha incrementado mejoras a las gestiones realizadas a nivel regional para combatir problemáticas, como lo es el trabajo ilícito y la falta de educación;

*A partir de su debate,*

1. Alienta la creación de los cascos rojos, grupo que se encargará de la protección de los migrantes en su paso y transición por las fronteras y países establecidos;



2. Exhorta a contemplar el aporte económico de naciones tales como: Austria, España, Polonia, República Checa, Hungría y Alemania, teniendo en cuenta su ingreso porcentual anual;
3. Ha resuelto que naciones como Hungría proporcionen voluntarios profesionales para llevar a cabo una nueva campaña anti-xenofóbica, llamada: “AXEC” (Anti Xenofobia Education Campaigns);
4. Reconoce el apoyo de Austria, España, Bulgaria, Polonia con Acogida de inmigrantes, infraestructura, distribución y control de insumos, y salud y educación, respectivamente.
5. Aprueba las soluciones a corto plazo que son:
  - 5.1. Iniciar la ejecución de la coalición de ayuda humanitaria establecida por la unión europea.
  - 5.2. Primar los derechos como máximo ponente ante la crisis humanitaria y sus decantaciones.
6. Elogia las soluciones a mediano plazo, que se ven a continuación:
  - 6.1 Constitución de servicios de salud básicos y sus ramificaciones ante la crisis humanitaria de la migración, de implementación de países de acogida y transición en función de la ayuda humanitaria y (DIH) Derecho Internacional Humanitario;
7. Confía en las propuestas para desarrollar a largo plazo:
  - 7.1 Espacio laboral y educativo para la integración económica y social por parte de la población inmigrante.
8. Invita al Consejo de Seguridad y DISEC para que se hagan cargo de un seguimiento pertinente al conflicto en Medio Oriente, el cual es considerado una de las principales causas de la migración;
9. Además invita a las naciones a trabajar fuertemente por el mantenimiento de la paz y la conservación de la estabilidad de la sociedad europea.

*27 de septiembre de 2018*





Organización del Tratado del  
Atlántico Norte (OTAN)  
Tema: intervenciones de la OTAN  
para el mantenimiento de la paz.  
Enfoque: Kosovo (1999- presente)

*La Organización del Tratado de Atlántico Norte,*

*Plenamente alarmados por el conflicto Kosovar y su duración aproximada de cuatro lustros,  
Habiendo considerado el territorio que se ve afectado y su impacto en la región balcánica,  
Teniendo en cuenta las masacres llevadas a cabo en el territorio Kosovar y las acciones  
resolutivas tomadas por las Naciones Unidas en el año 1995,  
Enfatizando en los primeros resultados de la intervención en 1999 por parte de las fuerzas  
armadas de la OTAN,*

*Además recordando el artículo 2, apartado 4 de la Carta Declaración sobre los Principios de Derecho  
Internacional referentes a las relaciones de amistad y la cooperación entre estados en conformidad a la carta  
de las Naciones Unidas,*

*Reconociendo las condiciones de existencia impuestas a la población civil susceptibles de acarrear su  
destrucción parcial o total,*

*Dándonos cuenta que el respeto de la soberanía es una base esencial;*

*A partir de su debate,*

1. Considera por medio del KFOR realizar acciones de defensa militar para la protección y prevención del acuerdo diplomático;
2. Además invita a cada delegación para que evalúe qué clase de aporte económico puede donar cada nación;
3. Además recomienda reforzar las operaciones civiles en el territorio de Kosovo;
4. Respalda la investigación, captura y enjuiciamiento de los grupos bélicos por parte del tribunal;
5. Recomienda evaluar por parte del Consejo de Seguridad el seguimiento de la misión en Kosovo;
6. Alienta al Consejo de Seguridad para determinar la reducción al apoyo militar en el territorio de Kosovo.

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Observando con preocupación* la represión laboral hacia comunidades vulnerables y el género femenino,

*Conscientes* de la distribución inequitativa de los recursos económicos reflejada en las tasas salariales donde las mujeres ganan el 23% menos que los hombres (Naciones Unidas, 2018),

*Advirtiendo* que la búsqueda de la igualdad económica de género puede desembocar en conflictos religiosos y culturales,

*Plenamente alarmados* porque la desigualdad de género genera baja autoestima y bajas expectativas en las mujeres con respecto a sus capacidades laborales,

*Convencidos* que la falta de acceso a la educación reduce las posibilidades de las mujeres para acceder a un empleo e incrementa la desigualdad económica,

*Preocupados* por las mujeres cabezas de hogar que se encuentran en periodo de gestación, que por falta de oportunidades económicas ingresan en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en países subdesarrollados,

*Deplorando* las leyes que promueven la desigualdad de género y la poca participación de las mujeres en la economía,

*Enfatizando* que los lugares en donde existe mayor incidencia son los territorios rurales, en conflicto y países en vía de desarrollo,

*Resaltando* las medidas implementadas por países tales como Finlandia<sup>1</sup>, Vietnam<sup>2</sup> y Bélgica<sup>3</sup> que a través de campañas y modelos familiares redujeron la brecha de género en 2015 según el Foro Económico Mundial,

<sup>1</sup> Modelo familiar implementado en 1994 que beneficia a ambos géneros por medio de la repartición equitativa de las obligaciones en el hogar. Así mismo, el Estado brinda beneficios por medio de subsidios para las madres en periodo de gestación y lactancia.

<sup>2</sup> En 2007 creación de campañas basadas en la concientización de la sociedad sobre las formas de violencia más comunes para la mujer.

<sup>3</sup> Creación de dos leyes (12 de septiembre de 2006 y 13 de enero de 2007) en pro de la igualdad de género. Gracias a esto se da origen al instituto para la igualdad de género.



*A partir de su debate,*

1. Decide, desarrollar campañas dirigidas por UNFPA a través de los medios de comunicación para el abatimiento de la desinformación frente a temas como educación sexual, derechos reproductivos y de las mujeres;
2. Invita, a los gobiernos para desarrollar políticas fiscales que estimulen el empleo para las mujeres y disminuyan la brecha de participación laboral;
3. Recomienda, la participación de las entidades bancarias nacionales para incentivar el desarrollo económico de las mujeres por medio de la apertura de cuentas de ahorro mediante el aumento en las tasas de interés y subsidios para la adquisición de productos y bienes;
4. Considera, involucrar a las empresas y entidades multinacionales para la implementación de marcos normativos que aboguen por la igualdad salarial entre hombres y mujeres, y promuevan condiciones laborales en las que los individuos sean libres de desarrollar todas sus capacidades indistintamente de su género;
5. Exhorta, a los gobiernos a brindar ayudas económicas tales como subsidios y préstamos a las mujeres en periodo de gestación o lactancia para evitar que caigan en condición de vulnerabilidad;
6. Hace un llamamiento para la creación del SEIAC (Servicio Educativo Internacional de Aprendizaje y Capacitación) dirigido por la UNESCO con ayuda de países líderes en educación, con el fin de brindar capacitaciones técnicas y profesionales en áreas como agricultura, minería, ganadería, industria y artesanías a las mujeres con el objetivo de acceder a un empleo digno y estable;
7. Recomienda, la creación de centros de desarrollo infantil que ayuden a las madres en el proceso de crianza para que ellas logren continuar con su proceso educativo, laboral y económico sin ningún tipo de problemáticas.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Conscientes de* que se presenta que ve una igualdad sexual y reproductiva, en base ya embarazos no deseados en adolescentes y el aborto,

*Contemplando,* en el mundo se ven afectadas principalmente las niñas y adolescentes puestas que de 16 millones de madres primerizas en el 95% se encuentran los menores desarrollados según la OMS,

*Enfatizando que* esta situación se da principalmente por el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y falencias en la educación sexual en la primera infancia,

*Alarmados* por que anualmente 357 millones de personas contraen algún tipo algún tipo infección de transmisión sexual,

*Reconociendo* que el UNFPA creó que una serie de metas que mejoran el acceso a la salud sexual y reproductiva ha promovido la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina,

*Además recordando* que le han suministrado 6,6 millones de anticonceptivos de emergencia al igual que se han dado 2,6 billones de preservativos masculinos y se han evitado 48,5 de embarazos no planeados,

*Teniendo en cuenta,* que el UNFPA impulsó servicios de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y entre otros anticonceptivos irreversibles de acción prolongada entre 2014 y 2019,

*A partir de su debate,*

1. Hace un llamado a que se promuevan los programas y formas para lograr un mayor entendimiento de la salud sexual y reproductiva mediante la educación respetando las diferentes culturas e ideologías logrando así una apta comunicación;
2. Considera pertinente fortalecer la red de servicios para la atención en salud sexual y reproductiva;
3. Alienta a que los Estados logren acuerdos con gremios farmacéuticos y sistemas de salud para garantizar el acceso de toda población a los métodos de planificación;
4. Incita; a la creación del acuerdo ISEPIP (igualdad, sexualidad, salud, educación, prevención, inclusión y planificación) este encargado de velar y garantizar los puntos mencionados anteriormente;
5. Recomienda estudiar los presupuestos nacionales que puedan ayudar al financiamiento del acuerdo apoyados también por ECOSOC;



6. Proclama a ser garante a ONU SIDA, UNESCO Y ECOSOC para el desarrollo pleno los tratados ISEPIP para que se promuevan sus inicios con base en la formación en educación desde la primera infancia.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*







### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Alarmados por* la falta de establecimientos educativos los cuales no son suficientes para la cantidad de jóvenes,

*Conscientes de* que no se presentan los incentivos necesarios para disminuir el índice presentado en el 2012 por CEPAL el cual indica que el 35% de los jóvenes entre 15 y 19 presentan deserción escolar,

*Observando que* se presentan poblaciones donde sus estructuras culturales y sociales no permiten el acceso a la educación de forma igualitaria,

*Lamentando* la desigualdad que se presenta en países subdesarrollados no permite la comunicación e información del sector educativo,

*Teniendo en cuenta* que esta situación es mayormente presentada en países orientales puesto que dichos no aceptan a la mujer como miembro civil, guiados por, los estereotipos a nivel cultural,

*Expresando grave* preocupación por el aumento exponencial del Índice de Desarrollo Relativo Género (IDG), evidenciado desde 2012 hasta el 2018 por el PNUD,

*Conscientes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* donde estipula en el artículo 3 la igualdad de derechos tanto para hombres como para mujeres entre estos la educación,

*Contemplando que* el quinto objetivo de desarrollo sostenible sostiene e impulsa la igualdad de género, habiendo adoptado, las directrices de UNFPA para la educación integral de la sexualidad;

*A partir de su debate,*

1. Alienta a la integración en sistema educativo campañas escolares para adultos en el ámbito de sexualidad e igualdad de género con fin de disminuir estereotipos;
2. Apoya; generar clases de igualdad para tratar desde la primera infancia la desigualdad de género;
3. Autoriza generar incentivos académicos los cuales busquen la inteligencia propia del estudiante para explotarla y así el mismo se enfoque en la educación de acuerdo de sus capacidades;
4. Promueve la creación del Sistema Internacional de Progreso Educativo (SIPE) para brindar apoyo en los países que requieran este con el fin de mejorar la educación en ámbito sexual e igualdad de género;



5. Incita a sensibilizar a la población por medio de campañas que muestren la importancia de las mujeres donde esta no es notoria;
6. Designa la creación de una aplicación educativa en la cual se verán 3 categorías:
  - 6.1. Primera infancia: se verán una serie de juegos en los cuales los niños y niñas podrán aprender sobre la igualdad de género y la importancia del respeto,
  - 6.2. Adolescentes y jóvenes: estos por medio de una red social podrán compartir sus experiencias de sexualidad y como protegerse además se podrán sensibilizar a partir de las comunidades LGTBQ esta tendrá presente un filtro para la NO violencia y NO discriminación,
  - 6.3. Adultos: se verán clases por medio de video llamadas para descubrir como romper los estereotipos y estos podrán innovar para enseñarle a sus hijos a ser ciudadanos pasivos y sin violencia.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Alarmados por* el informe del 2018 de la OIT y Walk Free Foundation en donde se evidencia las más de 40 millones de personas en el mundo se encuentran en condiciones de esclavitud moderna,

*Conscientes* de la masiva migración de personas de países que atraviesan situaciones de pobreza que lleva a sus ciudadanos a laborar en condiciones precarias,

*Teniendo en cuenta* que según la OIT en el 2016 de la población activa mundial alrededor de un 61% trabajan informalmente,

*Expresando gravemente* aumento del 2013 al 2014 de trata de personas por vías marítimas según datos de Frontex,

*Advirtiendo además* que en las industrias textiles, mineras y agrarias es en donde más se presenta la esclavitud moderna,

*Teniendo en cuenta* por la iniciativa UCT Work de 2015 por la cual OIT y ONU Sida sensibilizaron a la población de trabajadores sexuales,

*Creyendo plenamente* en las políticas de países tales como Alemania, Finlandia y Colombia en donde se apoyan los sindicatos laborales,

*Guiados por* el alto número de convenios entre la OIT y distintos estamentos, tales como el Convenio de la Política de Empleo entre la OIT y Rusia, el Convenio de Seguridad Social y Salud en circunstancias de Construcción entre Turquía y OIT, y demás, que defienden los derechos laborales;

*A partir de su debate,*

1. Alienta y exhorta a los países generar políticas que aseguren una contratación justa, trabajo digno y buena calidad de vida;
2. Incita la creación del sello de calidad expedido por ECOSOC y OIT que asegure que los productos que ingresen a un país hayan sido realizados en ambientes con condiciones laborales optimas;
3. Aprueba que los siguientes puntos sean los mínimos que debe cumplir una empresa para contar con el sello, infraestructura segura, seguridad y salud ocupacional, remuneración justa;



4. Recuerda que en caso de no contar con este sello se notificará al país de donde proceda para que tome las acciones correspondientes;
5. Hace un llamado a seguir el convenio sobre la política de empleo de la OIT de 1964, en donde se permite la creación y participación de sindicatos;
6. Recomienda a países que cuenten con capacidades tanto económicas como humanitarias a que apoyen la creación de oficinas de empleo en campos de refugiados, siguiendo el ejemplo de la creada en Jordania para inmigrantes sirios;
7. Declara una política que permita el control y manejo de aguas internacionales, canales y costas por parte de los gobiernos implicados en colaboración con la OIT.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





---

**Sexto periodo de sesiones**

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Contemplando que, según la OIT, 168 millones de jóvenes (entre 14 y 24 años) laboran en el mundo, de los cuáles 85 millones realizan trabajos en situaciones precarias y desiguales,*

*Además recordando que existen 145 millones de trabajadores jóvenes en situación de pobreza, junto a los 66 millones que alrededor del mundo no cuentan con un empleo,*

*Consientes, que por falta de recursos monetarios, el desconocimiento de las leyes y negligencia fiscal y política se presentan estas situaciones,*

*Enfatizando el porcentaje de desempleo en mujeres jóvenes que asciende a un 20,9% mientras que en la población masculina disminuye a un 11,8% a nivel global,*

*Reafirmando los acuerdos realizados en 1953 y 1964 con los cuales se buscó combatir la discriminación y fomentar políticas laborales más justas,*

*Tomando en cuenta el programa “Decente Job for The Youth” liderado por la OIT y el Banco Mundial el cual busca reglamentar las edades mínimas y parámetros para ejercer labores de una forma digna;*

*A partir de su debate,*

1. **Respalda** la creación de instituciones que generen oportunidades laborales a jóvenes que deseen estudiar en el exterior a través de convenios;
2. **Recomienda** al gobierno brindar el 50% de los gastos del estudiante por medio de becas académicas;
3. **Invita** a que el gobierno brinde un empleo en el país asignado para que así el estudiante pueda cubrir el 50% restante;
4. **Recuerda** que el 50% brindado por el gobierno incluye hospedaje, seguro médico (incluido el laboral), gastos universitarios, transporte aéreo y el 50% restante el cual suplirá el estudiante será destinado para alimentación, manutención, gastos personales, transporte;
5. **Señala** las siguientes condiciones y restricciones, el estudiante deberá poseer calificaciones sobresalientes, debe mantener la labor asignada, además de una buena conducta por el estudiante, cuando dicho culmine deberá volver inmediatamente al país de origen;
6. **Invita** a una cooperación internacional para el desarrollo económico, intelectual y educativo de las zonas remotas según la necesidad de cada uno;



7. Expresa su reconocimiento mediante reducción de impuestos a las empresas que generen oportunidades laborales justas a jóvenes recién culmine su pregrado;
8. Además invita a los países con un alto nivel educativo a brindar apoyo a naciones que lo necesiten para así desarrollar una educación de calidad.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Asamblea General

Entidad de las Naciones Unidas  
para la Igualdad entre los  
Géneros y el Empoderamiento  
de la Mujer  
(ONU MUJERES 1).

Tema: medios de comunicación  
y género.

Enfoque: violencia de género en  
los medios de comunicación.

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* que el papel de la mujer durante la evolución de los medios de comunicación se ha visto relegado,

*Habiendo considerado* el ámbito cultural y político como un factor determinante en la transcendencia de la mujer y el avance de su participación en la sociedad,

*Contemplando que* la violencia que se genera en los medios de comunicación hacia la mujer se define como violencia simbólica “se generan patrones de comportamiento desiguales, que refuerzan los roles de género, estereotipos de sumisión y cosificación de género” Según Pierre Bourdieu, Sociólogo Francés,

*Conscientes de* “que el 46% de las noticias como en medios impresos como en la televisión, promueven los estereotipos de género” Según Beijing +20, programa de ONU Mujeres,

*Observando con aprecio* una serie de anuncios reportados por Mewtac Dgiluy y Mather Dubai, usan la búsqueda de google como una idea creativa para la información sobre la prevalencia del sexismo,

*Reafirmando* la organización de diversos talleres y la elaboración de distintos materiales especiales que le permiten adoptar al medio de comunicación un estilo informativo sensible al género,

*Dándonos cuenta que* el programa de naciones unidas para el desarrollo (PNUD) con el acompañamiento técnico de ONU Mujeres como socio e implementador se llevó a cabo la estrategia Educomunicativa “comunicar para educar” y “Demos el paso por la igualdad de género” para ampliar el enfoque de los derechos de la mujer en la igualdad de género con cobertura de alta calidad;

*A partir de su debate,*

1. Apoya el aumento de cupos para el acceso a la educación en general;
2. Considera implementar en las instituciones educativas cátedras para el empoderamiento de la mujer, teniendo en cuenta que en países como: Turquía, Pakistán, Israel, Afganistán, Irán, Indonesia, India y Líbano, se otorgarán cátedras con profundidad en estudios religiosos;
3. Apoya generar espacios de protección para la mujer, en el caso de: Turquía, Pakistán, Israel, Afganistán, Irán, Indonesia, India y Líbano se tendrá como objetivo velar por la disminución en la severidad en los castigos para las mujeres;



4. Hace un llamado a promover espacios de trabajo para las mujeres en medios de comunicación con umbrales que los programas deben cumplir en cupo con trabajadoras femeninas y en países como: Turquía, Pakistán, Israel, Afganistán, Irán, Indonesia, India y Líbano, las mujeres deben contar con la aprobación de su respectivo tutor para trabajar en estos medios con el apoyo de la ONG Asociación de la mujer y el desarrollo (AWID);

5. Incita estrategias de publicidad donde se respeten los roles establecidos y se deslegitimice el uso de la violencia, protegidos por el MENA especialmente países como: Turquía, Pakistán, Israel, Afganistán, Irán, Indonesia, India y Líbano; y en los demás países utilizar publicidad de empoderamiento para la mujer en todos los ámbitos, apoyado por Beijing+20, programa de ONU Mujeres y aportes económicos de cada nación perteneciente a la ONU, que desee ayudar;

6. Además invita a establecer medidas en las cadenas de medios de comunicación para la prevención del sexismo orientadas por el apoyo de Amnistía internacional.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*







## Sexto periodo de sesiones

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018

*La Asamblea General,*

*Contemplando que* en la comisión ONU Mujeres 2 se trató el tema del empoderamiento femenino, basada en los 3 enfoques, los cuales son: oportunidades económicas, acoso laboral e igualdad de ingresos, *Plenamente conscientes* que la figura de la mujer es desvalorada en todos los ámbitos de la sociedad, *Dándonos cuenta que* la población femenina es la mayormente afectada,

*Advirtiendo con preocupación* que esta problemática tiene impacto a nivel global, más sin embargo algunos países se preocupan por disminuir sus índices,

*Además recordando* que esta situación se ha presentado desde inicios de la revolución francesa iniciada en 1879 y culminada en el año 1799,

*Reconociendo que* esta situación es presentada debido a la falta de educación igualitaria en todos los ámbitos y así mismo, los factores culturales inherentes a la sociedad donde no se toleran las políticas públicas de cada país,

*Expresando su satisfacción* a la creación y composición del comité donde se establece la eliminación de la discriminación contra la mujer por parte de la oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos en el año 1979,

*Habiendo adoptado* la plataforma de acción de Beijing, creada y firmada en 1995 por parte de algunos países con el objetivo de prohibir y rechazar todo acto de discriminación contra la mujer,

*Recordando* el encuentro de la OEA donde se promulgó la ley 56 de 2017, con el fin de institucionalizar la participación de la mujer en las juntas directivas del estado y de las empresas regulares,

*Teniendo en cuenta* el convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, propuesta por la OIT en el año 2011 con el fin de buscar un descanso semanal de 24 horas seguidas;

*A partir de su debate,*

1. Apoya guiar todas sus propuestas, y enfocarlas en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) especialmente en el número cinco, cuyo enfoque es la igualdad de género;
2. Expresa su deseo de implementar en fotos los países proyectos de empoderamiento femenino, acompañados de campañas y capacitaciones que ayuden en el proceso;



3. Recomienda acoger como comisión a la organización *Dalit Women's Livelihood Accountability Initiative*;
4. Hace un llamado a promover e implementar una financiación por parte de los países presentes en la comisión de ONU mujeres a proyectos de igualdad y empoderamiento femenino. A ésta se abstiene la delegación de estados Unidos de América;
5. Insta a la implementación obligatoria de una ley para todas las empresas (públicas y privadas) la cual busque la contratación igualitaria de hombres y mujeres y así mismo el valor de su salario;
6. Hace hincapié en la adopción del modelo económico y educativo implementado en la República de Finlandia hacia todos los países;
7. Considera la idea de implementar campañas sobre los derechos y deberes en el ámbito laboral tanto rural como urbano, y junto a esto brindar apoyo psicológico al sector que reciba las mismas;
8. Expresa su reconocimiento a la implementación por parte de los países que deseen, un comité de convivencia laboral para casos de acoso y situaciones en donde se vea la discriminación hacia la mujer, teniendo como principal objetivo su protección;
9. Respalda la idea de proponer cátedras al interior de las empresas enfocadas al tema de la igualdad género, los derechos que se tienen y las leyes que los respaldan.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Reconociendo que* el VIH-SIDA es una pandemia global que ha afectado a diferentes naciones a través de la historia,

*Conscientes de que* se ve afectada la comunidad internacional en especial las poblaciones vulnerables tales como comunidad LGTBI, trabajadoras sexuales y mujeres,

*Contemplando que* se ven afectados principalmente países como Sudáfrica, Nigeria, India, Mozambique y Kenia,

*Afirmado que* desde la aparición del virus hace 58 años aproximadamente, se ha visto en aumento el número de personas contagiadas,

*Expresando su satisfacción por* el plan Aristóteles desarrollado en Grecia, el cual tenía como objetivo cesar el brote del virus,

*Habiendo adoptado* en Brasil la profilaxis de pre-exposición medicamento que puede evitar el VIH en las personas que no tienen virus, pero corren riesgo de contraerlo,

*Expresando su aprecio por* el plan 90 90 90 creado por ONU SIDA;

*A partir de su debate,*

1. Habiendo adoptado medidas con el fin de prevenir el contagio del VIH-SIDA;
2. Señala que se realizaron campañas de prevención a toda la población enfatizando en la propagación de la información, principalmente a las poblaciones vulnerables;
3. Decide garantizar a la mayoría de la población el acceso al conocimiento necesario para protegerse del retrovirus mediante campañas publicitarias;
4. Considera implementar la educación sexual como área en las instituciones educativas que no cuenten con impedimentos ideológicos;
5. Expresa su deseo de facilitar el acceso a tratamientos preventivos;
6. Enfatizando que el tratamiento de la enfermedad enfoque en reducir el número de contagios y erradicar la enfermedad;
7. Hace un llamado a avalar el tratamiento y ayuda psicológica dentro de los centros de salud;
8. Alienta al uso de tratamientos alternativos como medicinas de origen natural;
9. Buscando la inclusión de las personas contagiadas por el virus en la sociedad;
10. Invita a promulgar la aceptación y respeto a la población con VIH por medio de campañas de sensibilización a nivel mundial;



11. Hace un llamado a implementar reformas legislativas para modificar y derogar leyes discriminatorias vinculadas al VIH y al igual velar por su cumplimiento;
12. Expresando que se realizaron algunas excepciones en algunos países con respecto a su ideología;
13. Proclama teniendo en cuenta naciones tales como, Afganistán y Pakistán se tendría como prioridad respetar sus ideologías religiosas en el desarrollo del plan ALCON.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Asamblea General

Organización de las Naciones  
Unidas para la Educación, la  
Ciencia y la Cultura  
(UNESCO 1).

Tema: cultura y ciencia para la  
consolidación de la paz.

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* que los conflictos armados entorpecen el desarrollo de las naciones,  
*Profundamente preocupados* de la falta de inversión en educación de algunas naciones,  
*Alarmados* por la poca promoción cultural y la desigualdad social y económica evidenciada en varias naciones,

*Habiendo prestado atención* a los avances obtenidos en procesos de paz tales como el de Colombia alrededor del mundo,

*Advirtiendo con pesar* que puede evidenciarse una falta de apoyo y financiación para el desarrollo científico,

*Recordando* las recomendaciones de la conferencia mundial sobre la ciencia (Budapest, 1999) y la resolución de las Naciones Unidas 43/61 del 6 de diciembre de 1988,

*Rememorando* la conferencia general de la UNESCO celebrada en París y la proclamación del 10 de noviembre como "Día mundial de la ciencia para la paz y el desarrollo",

*Recordando también* la resolución 52/13 del 15 de enero de 1998, la declaración y el programa de acción sobre una cultura de paz y la recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos,

*Habiendo analizado* procesos de paz en el mundo, las misiones de las Naciones Unidas en países en conflicto o posconflicto y el fortalecimiento de los mismos;

*A partir de su debate,*

1. Declara prudente la creación del Fondo Internacional para la Educación (FIE), ente que permita la mejora de la educación en países en vía de desarrollo de la siguiente manera:

1.1. Nos comprometemos a establecer un monto mínimo de contribución al fondo, se contribuirá con recursos monetarios y humanos, en búsqueda de fortalecer el desarrollo de las naciones,

1.1.1. La financiación de dicho fondo se realizará gracias a aportes de los países miembro de la UNESCO de la siguiente manera:

- El Reino Unido y la República Francesa brindarán financiación por 5'000.000 de dólares,



- Se destinará el 2% del presupuesto anual de la UNESCO para la realización de este fondo (12'200.000 de dólares),
  - 1.1.2. El 50% del dinero será destinado a la construcción de centros educativos en lugares vulnerables identificados con anterioridad por entes como ACNUDH y el propio ECOSOC,
- 1.2. Es necesaria la creación de oficinas regionales que fortalezcan y atiendan las problemáticas de la región, lo que permitirá distribuir los fondos adecuadamente respondiendo a las necesidades del territorio,
  - 1.2.1. Se establecerán oficinas centrales en los países de Rusia, Turquía, Francia, Canadá, Nigeria y Colombia,
  - 1.2.2. Cada oficina tendrá autonomía para edificar planes de estudio enfocados a zonas vulnerables,
- 1.3. Se creará una oficina encargada del diseño de los programas curriculares, con énfasis en las diferencias culturales, que fortalezcan, favorezcan y promuevan los símbolos culturales autóctonos de los territorios,
  - 1.3.1. Reconocimiento de las culturas y de sus tradiciones, reconocimiento de los saberes culturales y enseñanza de ellos,
- 1.4. Ampliar la cobertura y la calidad de la educación en los territorios a través de las cajas de ayuda educativa de la UNESCO, reconociendo esta como una iniciativa clave para asegurar la educación a nivel global;
- 2. Expresa su esperanza en la creación del Laboratorio Internacional de Avance Científico el cuál será un ente promotor del conocimiento, sus labores serán:
  - 2.1. Democratizar el conocimiento y los avances científicos, con el fin de generar una alianza mundial,
  - 2.2. Facilitar, favorecer y avanzar en los procesos de desarrollo de todas las naciones,
  - 2.3. Avanzar en los procesos de consolidación de la paz, usando la ciencia para el logro de paz estable y duradera,
  - 2.4. Asesorar a las naciones en temas de ciencia y paz;
- 3. Apoya la promoción cultural, científica y educativa en las naciones, alienta a:
  - 3.1. Usar los medios de comunicación para la promoción científica y la consolidación de la paz,
  - 3.2. La realización de un foro mundial sociocultural y científico con énfasis en la paz,
  - 3.3. Promover las relaciones interadministrativas y las mesas de conversación para favorecer la paz;
- 4. Confía plenamente en que para 2030 los gobiernos del mundo consolidarán una paz estable y duradera, que se reconocerán las diferencias étnicas y culturales, y se instaurara la mesa permanente para el mantenimiento de la paz.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Afirmando que* la analfabetización en zonas rurales ocurre en principio a la desigualdad, inseguridad y baja cobertura educativa,

*Alarmados por* la falta de inversión en zonas rurales por parte de los estados, que deriva en la falta de infraestructura y acceso a las escuelas,

*Enfatizando* en el papel crucial de la educación para evitar que los procesos de posconflicto desemboquen en la reincidencia y la inseguridad social y cultural,

*Expresando preocupación* por la gran deserción escolar generada por el escaso acceso a centros educativos y la dificultad que esto genera en el desarrollo de las estrategias educativas para las zonas rurales,

*Contemplando* la falta de métodos de enseñanza que respondan a un contexto social específico y la poca iniciativa por parte de los estados para atender y contribuir al desarrollo de estos territorios,

*Teniendo presente* la falta de maestros y profesionales capacitados para atender estas zonas especiales,

*Reconociendo*, las restricciones geográficas, condiciones climáticas y la dificultad en términos de transporte para acceder a la educación;

*A partir de su debate,*

1. Autoriza, la creación por parte de la UNESCO de escuelas en zonas rurales vulnerables, asegurando así el acceso efectivo a la educación por parte de los niños y jóvenes que viven en estos territorios;
2. Sugiere la implementación de residencias familiares-estudiantiles en zonas estratégicas, de forma que los estudiantes puedan acceder a los servicios de educación sin contratiempos y los padres de estos puedan transportarse en cortos espacios de tiempo a sus lugares de trabajo;
  - 2.1. Se brindará transporte a empleados de las ciudades próximas a los lugares de estudio, los cuales serán construidos en lugares cercanos a las ciudades, aunque en entornos rurales;
3. Proclama que dichas escuelas brindarán asesorías técnicas tanto a estudiantes como padres para que realicen actividades productivas dentro de la ruralidad;

- 3.1. Los estudiantes contarán con una materia específica de ruralidad, donde son clasificados, acorde a la actividad que realiza su familia y son asesorados para incrementar la productividad de estas de forma técnica;
- 3.2. Los padres podrán acceder a programas de formación, en donde mediante el uso de monedas sociales como forma de calificación, podrán acceder a recursos vitales y asesoría técnica para realizar sus procesos productivos;
4. Respalda la implementación de materia técnica, la cual permita que la industria agrícola sea rentable para generar así el crecimiento económico en estas zonas;
5. Considera la creación de un nuevo método de evaluación para profesionales de la educación rural, que consista en la correcta escogencia de maestros a través de estos mecanismos;
6. Sugiere un examen actitudinal nacional para la enseñanza, monitoreado y dirigido por la UNESCO;
  - 6.1. Dicho examen no evaluará solamente elementos técnicos, sino también la capacidad de los maestros para incidir e implementar nuevas estrategias metodológicas en las zonas rurales;
  - 6.2. Cada gobierno es autónomo de tomar o no el examen como requisito para ingresar al trabajo, sin embargo, aquellos que lo adopten tendrán apoyo técnico y financiero para las escuelas rurales;
  - 6.3. Los maestros que no aprueben el examen podrán acceder a capacitaciones profesionales dictadas por la UNESCO, y una vez concluidas y aprobadas, serán habilitados para ocupar estos cargos;
7. Reconoce la importancia de los expertos en el agro no profesionales a la hora de asesorar y enseñar a estudiantes rurales;
8. Autoriza que cada estudiante de las escuelas rurales anteriormente mencionadas cuente con un asesor con experiencia en el agro que le brindará apoyo técnico para la realización de su proyecto;
9. Aclara que dichos expertos recibirán capacitación para la enseñanza rural enfocada en la gestión de proyectos;
  - 9.1. Dicha capacitación tendrá una duración de dos meses y será dirigida por la directiva de la institución, la FAO y UNESCO;
10. Hace un llamado a la comunidad internacional para que se adopten estrategias enfocadas a garantizar la alfabetización en zonas rurales, para así reducir la brecha de oportunidades y asegurar el acceso al conocimiento.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*







## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Afirmando* que el trabajo informal y el desempleo en inmigrantes es una prioridad para la comunidad internacional,

*Teniendo en cuenta* los derechos del trabajador establecidos en el Artículo número 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

*Reafirmando* que las principales causas del trabajo informal son:

- Conflictos internos (Económicos, Políticos y sociales).
- Panorama internacional.
- Búsqueda de oportunidades laborales.

*Expresando grave preocupación* por los países tales como Turquía, Pakistán y Líbano que actualmente son receptores de grandes cantidades de inmigrantes,

*Deseando* la cooperación de la comunidad internacional para cumplir las recomendaciones planteadas,

*Teniendo en mente* que el trabajo informal y el desempleo afectan a toda la sociedad de la comunidad internacional,

*Habiendo Adoptado* la posición de ayuda por parte de organizaciones tales como la organización para la cooperación y el desarrollo económico y social (OCDE),

*Lamentando* las recientes situaciones alrededor de todo el mundo relacionadas con el trabajo informal en inmigrantes a causa de la crisis migratoria en Europa y América Latina,

*Reconociendo* que los líderes mundiales deben apoyar todos los esfuerzos para mantener la equidad soberana de todos los estados, respetar su integridad territorial y su independencia política;

*A partir de su debate,*

1. Proclama la creación de la Organización para el Trabajo Inmigrante (OTI) como un sub-órgano subsidiario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
2. Declara que la OTI estará financiada mediante:
  - 2.1. La Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (Programa del OIT), financiada mediante contribuciones voluntarias de socios principales que proporcionan recursos totalmente desligados,
  - 2.2. Estados Unidos de América brindará financiación por 5'000.000 de dólares,



- 2.3. La Federación de Rusia brindará financiación por 5'000.000 de dólares,
- 2.4. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte brindará financiación por 3'000.000 de dólares,
- 2.5. Se destinará el 2% del presupuesto total del OIT para realizar esta iniciativa (15'682.400 de dólares);
3. Decide que la financiación que se dará por parte de los países ya mencionados anteriormente se verá reflejada en capacitaciones Técnico-Laborales para los inmigrantes, realizadas exclusivamente por la OTI;
- 3.1. Dichas capacitaciones técnico-laborales responderán a las necesidades laborales de los países receptores, que serán identificadas mediante informes anuales llevados a cabo por PNUD con apoyo de la OIT y la propia OTI,
- 3.2. Cada subsele estará encargada de derivar planes educativos específicos con una duración de un año y destinados a los nuevos pobladores de los países,
- 3.3. Luego de completar los cursos, se ruega a los países ayudar para la contratación de la nueva fuerza laboral mediante incentivos fiscales a las empresas contratantes;
4. Aclara que la OTI contará con su sede central en Nueva York, y operará en subseles ubicadas en zonas fronterizas de países como Turquía, Líbano y Colombia;
- 4.1. Cada subsele realizará labores de apoyo a países limítrofes y estará encargada de la gestión y manejo de recursos destinados para las capacitaciones laborales,
- 4.2. De acuerdo con los flujos migratorios que se han vivido en los últimos años, los recursos se repartirán a cada sede de la siguiente manera:
  - 4.2.1. La sede central contará con un presupuesto del 15% total de la organización,
  - 4.2.2. La sede de Colombia contará con un presupuesto del 25% total de la organización,
  - 4.2.3. La sede de Turquía contará con un presupuesto del 35% total de la organización,
  - 4.2.4. La sede de Líbano contará con un presupuesto del 25% total de la organización;
5. Toma en cuenta sistemas de evaluación presentes en países tales como Alemania en los que:
  - 5.1. Se evalúan conocimientos culturales (idioma),
  - 5.2. Cumplimiento de conocimientos básicos;
6. Hace un llamado a países y universidades para adelantar procesos de homologación educativa con el fin de asegurar el eficaz ingreso a los nuevos trabajadores dentro del campo laboral internacional;
7. Propone la creación de un comité laboral internacional, cuya función principal será la de la evaluación y regulación de los requisitos mínimos para una apertura laboral universal;
8. Establece la necesidad de erradicar el trabajo informal a través de un mejor ingreso al mercado laboral mediante procesos regulatorios internacionales liderados por ECOSOC que permitan al trabajador usar sus estudios y experiencia previa en cualquier lugar del globo;
9. Rechaza toda aquella empresa con principios xenofóbicos.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





Tema: alternativas para el  
desarrollo económico.  
Enfoque: fortalecimiento de la  
agro industrialización en países  
en vía de desarrollo.

## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* que los países en vía de desarrollo no han podido explotar correctamente su potencial agrícola, ya que no poseen los recursos ni la tecnificación necesaria para hacerlo,

*Contemplando que* los gobiernos y grandes inversionistas no tienen en cuenta al sector primario como sustento económico debido a la producción y retribución inmediata de capital de otros sectores,

*Enfatizando* que esta problemática tiene especial impacto en países de América Latina, África, Medio Oriente y Asia,

*Expresando grave preocupación*, por la sobreexplotación de áreas agrícolas, la esterilización de suelos y deficiente utilización de recursos del medio ambiente,

*Alarmados por* la desigualdad de condiciones en tratados de libre comercio que afecta gravemente a la población rural de países en vía de desarrollo,

*Reconociendo que* países latinoamericanos como Argentina, Brasil y México han intercambiado estudiantes con la academia agrícola de China para la investigación agroindustrial desde el año 2010,

*Expresando su satisfacción* por la creación de proyecto UD AGR REPO en 2008 de Hungría para optimizar la agricultura mediante la tecnificación, el desarrollo y el cuidado del suelo;

*A partir de su debate,*

1. Ha resuelto crear el Tratado Agroindustrial Internacional (TAI) en pro de responder a las necesidades económicas y de tecnificación de distintos países en vía de desarrollo para la explotación de sus capacidades agrícolas;
2. Insta a los estados miembros para que faciliten el intercambio de bienes, servicios, tecnología y recursos humanos hacia países en vía de desarrollo;
3. Autoriza la eliminación de aranceles a productos agrícolas y tecnológicos que prometan la industrialización de áreas rurales;
4. Respalda el establecimiento de la agro industrialización como medio de producción mediante el aporte económico, de tecnificación y de recursos a cargo de países desarrollados a países en vía de desarrollo;



5. Reconoce, que los países beneficiarios del Tratado Agroindustrial Internacional son en su mayoría pertenecientes a América Latina, Asia y África, y por esto regulará el intercambio entre países industrializados a través del fisco e incentivos dentro de países no industrializados;
6. Alienta a la obtención equitativa de tecnificación, reduciendo costos de producción para la aumentar la competitividad de los productos agrícolas en el mercado;
7. Proclama que los Estados Unidos de América, Alemania y Canadá serán los países garantes del Tratado Agroindustrial Internacional;
8. Insta a la investigación para la optimización de la utilización de áreas agrícolas, recursos y tecnologías dirigidas a la agro industrialización;
9. Apoya el intercambio estudiantil y de personal de capacitación entre países para la investigación y desarrollo del proceso de agro industrialización;
10. Insta a la retribución equitativa entre países aportantes y beneficiarios por medio de los productos obtenidos en la agro industrialización.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Alarmado por* las altas cifras que dictan que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 92% de la población mundial sufren de algún problema de salud debido a la contaminación ambiental, desde que comenzó el masivo crecimiento de las industrias en los países productores,

*Además lamentando* la hegemonía presentada de manera global debido a los procesos colonización e independencia presentes en la mayoría de las naciones de América y África, desfavoreciendo a varios estados en el ámbito social y económico,

*Convencidos* sobre la crisis de propagación de desechos industriales que contaminan el medio ambiente en la carrera de los estados por tener un alto sistema económico basado en la producción de materias primas y en la transformación de estas,

*Guiados por* el porcentaje de contaminación ambiental generado por la extracción de petróleo a través del Fracking que, según la Royal Society en el 2012, corresponde al 25% de desechos residuales que genera el uso de materiales radioactivos,

*Enfatizando* en las soluciones presentadas en la delegación de Argentina en el 2014 por el ingeniero Juan Pablo Mosconi, la cual consistió en la creación de una Turbina Hidráulica que permite la obtención de energía por medio de crecientes fluviales, siendo aplicadas en poblaciones riverneñas,

*Observando* las soluciones para la disminución del precio en los paneles solares, tales como los presentes en Finlandia desde el 2008 para la optimización del 80% sin importar la condición climática,

*Considerando* el incremento de combustibles saludables para el medio ambiente en diferentes partes del mundo, como las presentes en Brasil en el 2013 en donde se generó 11.250 MVV en energía por medio de la Biomasa, al igual que en Colombia en donde se genera energía por medio de la ODIN ENERGY a través del Biodiesel;

*A partir de su debate,*

1. Invita a la realización del proyecto Energía Verde, la cual consistirá en una serie de proyectos de manera progresiva, comenzando a baja escala hasta llegar a ser global para la obtención de energía limpia, por medio de las proteo bacterias en Colombia y Venezuela, energía eólica en Bolivia y Jordania, al igual que la limpieza de contaminantes en grandes ríos y diferentes zonas del mar;

2. Exhorta el Fortalecimiento del Fondo dl Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de la acreditación de todos los países firmantes por medio del Banco Holandés en un plazo de 5 años;
3. Hace un llamado a la utilización de combustible a base de hidrogeno o biodiesel por medio del servicio público presente en cada país para así ser promotores en la utilización de dicha tecnología, buscando imponer esto como cultura para que en un plazo de 15 años sea usado a nivel global;
4. Alienta y exhorta la reducción de la explotación petrolera, por medio de la reducción por pequeños porcentajes, aumentando cada uno de estos porcentajes en cada año; este porcentaje será relevado por la utilización de combustibles limpios, como el biodiesel, biomasa, energía eólica y por turbinas hidráulicas;
5. Apoya a la delegación de Argentina para que sea país pionero en la implementación de la turbina Hidráulica en países con las condiciones ambientales admitidas, siendo esta utilizada en pequeñas poblaciones que contengan gran cantidad de lluvias principalmente de Sur América;
6. Acoge los incentivos económicos y libertad de aranceles para las compañías dedicadas a la producción de paneles solares, esto teniendo como fin la reducción del costo de producción e importación de estos paneles, para que estos puedan tener una mayor oferta en países en vía de desarrollo;
7. Recomienda la utilización de biogestores por medio de los desechos de los animales, al igual que la financiación de los estudios que están siendo realizados sobre la optimización de los biogestores y la biomasa por medio del fondo PNUD, durando esta financiación 8 años.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* que en las últimas décadas se han venido presentando altos índices de residuos tóxicos en las fuentes hídricas del mundo,

*Expresando* grave preocupación por la ausencia de políticas ambientales y estructurales en la industria,

*Alarmados por* la falta de recursos y agua en delegaciones tales como Arabia Saudita,

*Conscientes* de falta de conciencia ambiental en las delegaciones,

*Guiados por* las cifras de delegaciones tales como China en el mal uso y falta de protección para las fuentes hídricas,

*Habiendo estudiado* las estrategias de desarrollo pocos autos sostenibles en delegaciones tales como Suecia,

*Convencidos* de la falta de instituciones de gestión efectiva frente a la producción de desechos tóxicos;

*A partir de su debate,*

1. Respalda campañas de limpieza de aguas contaminadas con el método empleado a largo plazo por países como Finlandia;
2. Destaca la relevancia que tiene la práctica de estudios y aportes tecnológicos para un buen manejo de fuentes hídricas y plantas de manejo tóxicos;
3. Desarrolla aportes para la población con proyectos como “Salvemos las fuentes hídricas” con ayuda para su implementación por parte del Foro Finlandés de Agua, PNUD, PNUMA, GEF y Banco Mundial;
4. Reafirma la importancia de capacitar a la población por medio de profesionales y expertos en el tema;
5. Reconoce los aportes de financiación por parte de empresas e industrias en el manejo de fuentes hídricas y plantas de residuos tóxicos;
6. Hace hincapié en la reutilización de desechos por parte de empresas con el fin de procesar gran porcentaje de estos.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*







## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Alarmados por* el cambio climático de forma desmedida debido a la inadecuada explotación minera, *Considerando* insuficientes las medidas tomadas en el Acuerdo de París para la mitigación del impacto de la minería,

*Creyendo que* esta problemática afecta de manera directa e indirecta a todo el planeta, a su población y sus respectivas naciones,

*Recordando que* la emisión de gases de efecto invernadero ha venido aumentando de manera exponencial,

*Observando que* la eliminación de la minería no resulta factible, debido a que pertenece a una de las principales actividades económicas y sociales en el mundo,

*Guiados por* los compromisos del G7 y el G20 en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente en el séptimo objetivo de “Energía asequible y no contaminante”,

*Además recordando* la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del año 2015, donde 195 países se comprometieron a disminuir el calentamiento global por debajo de 2 grados centígrados,

*Dándonos cuenta que* se generó un 19.2% de energía renovable del consumo total y mundial del año 2014,

*Observando con aprecio que,* en el año 2015, el uso de energías renovables generó un incremento del 5% de empleos a nivel mundial;

*A partir de su debate,*

1. Alienta a una educación a corto y a largo plazo respetando la soberanía de cada país;
2. Hace hincapié en la generación de estrategias pedagógicas, diseñadas por cada gobierno para una comprensión de los factores negativos de la minería;
3. Considerando la educación como factor vital para la mitigación de la actividad minera ilegal y contaminante a nivel global;
4. Además invita a los Estados para que legislen con el fin de controlar los niveles de gases de efecto invernadero;
5. Apoya libremente las políticas de cada país en materia medioambiental, el uso de energía renovable y su papel a nivel social y económico;



6. Acepta que los gobiernos, junto al PNUMA y las multinacionales mineras, creen alianzas para contrarrestar las afectaciones que deja la minería al medio ambiente.
- 7.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* el impacto ambiental producido por la industria automotriz y la falta de implementación de energías renovables,

*Además lamentando* el aumento mundial de CO<sub>2</sub> en el año 2017 en un 2.0%,

*Dándonos cuenta que* esta problemática afecta a sectores tanto urbanos como rurales alrededor del mundo,

*Considerando* las implicaciones de mitigar el impacto de la industria en diferentes ámbitos de la vida en sociedad,

*Enfatizando* bajas en la calidad de vida de los seres humanos debido a la contaminación del medio ambiente,

*Recordando* la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1997, en donde se invitó a reducir las emisiones de seis Gases de Efecto Invernadero (GEI) que causan el calentamiento global,

*Teniendo en mente* el Plan de Acción Regional de Cooperación Intergubernamental en materia de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe del año 2014, donde se trataron acciones sectoriales estratégicas en el sector de transporte,

*Reafirmando* que, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del año 2016, se establecen medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero;

*A partir de su debate,*

1. Incita a los Estados a elaborar un Tratado de Asociación Para la No Contaminación Ambiental (APECA);
2. Apoya que los países firmantes de dicho Tratado usen el combustible alternativo y sus mecanismos;
3. Toma en cuenta el uso de autos híbridos, el combustible alternativo, junto con la energía eléctrica para contribuir en la mitigación;
4. Designa con la implementación de sistemas alimentadores que usen energía eléctrica y combustibles alternativos en la red de transporte público;
5. Alienta a las delegaciones a promover el uso público de bicicletas;
6. Reafirma que esto ayudará al medio ambiente y a su vez contribuirá con la salud de los ciudadanos;

7. Recomienda a las delegaciones presentes en la comisión utilizar energías renovables e innovadoras que no generen contaminación como la eólica, maremotérmica e hidroeléctrica;
8. Proclama que el PNUMA, junto a los gobiernos de cada país, deberían ejercer riguroso seguimiento de este proceso;

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Alarmados* por la violación de los derechos políticos en los jóvenes en el último siglo, observando continentes tales como: África y Asia, creyendo plenamente que sus afectaciones se deben a que los jóvenes son discriminados por sus edades,

*Advirtiendo con preocupación*, que la gran mayoría de los jóvenes se ven guiados por ideales no acordes a su pensamiento político afirmando que esto influye en la hora de participar políticamente,

*Plenamente conscientes* de la necesidad de implementar escenarios adecuados para la participación política equitativa en los jóvenes en asuntos públicos,

*Además recordando* el programa mundial de juventud (1996) firmado por 180 países, buscando la plena realización de los jóvenes, enfatizando la participación política en la selección por parte de jóvenes,

*Reconociendo* la importancia de un parlamento tal como es el caso de Uruguay (2002) el cual cuenta con 150 participantes, habiendo adaptado este parlamento el país incrementó las cifras de participación política en los jóvenes un 20%;

*A partir de su debate,*

1. Considera la necesidad de las capacitaciones lúdicas en edades escolares, respaldadas por UNICEF, ACNUDH Y ONU MUJERES;
2. Incita a creación de una corporación de asuntos públicos juveniles (CAPJ) la cual se encargará de la formación ciudadana, política y social en edades de 18,24 años, exponiendo las principales problemáticas de cada país;
3. Considera pertinente el uso de las TIC's para incentivar la participación política de los jóvenes;
4. Apoya la creación de Ministerios de la Juventud mediante los cuales los gobiernos se comprometan a realizar un estudio de campo, visualizando las principales problemáticas que afectan a los jóvenes;
5. Hace un llamado a todas las naciones presentes a implementar los anteriores puntos en pro de las participaciones equitativas en políticas y asuntos públicos en los jóvenes.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





Tema: derechos de los jóvenes.  
Enfoque: promoción y protección del  
derecho a la libertad de opinión y  
expresión.

## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Alarmados* por la represión de los jóvenes y sus derechos,  
*Reconociendo* las áreas donde se afectan los derechos, cómo:

- La múltiple discriminación, en contra de la juventud, y derechos LGBT,
- Los derechos políticos, juventud en conflicto con la ley,
- Educación, salud, empleo a jóvenes,

*Considerando* que esto se ve reflejado en situaciones tales como:

- La privación del acceso a las redes sociales,
- La falta de herramientas de expresión,
- Y los errores en la comunicación,

*Contemplando* que los países que se ven más afectados son aquellos, que poseen:

- Regímenes totalitarios,
- Gobiernos teocráticos y,
- Gobiernos monárquicos,

*Teniendo en cuenta* la resolución 3514 de la Organización de las Naciones Unidas, relativa a la juventud y los derechos humanos,

*Observando* la existencia de los mecanismos que han sido usados para la promoción de los Derechos Humanos de la juventud y asegurándose de que estos reciban la atención adecuada a nivel internacional;

*A partir de su debate,*

1. Incita a la mejora de los servicios educativos, a partir de los modelos en países con desarrollo avanzado, adoptando programas educativos basados en desarrollar, en los jóvenes una comunicación asertiva;
2. Proclama la generación de ayudas económicas con Organizaciones No Gubernamentales;
3. Hace un llamado a las ayudas humanas, en especial voluntaria, por parte de maestros, dirigentes, y países con un mejor desarrollo;
4. Considera pertinente la creación de páginas web en las cuales se den a conocer, movimientos de gobierno y dar cavidad a la opinión de los jóvenes y así informar sobre sus derechos y que estos sean promovidos;



5. Alienta a que los gobiernos apoyen el esparcimiento creativo de los jóvenes mediante puntos de expresión tales como el arte en todas sus formas;
6. Felicita a aquellos Estados que están dispuestos a hacer de los jóvenes, ciudadanos partícipes en gran parte de las decisiones globalmente hablando;
7. Finalmente desea que todos los puntos anteriores sean promovidos en el mundo.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*







## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* la situación planteada en el manejo y alteración de cultivos ilícitos,  
*Teniendo en cuenta* que el químico “Glifosato” genera un gran impacto ambiental, causando infertilidad en la tierra,

*Conscientes de* la ineficacia de los Estados al no solucionar la problemática económica de los agricultores afectados por la erradicación de cultivos ilícitos,

*Expresando con satisfacción* que la República Islámica de Afganistán implementó el desarrollo alternativo respaldado por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y procuración de Justicia,

*Enfatizando que* el 3 de noviembre del 2017, la UNODC brindó a la República de Colombia 315 millones de dólares para reducción de cultivos ilícitos y desarrollo rural,

*Profundamente conscientes* de la legalización del cannabis en Estados Unidos en el 2016 para uso recreativo en 4 estados, así como la legalización de la misma droga y con los mismos fines en la República de Uruguay en el 2013,

*A partir de su debate,*

1. Afirmando que el tratamiento manual de cultivos se realizará de manera remunerada, teniendo en cuenta que no se usaran químicos de ningún tipo;
2. Aprueba que se reemplazaran los cultivos ilícitos por cultivos sostenibles;
3. Apoya que países con personal capacitado, presten a los profesionales para el tratamiento de tierras;
4. Alienta a la intensificación de penalizaciones para las personas que se mantengan en los cultivos ilícitos con fines delictivos.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Alarmados por* el informe mundial sobre drogas del 2018, donde se reporta que en el 2016 existieron 275 millones de consumidores de sustancias psicoactivas,

*Teniendo en cuenta* que Latinoamérica es uno de los mayores productores de sustancias psicoactivas y África uno de los mayores distribuidores,

*Advirtiendo con preocupación* que las problemáticas de salud, como lo son los trastornos mentales, llevan a las personas a consumir sustancias psicoactivas,

*Dándonos cuenta que* los consumidores de sustancia psicoactivas, son alrededor del 6.5% de la población que están entre los 15 y 64 años,

*Considerando* la firma del acuerdo de cooperación frente a la lucha contra el narcotráfico el 27 de enero del 2010,

*Observando* el informe sobre las drogas del año 2016 y su relación con la salud y la educación,

*Conscientes del* Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3, donde se considera vital al Estado para la prevención del consumo de drogas,

*Además recordando* que el gobierno de Colombia, junto a UNODC, ejecutó en el 2014 el proyecto de “Prevención del consumo de Drogas dirigido a adolescentes en la Modalidad de Atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”,

*Profundamente conscientes* de la legalización del cannabis en Estados Unidos para uso recreativo en 4 estados, así como la legalización de la misma droga y con los mismos fines en la República de Uruguay;

*A partir de su debate,*

1. Ha resuelto formar el proyecto Cultura, Reintegración y Prevención (CRP);
2. Aprueba que, por medio de diálogos, se planteen los temas a tratar en torno al CRP entre el 2018 y 2019 para comenzar a implementar dicho proyecto entre 2020 y 2025;
3. Designa la realización de actividades lúdicas y recreativas en pro del desarrollo integral de cada nación;
4. Además invita a todas las naciones a aplicar campañas y talleres para concientizar a la sociedad sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Alarmados* por la mala administración de recursos y la deficiente gestión de desechos tóxicos contaminantes,

*Reconociendo* las problemáticas asociadas los monocultivos y con respecto a la contaminación deliberada en los países el comité hace un llamado a la intervención de ellos,

*Declarando que* el 30 de mayo del 2018 se realizan las iniciativas de desarrollo rural en América Latina y el Caribe,

*Teniendo en cuenta* que el 28 de agosto del 2018 la FAO se une con el BAD mostrando así la deficiencia del proceso,

*Dándonos cuenta* que las diferentes naciones cuentan con gran cantidad de monocultivos por lo que es importante que comiencen a sustituirlos con cultivos rotativos,

*A partir de su debate,*

1. Alienta la propuesta de ayudas hacia el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para el financiamiento de programas de gestión de recursos sobre el acceso a activos;
2. Además invita a todos los países, en especial a aquellos ubicados en América y Europa, con el saneamiento de tierras, con alternativas orgánicas;
3. Apoya la creación de una política agraria común que busque producir niveles e índices globales protegiendo el medio ambiente y a las comunidades rurales;
4. Incita a que naciones como China y Estados Unidos brinden apoyo y recursos económicos y tecnológicos a los países que lo requieren para acceder a activos (agua, tierra, energía);
5. Hace hincapié en la invitación a los países para que generen métodos educativos con énfasis en la agricultura.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO 2).

Tema: desarrollo rural sostenible.

Enfoque: acceso a servicios rurales financieros (créditos, ahorros y seguros) y no financieros (asistencia técnica, innovación y conocimiento).

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Alarmado,* por la falta de conocimiento de los agricultores respecto a los créditos y programas de financiación,

*Teniendo en cuenta* requerimientos como edades mínimas, máximas e intereses exageradamente altos para acceder a un crédito seguro u/o préstamo bancario,

*Habiendo prestado atención* a la falta de presencia estatal e intervenciones en las zonas rurales de varios países,

*Plenamente alarmados* por la exclusión socio-cultural de la población rural y las minorías.

*Además recordando* la problemática de impacto mundial de discriminación, explotación y vulneración de los derechos de los campesinos,

*Dándonos cuenta que* el Estado no brinda el apoyo suficiente a los productos agrícolas nacionales,

*Preocupados por* las limitaciones económicas dentro de las aduanas, lo cual evita la importación e importación de productos agrícola,

*Habiendo examinado* la creación de los acuerdos del 2009, los cuales buscan prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal,

*Observando con aprecio* el acuerdo del 2009 enfocado en Asia central y el Cáucaso, sobre la pesca y la agricultura,

*Considerando* el Tratado Internacional del 2001 sobre los Recursos Fitogénéticos para la Alimentación y la Agricultura,

*Habiendo estudiado* el acuerdo de 1993 que promueve internacionalmente la confirmación y ordenación de los grupos pesqueros en alta mar,

*Considerando también* el acuerdo de 1973 enfocados en Asia y el pacífico para la producción y sanidad agropecuaria;

*A partir de su debate,*

1. Alienta a fortalecer la competitividad de todos los tipos de producción agrícola y la viabilidad de las empresas rurales por medio de un subsidio para crear MIPYMES (microempresas). Esto será financiado por países como China, Estados Unidos y Rusia;



2. Además invita a promover la transferencia de conocimientos e innovación en el sector rural dirigido a países en vía de desarrollo por medio de pedagogos enviados por países como Suecia, Países bajos, Alemania, etc.; estos serán financiados por los fondos de la FAO;
3. Expresa su deseo de que los Estados presten mayor atención a la regulación bancario y a los requerimientos que establecen los mismos para las cuentas de ahorros, seguros y créditos;
4. Afirma la importancia de restaurar, preservar y fortalecer los ecosistemas dependientes de la agricultura y silvicultura, esto se implementaría por medio de un catastro el cual estará dirigido por los pedagogos anteriormente mencionados;
5. Acoge con beneplácito la creación y restructuración de los programas y centros para financiación y créditos para el agro subsidiados por Alemania, Francia y Finlandia.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Enfatizando* en los diversos conflictos geopolíticos que se han venido presentando en países del Medio Oriente y de donde provienen la mayor cantidad de flujos migratorios,

*Además lamentando* 3.770 personas que han fallecido o han sido reportadas como desaparecidas en el Mar Mediterráneo,

*Contemplando* también actos de xenofobia que se presentan en países europeos a los cuales llega la población afectada por los conflictos,

*Teniendo en cuenta* el grupo asesor presentado por el ACNUR sobre género, desplazamiento forzado y protección que se implementó el 7 de marzo de 2016 en Ginebra,

*Considerando también* la campaña implementada por México contra la xenofobia y discriminación contra personas migrantes en 2014,

*Guiados por* el Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ante Naciones Unidas-CERD de febrero de 2011,

*Refiriéndose a* la decaída económica que se ha presentado en algunos países que reciben alta cantidad de refugiados, dando como consecuencia un brote de xenofobia;

*A partir de su debate,*

1. Hace hincapié a la necesidad de darle seguridad a todo el equipo que hará parte del trabajo social;
2. Recomienda un plan de acción en el cual se incluya el trabajo social como sanción ante muestras xenofóbicas y que constará de servicio comunitario en los campamentos de refugiados;
3. Considera de igual manera la producción y difusión de historias de las personas refugiadas desde el anonimato como método de concientización y sensibilización;
4. Respaldados por medios de comunicación masivos como lo son la televisión, prensa, radio y redes sociales de los países europeos en donde se implementarán estas medidas;
5. Expresa su deseo de implementar espacios de integración con la comunidad y los refugiados donde se inculque el respeto y la tolerancia a personas provenientes de otros países;
6. Alienta a los Estados a sensibilizar a la población de sus naciones con la situación que viven los migrantes;

7. Invita de igual manera, a países europeos que presentan altos índice u indicios de xenofobia para que implementen el plan de acción y sus respectivos puntos.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*







## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* los diferentes conflictos geopolíticos actuales que han causado en el año 2018 que alrededor de 82.000 personas arriesguen su vida intentando emigrar a Europa y los que llegan no se les asegura los derechos básicos como salud, trabajo y educación,

*Recordando que*, en conjunto con las Naciones Unidas, se desarrolló el pacto mundial del refugiado el cual va a favor del restablecimiento de los derechos humanos a los migrantes,

*Plenamente conscientes* de que el pacto tiene falencias y no cumple con su propósito, esto es, es el restablecimiento de los derechos básicos,

*Advirtiendo con preocupación* que alrededor de 1.700 personas fallecieron en el Mar Mediterráneo al intentar llegar a Europa para encontrar asilo,

*Habiendo adoptado* el PRMP, el cual ha podido disminuir esta problemática en los Estados que lo conforman,

*Buscando* una mayor solidaridad dentro de la Unión Europea (UE) para asegurar la protección, reunificación familiar y la reubicación rápida y eficiente,

*Enfatizando que* la UE no este capacitada para recibir más refugiados y necesita la ayuda de los demás países;

*A partir de su debate,*

1. Condena la entrada ilegal de los refugiados a los países que brindan asilo por la desinformación que esto crea, lo que a su vez lleva a que no se les pueda brindar los derechos básicos a los migrantes;
2. Considera un apoyo militar a las fronteras para promover el control y evitar mayor afluencia de flujos migratorios ilegales;
3. Alienta a los países para que fortalezcan los debidos procesos legales a los cuales deben ser sometidos los refugiados y migrantes que deseen recibir asilo;
4. Además recomienda un programa que genere inclusión para adoptar correctamente a los refugiados;
5. Aprueba la idea de plantear un tratado para los refugiados que asegure los derechos básicos como primera instancia y que, luego de 2 años de permanencia, se les asigne una vivienda propia;
6. Autoriza un censo de vulnerabilidad de refugiados;
7. Recomienda la creación de un fondo para que los migrantes desarrollen proyectos de autogestión y luego estos retribuyan al fondo para hacerlo sustentable y poder ayudar a más migrantes.



*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* que el agua es un derecho fundamental y vital para el desarrollo de cualquier población,

*Alarmados por* la falta de recursos hídricos y por su escasez debido al mal uso, generando como consecuencia que 2,1 billones de personas no tengan acceso al mismo,

*Además lamentando* que la sociedad no tenga conocimiento sobre la importancia de los recursos hídricos y las repercusiones que tiene no cuidar de los mismos,

*Advirtiendo que* esto permite que las personas no tengan claros sus derechos y tampoco los exijan,

*Observando con preocupación* el alza en la población mundial que ocasiona un aumento en la demanda de recursos hídricos y alimentarios, y la falta de control sobre este aumento ocasiona problemáticas como la desnutrición y la obesidad,

*Dándonos cuenta* de que en algunos lugares del mundo la producción de alimentos se ha visto afectada brutalmente debido a las sequías, causando el aumento de los precios en los alimentos,

*Profundamente convencidos* de que el mal uso de los recursos hídricos por parte de las industrias incide en la escasez de este recurso;

*A partir de su debate,*

1. Aprueba la implementación de multas a entidades y personas que incurran en el uso inadecuado de agua potable;
2. Recomienda el fortalecimiento tanto económico como tecnológico a proyectos urgentes tales como: SBN, HLPW, y HLP;
3. Incita a los gobiernos a dar incentivos a las industrias para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre todo el cuidado del agua como eje fundamental;
4. Expresa su deseo de aplicar una gestión integral con enfoque práctico para la perduración de los recursos naturales teniendo en cuenta consideraciones ecológica y políticas;
5. Respalda la creación de un programa internacional en el cual se puedan compartir diseñar y crear tecnología que desalinice el agua, que la descontamine y sobre todo que permita su buen uso;
6. Hace hincapié en que se debe crear un límite en el nivel de agua consumida por las personas utilizando multas e incentivos dados y regulados por los gobiernos;
7. Recomienda a las naciones adoptar el proyecto ciclo del agua que brinda un mejor plan de prevención de riesgos además de la creación de una reserva hídrica como modo preventivo para futuras sequías.
- 8.



*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* el comercio electrónico y a sus elementos (seguridad electrónica, manejo de transacciones, entre otros) como alternativa para la innovación, competitividad y diversificación de la economía,

*Plenamente consciente* de que en las últimas dos décadas se ha incrementado el número de usuarios en el mercado electrónico,

*Advirtiendo con preocupación* la falta de énfasis en esta área por parte de entidades gubernamentales de los países miembros del comité,

*Alarmados* por la intensificación de la competitividad entre el comercio exterior e interior de las naciones y su relación con los medios digitales,

*Considerando* que actualmente en América Latina el 60% de la población tiene acceso a internet y que el comercio electrónico se ha multiplicado por tres en los últimos seis años,

*Recordando* leyes como la ley modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI) sobre comercio electrónico,

*Enfatizando* en el reconocimiento de la ONU sobre la posibilidad que ofrece el comercio electrónico, basados en que en el 2015 alcanzó los 22 billones de dólares en el mercado mundial,

*Teniendo en cuenta* la reunión regional del comité de expertos sobre el financiamiento para el desarrollo sostenible, la estabilidad y la diversificación de las inversiones en esta región;

*A partir de su debate,*

1. Respalda el reconocimiento de las criptomonedas como instrumento para facilitar la cooperación económica y el comercio electrónico global en todos los países miembros;
2. Alienta la realización de campañas informativas que enseñen a los usuarios a cerca de los beneficios, riesgos, posibilidades y modos de participación en el comercio electrónico;
3. Apoya la creación de un regulador para un tipo de comercio por parte de cada país el cual tendrá la siguiente potestad:
  - 3.1 Certificar, verificar y registrar paginas encargadas de transacciones electrónicas;
  - 3.2 Disponer de una base de datos en función de la protección de las partes involucradas en una transacción (vendedor y comprador);
4. Recomienda, a otras naciones revisar su legislación frente a fraude electrónico y las diferentes normativas que se relacionan;
5. Acepta, la creación de un fondo, cuyo administrador sea CEPAL, en el que los Estados miembros de la Comisión den recursos para promover el tema del comercio electrónico de la siguiente manera:
  - a) Países que aportaran el 4% de su PIB: Alemania, Canadá, Japón, Francia y Reino Unido;
  - b) Países que aportaran el 3% de su PIB: Estados Unidos, Italia, Paraguay y Portugal;
  - c) Países que aportaran el 2% de su PIB: Argentina, Chile, Colombia, México y España;

6. Exhorta a la revisión de tratados de libre comercio existentes con miras a reformular la cantidad de impuestos y aranceles para productos extranjeros, teniendo en cuenta, los principales productos de cada país y el efecto de las importaciones sobre estas;

7. Hace un llamado a promover e incentivar el marketing online en campos destacados de la economía de la región tales como el turismo y productos representativos de cada nación.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Sexto periodo de sesiones

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018

*La Asamblea General,*

*Contemplando* que muchos países del subdesarrollados se ven afectados económicamente al no poseer los recursos suficientes para recibir a los migrantes,

*Plenamente conscientes* de que tanto los migrantes como los países a los que llegan, se ven afectados, especial y directamente, en el ámbito económico,

*Convencidos* de que el auge de esta problemática se da por falta de oportunidades en los países de los cuales emigran,

*Además recordando* proyectos tales como Global Pass y Global ENTRY los cuales sirven como mecanismos que permiten trámites migratorios para los viajeros internacionales,

*Afirmando* que existe una variedad de proyectos que permiten el libre movimiento de personas dentro de la comunidad caribeña,

*Advirtiendo con preocupación* que la problemática de la migración aumentó en el año 2014 por los diferentes conflictos bélicos, lo cual conlleva a un gran desnivel económico en los países,

*Enfatizando* en la posibilidad de que a la hora de emigrar el sujeto envíe las ganancias a su país de origen;

*A partir de su debate,*

1. Exhorta a las comisiones de las Naciones Unidas tales como ACNUR para trabajar en conjunto con CEPAL y crear un fondo que apoye los flujos migratorios en la región;
2. Además resuelve un proyecto por medio del cual los migrantes lleguen a los diferentes países y tengan la facilidad de participar activamente en el crecimiento económico y social de las microempresas en los países de acogida;
3. Declara que al inmigrante que llega a determinado país se le dará un sustento económico por 2 meses. En ese tiempo estudiará los diferentes caminos para acceder a un trabajo y deberá devolver la cuota establecida una vez obtenga un salario;
4. Alienta a la certificación de los migrantes que tienen conocimientos y de esta forma ejerzan labores en el área en la que se puedan desarrollar con mayor afinidad;
5. Además invita a que se adopte el reglamento de Dublín el cual tiene las siguientes características:
  - 5.1. Establece criterios y mecanismos para determinar el Estado miembro de América responsable del examen de solicitud de protección internacional,
  - 5.2. Esto se presentará por un ciudadano en un tercer país o una apátrida;
6. Hace hincapié en que la economía de algunos países se base en el sector del turismo, por lo tanto, el migrante que llega tendrá una capacitación en esta área.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





### Sexto periodo de sesiones

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* la falta de apoyo gubernamental de los Estados en relación con el desarrollo y la actuación de sus ciudades a nivel internacional,

*Considerando* la carencia de accesibilidad de recursos básicos a las poblaciones urbanas y rurales más vulnerables,

*Observando* la dispersión poblacional que han generado asentamientos no planificados,

*Teniendo en cuenta* el auge migratorio y problemas estructurales a la hora de controlar los recursos en las migraciones de las zonas rurales a las urbanas y la falta de oportunidades equitativas referentes a la calidad de vida,

*Enfatizando* en la ausencia de una planificación urbana y una baja calidad de vida en la ruralidad que impacta factores de salud, educación y vivienda,

*Guiados por* el balance de la Alianza Mundial para el Desarrollo (Nueva York - 2015), en que se enfatiza la creciente industrialización masiva por la cual se ve afectado el medio ambiente generando una creciente tasa de contaminación,

*Reconociendo* el uso de la economía lineal que incentiva el desperdicio y abuso de los recursos medio ambientales,

*Habiendo considerado* la labor de proyectos de las Naciones Unidas y las naciones presentes en el comité:

- Protocolo de Nagoya (ONU) firmado el 5 de julio de 1952, convenio sobre la biodiversidad biológica,
- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADR) del 17 de diciembre del 2007 y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA),
- Bouwmeester-Maitre Architete (BMA), desarrollado por Bruselas el 23 de octubre del 2003;

*A partir de su debate,*

1. Hace hincapié en la última reunión de FAO y FIDA con la finalidad de concretar aspectos concernientes a la urbanización y a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales: realización de conferencias sobre capacitación tecnológica con los fondos que designan las Naciones Unidas para el aspecto teórico-académico y procedimental parte del plan de acción de ONU Hábitat;

2. Exhorta, a las principales ciudades a replantear sus planes de ordenamiento territorial con base en las falencias encontradas respecto al suministro de servicios básicos por medio de una investigación para comprender la condición actual de las ciudades;

3. Apoya la agroindustria y todos los elementos relacionados en los países en vía de desarrollo;

4. Hace un llamado al Banco Internacional del Desarrollo para recibir apoyo por parte de este y a la ratificación del proyecto Nagoya;

5. Invita a la creación de proyectos como:





- 5.1. Convenio sobre la diversidad al que se invite a la comunidad internacional y se dialogue en torno a temas como;
  - 5.1.1.1 Diversidad;
  - 5.1.1.2 Participación justa;
  - 5.1.1.3 Acceso a recursos genéricos;
- 5.2. Diálogos interactivos en la ruralidad, enfocándose en la capacitación por medio de las TIC's;
6. Incita a la implementación de los siguientes mecanismos:
  - 6.1. Construcción vertical, basados en el Proyecto (BMA) teniendo en cuenta la correcta distribución de la población;
  - 6.2. FIDA: para generar una repartición justa y equitativa de recursos acorde a las necesidades;
7. Además invita al debido desarrollo de los planes de ordenamiento territorial teniendo en cuenta:
  - 7.1. Energías limpias;
  - 7.2. Protección en zonas vírgenes;
  - 7.3. Biodiversidad.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





## Asamblea General

Programa de Naciones Unidas  
para los Asentamientos  
Humanos (ONU-HÁBITAT 2).

Tema: construcción de ciudades  
más sostenibles.

Enfoque: medios alternativos de  
transporte para la  
transformación de la movilidad.

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* hechos como el cambio climático generado, entre otras cosas, por el impacto del consumo excesivo de petróleo del sector de transporte que representa un 64% del consumo mundial,

*Conscientes* de las consecuencias generadas por el sector de transporte como daños ambientales, afectación a la salud pública y deterioro de la salubridad de las metrópolis,

*Plenamente alarmados* del crecimiento urbano descontrolado y por el hecho de que la expansión horizontal de la baja densidad de las ciudades sobre territorios extensos ha aumentado la distancia entre destinos funcionales. Lo anterior, ha conducido a un aumento de la dependencia por transportes motorizados, así como de otros tipos de movilidad dependientes de automóviles,

*Observando* que la congestión de tráfico no solo aumenta la contaminación de aire local sino también causa pérdidas económicas por falta de tiempo, desperdicio de combustible y aumento de las emisiones,

*Afirmando* que ONU Hábitat ha propuesto ser el gestor y guía en planes de movilidad y de estrategias de inversión urbana,

*Advirtiendo con satisfacción* que ONU Hábitat ha promovido el apoyo técnico para las delegaciones interesadas en recibir asesoramientos en financiación, construcción, mandamiento y operación de medios de transporte más ecológicos,

*Recordando* el Acuerdo de París, redactado el 12 de diciembre de 2015, en el que 117 países se comprometieron a generar acciones para reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub>;

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo de incentivar a que la población de las distintas ciudades partes de la comisión a que desarrollen cátedras ambientales. Con ello se busca educar a la población acerca del motivo y las formas en las que se puede contribuir positivamente al medio ambiente;

2. Hace un llamado a la comisión para realizar una concientización urbana, mediante voluntariado;

3. Además recomienda mejorar e implementar el pico y placa de 14 horas (desde: 5:30 AM a 7:00 PM) y dependiendo del país se utilizarán números o letras;

4. Alienta a desarrollar una próxima cumbre internacional enfocada en la orientación de las ciudades en relación con la movilidad;

5. Incita a crear un fondo de recursos de carácter internacional para el desarrollo de medios de transporte sostenibles (FRIDIS);

6. Declara realizar un seguimiento a las ciudades que incumplan la normatividad del pico y placa;



7. Confía y confirma en la idea de contribuir con transportes que sean beneficiosos para el medio ambiente, junto a la implementación de una guía para la creación de un sistema de transporte masivo integrado internacional.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





Enfoques:

1. Eutanasia.
2. Tratamientos experimentales.
3. Cuidado paliativos.

**Sexto periodo de sesiones**

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Conscientes* de que en el mundo siempre ha existido un debate entre si los países deben o no legalizar la eutanasia en los hospitales,

*Recordando* que a lo largo de la historia se ha tratado de regular la muerte producida de forma voluntaria,

*Creyendo plenamente* en dar una solución al sufrimiento de un paciente con una enfermedad en fase terminal,

*Afirmando que* en distintas delegaciones no se cuentan con estrategias hospitalarias que aseguren el cuidado paliativo con el que debe contar un paciente en condición de enfermedad en fase terminal,

*Observando con preocupación* la ausencia de entidades médicas que cuenten con profesionales médicos, psicólogos y especialistas en el campo de cuidados paliativos,

*Buscando* reducir los índices de pacientes en condición de sufrimiento debido a enfermedades en fase terminal,

*Conscientes* de que el ser humano interviene para detener y encontrar solución o cura a estas enfermedades;

*A partir de su debate,*

1. Toma en cuenta la iniciativa de incentivar que los Estados, desde sus jurisdicciones internas, formulen proyectos de ley que permitan la eutanasia;
2. Alienta y exhorta a las delegaciones que se abstienen de realizar esta práctica, a fortalecer sus cuidados paliativos y el desarrollo científico con el fin de garantizar la aplicación de tratamientos experimentales;
3. Alienta el desarrollo medico en delegaciones que cuentan con mayores cifras de enfermedades en fase terminal y no cuentan con la aplicación de cuidados paliativos y tratamientos experimentales;
4. Recomienda que los fondos de la organización cuenten con seguimiento y su respectiva gestión en pro de cuidados paliativos y tratamientos experimentales;
5. Incita a las delegaciones a participar en un proyecto que garantiza la distribución de recursos en academias e institutos que se encarguen de solventar los tratamientos;
6. Hace un llamado a países que cuentan con un mayor desarrollo científico a realizar un trabajo mancomunado junto a otras delegaciones para avanzar en la práctica de tratamientos experimentales y cuidados paliativos.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





**Sexto periodo de sesiones**

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018.*

*La Asamblea General,*

*Conscientes* de que en la actualidad las distintas delegaciones se han visto afectadas por los tabúes que se generan al tratar el tema de las enfermedades mentales,

*Alarmados* por dichas condiciones, ya que consecuentemente se genera un aumento en la exclusión e intolerancia,

*Contemplando* que la ausencia de información provoca una falta de conciencia, enfocándose en el ámbito de enfermedades mentales,

*Conscientes* de los elevados niveles de discriminación que se evidencian hacia las personas que padecen este tipo de condiciones,

*Convencidos* de que los altos índices de depresión elevan las tasas de suicidio,

*Advirtiendo con preocupación* que las enfermedades mentales tienen consecuencias en los ámbitos socioeconómicos y culturales,

*Reconociendo* que en la actualidad los jóvenes son los más afectados por dichas condiciones mentales;

*A partir de su debate,*

1. Apoya el plan de acción 2013-2020 y mejorar los índices de salud mental en los países que así lo deseen;
2. Exhorta a las delegaciones a donar cierto porcentaje al fondo acordado en el plan de acción, el cual tendrá que dar resultados con un aumento del 5% en cuanto a la calidad de la salud mental;
3. Declara que se implementarán capacitaciones a las familias y al entorno social, además de mejorar la calidad hospitalaria;
4. Además proclama la adopción de tratamientos que abarquen la salud mental de los jóvenes a través de actividades lúdicas, apoyo psicosocial y medicina alternativa;
5. Exhorta la promoción de actividades lúdicas o programas que proporcionen espacios sanos para las personas y la comunidad en general;
6. Respalda la educación desde la resiliencia para promover un desarrollo psicosocial adecuado partiendo del programa “Hablemos de Depresión” (2016-2017), impartido en su momento por la OMS.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre de 2018*





**SIMONU**  
BOGOTÁ

Tú puedes mover el mundo

# SIMULACIÓN RURAL



Comisión Colombia.  
Tema: ruralidad y posconflicto.

*La Comisión Colombia,*

*Reconociendo que* Colombia ha sido escenario de un conflicto armado por seis (6) décadas que ha afectado a cientos de municipios, corregimientos y ciudades, e impactado los ámbitos cultural, social, político y económico del país,

*Habiendo considerado* las múltiples víctimas que dejó el conflicto armado en el país, entre ellas personas que formaban parte de los grupos al margen de la ley,

*Plenamente conscientes* de que los desplazados por la violencia superan los cuatro millones (4,000,000) y la cantidad de tierra usurpada alcanza la cifra de cien millones (100,000,000) de hectáreas,

*Advirtiendo con pesar* las más de mil novecientas ochenta y dos (1,982) masacres cometidas en el territorio entre 1980 y 2012,

*Profundamente alarmados* por la muerte de líderes sociales e indígenas antes y después a la firma del Acuerdo de Paz,

*Refiriéndose* a la articulación entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en busca de mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad,

*Reconociendo* la ayuda del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la reubicación de víctimas velando por su bienestar,

*Afirmando* que las delegaciones están a favor de la paz firmada en 2016, pese a que el plebiscito que tomó lugar el 2 de octubre de ese mismo año obtuvo una respuesta negativa,

*Ratificando* que el conflicto impacta principalmente a las zonas rurales, por lo que perjudica en su mayoría a la población campesina,

*A partir de su debate decide,*

1. Respaldar el Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las entonces Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) firmado en 2016, asumiéndolo como un gran avance para la construcción de paz en el territorio;
2. Alentar a las partes a continuar con las acciones que fortalecen el cumplimiento de lo negociado al reconocer que la violencia persiste en algunas zonas rurales y corregimientos;
3. Hacer hincapié en la relevancia de los programas de restitución de tierras, donde los campesinos puedan retornar a los lugares de los cuales fueron desplazados;
4. Expresar su deseo de que los victimarios sean judicializados de forma adecuada ante la ley;



5. Incitar a las partes a apoyar la reparación de víctimas mediante la ayuda psicológica, apoyo de vivienda, subsidios, ayudas alimentarias por parte del gobierno, así como el reconocimiento y entrega de cadáveres.

*13 de septiembre de 2018*







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Comisión para asuntos de  
Bogotá.  
Tema: educación rural y  
campesina.  
Enfoque: educación inclusiva.

*La Comisión para asuntos de Bogotá,*

*Guiados por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y su artículo 1 que entiende la educación como “(...) un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”,*

*Reconociendo que el gobierno nacional y las entidades territoriales promueven el servicio de la educación rural que comprende la formación técnica en actividades económicas propias del campo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los campesinos,*

*Considerando que los colegios rurales tienen convenio con algunas universidades y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y algunos garantizan el transporte escolar,*

*Teniendo en cuenta que los establecimientos educativos disponen de zonas verdes que son utilizadas para prácticas agropecuarias necesarias,*

*Plenamente alarmados por el desinterés de una educación que apoye a los estudiantes en la consolidación de su proyecto de vida,*

*Profundamente convencidos de la importancia de líneas pedagógicas para los colegios rurales que promuevan la identidad campesina y la apropiación del territorio,*

*Observando la poca continuidad frente a las cátedras de educación sexual,*

*Advirtiendo con preocupación la urgencia de algunos colegios por brindar una infraestructura que resulte útil para personas con algún tipo de discapacidad,*

*Convencidos de que el acceso y cobertura a medios de comunicación (internet, telecomunicaciones, etc.) facilita los procesos educativos,*

*Enfatizando en la necesidad de invertir más recursos económicos para satisfacer las necesidades educativas, puntualizando en aquellos que se encuentran en territorios declarados como zona roja,*

*Además lamentando la discriminación a comunidades como la LGBTI y otras minorías,*

*A partir de su debate decide,*

1. Expresar su deseo por tener una educación con enfoque territorial que fortalezca la identidad campesina, el conocimiento del territorio y apropiación de este, por medio de un vínculo con las enseñanzas agropecuarias para adquirir distintos saberes;

2. Alentar la capacitación de docentes, quienes no necesariamente deben ser originarios de la zona rural, para promover el sentido de pertenencia y conocimientos del campo. Este proceso sería apoyado por la Secretaría de Educación, promoviendo el estilo de vida del territorio rural;



3. Incitar a la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Integración Social a la realización de charlas y actividades de socialización para familias campesinas que no se sientan apropiados con la ruralidad, enfocadas en aquellas personas que no recibieron una educación formal;

3.1. El apoyo se consolidaría en las reuniones de las Juntas de Acción Comunal y en los colegios;

4. Recomendar una educación impartida desde las inteligencias múltiples, a saber:

4.1. Lingüística: se promueva, a partir de la lectoescritura, el estudio de documentos según el grado de escolarización, para dar a conocer las realidades de la ruralidad y la identidad de la misma,

4.2. Lógico-matemática: se dé a conocer la administración agropecuaria a través de la resolución de problemas matemáticos,

4.3. Musical: se fomenten las expresiones culturales mediante los ritmos locales,

4.4. Kinestésica: por medio de la ejecución de deportes que aporten a encontrar pacíficamente a las diversas zonas rurales de Bogotá,

4.5. Interpersonal: como una apuesta para fortalecer la creación de consensos y habilidades de resolución de conflictos,

4.6. Naturalista: para investigar y reconocer el territorio y los elementos que lo componen;

5. Apoyar una inversión equitativa para toda la comunidad por parte de la Secretaría de Educación que respalde proyectos de adecuación de infraestructura para personas con discapacidad;

6. Expresar su deseo para que las instituciones educativas rurales realicen un ejercicio de veeduría de los recursos económicos que serán invertidos;

7. Hacer un llamado a la Secretaría Distrital de Integración Social para que promueva y realice charlas y actividades de carácter informativo sobre sexualidad que prevengan la maternidad y paternidad temprana en la ruralidad, las cuales:

7.1. Den a conocer a los jóvenes distintos métodos anticonceptivos y fomenten el respeto a las diversas orientaciones sexuales;

8. Considerar fundamental diseñar cátedras sobre el proyecto de vida, con énfasis especial en la paz e inclusión.

*13 de septiembre de 2018*





Comisión Económica para  
América Latina y el Caribe  
(CEPAL).

Tema: economía rural y  
campesina.

Enfoque: recursos.

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Plenamente conscientes* de la falta de incentivos y apoyo económico en la ruralidad,  
*Profundamente preocupados* por la migración de los campesinos al entorno urbano a causa de la industrialización,

*Plenamente conscientes* de que a mayor oferta los productos tendrán precios más baratos y mayor ganancia para ambas partes,

*Además recordando* que existen miles de monocultivos que solo se dedican a la producción de un producto en particular,

*Refiriéndose* a las diferentes estrategias que los campesinos han utilizado para conseguir un espacio en el mercado tanto nacional como global,

*Afirmando* que en varios de los países de la región no se da una planeación oportuna de los proyectos para ni por los campesinos,

*Plenamente alarmados* porque, aunque en primer lugar los afectados son los campesinos, se dibuja una segunda línea de afectación que son los consumidores,

*Habiendo considerado* los usos de transgénicos en muchos países a partir de los diferentes TLC, como por ejemplo en Colombia,

*Además lamentando* muchos de los individualismos que se presentan en esta industria debido a la competitividad,

*Habiendo considerado* la relación que tiene la importación de alimentos baratos y el debilitamiento de producción y población agraria locales,

*Reconociendo* que muchas de las estrategias planteadas tanto por gobiernos locales como por organizaciones transnacionales son inestables,

*Habiendo estudiado* las dependencias económicas frente al uso de agroquímicos,

*Convencidos* de que existen limitaciones tanto rurales como urbanas para el desarrollo de la economía,

*Advirtiendo además* que existen diversas discriminaciones al sector rural junto con falta de apropiación de los productos y la cultura,

*Reafirmando* que aún existe desconocimiento frente a las dinámicas de los territorios rurales y urbanos,

*Guiados por* la creación de organismos y proyectos como lo son RADE, CAR, PEAMA,

*Refiriéndose* al impulso que ha tenido el sector terciario en los últimos años en diferentes territorios,

*Teniendo en mente* que la educación se ha acercado a los ambientes rurales,



*Declarando* que en varios países del mundo se han implementado diferentes proyectos para el manejo de esta problemática,

*Reconociendo* algunos proyectos como los programas de inducción rural y campesina en Panamá, los proyectos de reconocimiento rural y la importancia de los campesinos en el Reino Unido, las políticas de Estado a este respecto en Brasil y el apoyo a trabajos de análisis inclusivos del entorno rural en Francia,

*Considerando* los esfuerzos de muchos países para zanjar las problemáticas de la ruralidad como: políticas públicas de ruralidad en Honduras, políticas económicas para mitigar el efecto ambiental en Corea del Sur, asentar el desarrollo en el entorno rural en Nicaragua y la administración correcta de recursos y ayuda en la economía estratégica en países como Estados Unidos,

*Reafirmando* la disposición de todos los países a ayudar,

*A partir de su debate decide,*

1. Felicitar a sus países miembros por llegar a un acuerdo en busca de soluciones proyectadas a largo plazo;
2. Expresar su aprecio porque este proyecto será realizado bajo la soberanía de cada nación, buscando así recolectar información para promover la economía rural y campesina;
3. Autorizar el comienzo de un plan de educación sobre la importancia del entorno urbano y rural;
4. Exhortar a diferentes órganos de las Naciones Unidas e instancias a apoyar la puesta en marcha de las siguientes iniciativas, en conjunto con los países:
  - 4.1. Programa Mundial de Alimentos (PMA): agregar a su mandato el seguimiento a los requisitos que deben tener los alimentos, evitando ventas ilegales y productos en mal estado,
  - 4.2. Fondo Agropecuario de Garantías (FAG): promoviendo la seguridad alimentaria con la cual deben contar todas las familias,
  - 4.3. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): desarrollo agrícola para fomentar tanto el nivel de vida como el desarrollo de un país,
  - 4.4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): protección del medio ambiente, gestando los ambientes propicios para las producciones,
  - 4.5. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): promoción del comercio, mercado y desarrollo junto con la planificación de estos mismos en cada territorio,
  - 4.6. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): servicios para proyectos agropecuarios,
  - 4.7. Organización Internacional del Trabajo (OIT): dar soluciones a problemáticas de empleo mediante la creación de nuevas empresas,
  - 4.8. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA): para trabajar asuntos económicos y sociales en el entorno rural,
  - 4.9. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH): en relación con los derechos humanos de la población campesina;
5. Nota que es necesario dar importancia al territorio rural por los diferentes medios que poseen los Estados;
6. Expresa su deseo de brindar apoyo económico a los campesinos;
7. Hace hincapié en la importancia de los tres sectores productivos;



8. Reafirma la necesidad de incluir a los territorios rurales en las políticas económicas de los países;
9. Proclama que las naciones presentes buscarán en conjunto el desarrollo, generando una mejor vida en los territorios.

*13 de septiembre de 2018*





Comisión Simonu: Comisión  
Económica para América Latina  
y el Caribe (CEPAL).  
Tema: economía rural y  
campesina.  
Enfoque: infraestructura.

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Reconociendo* la falta de incentivos y apoyo económico por parte del Estado a poblaciones rurales,  
*Notando que*, en busca de oportunidades, la población rural ha migrado a la zona urbana,  
*Además lamentando* la exclusión del sector rural en los diálogos de fortalecimiento económico-territorial,

*Convencidos* de la necesidad de implementar proyectos que controlen y disminuyan la contaminación ambiental,

*Observando con aprecio* que los campesinos optan por nuevos proyectos agrícolas sostenibles económica y ambientalmente,

*Profundamente convencidos* de que el desarrollo ambiental y agrícola sostenible es fundamental,  
*Advirtiendo con preocupación* la existencia de dependencias económicas que impiden el progreso rural,

*Expresando su satisfacción* por la implementación de diversas políticas y proyectos dirigidos al desarrollo y vinculación del sector rural;

*A partir de su debate decide,*

1. Aprobar la creación de programas educativos en torno a la concientización de las prácticas agrarias y su desarrollo dentro de los sectores de producción;
2. Hacer hincapié en la necesidad de nuevos proyectos rurales sostenibles económica y ambientalmente, que mejoren la calidad de vida del campesinado, y a su vez eviten una migración masiva a las áreas urbanas;
3. Recordar la importancia del sector rural para el desarrollo de la economía nacional;
4. Recomendar a las naciones un programa de rotación de cultivos, con el fin último de extender el uso del suelo gracias a la conservación de los nutrientes presentes en este y a su no erosión;
5. Reiterar su apoyo en las inversiones en el sector agrícola para el mejoramiento y un buen desarrollo de las naciones presentes en cuanto a aportes económicos;
6. Hacer un llamado a la soberanía de cada nación, para la regulación y control de las diversas dependencias económicas que consideren afecten el desarrollo de su sector rural;
7. Expresar su reconocimiento a todos los proyectos y políticas ambientales, generadas por las diversas naciones para la inclusión, desarrollo y bienestar del sector rural;
8. Alentar la creación de diversos proyectos, políticas, directrices y programas que defiendan al sector rural y su desarrollo vinculante en la sociedad y la economía nacional;



9. Confiar en los procedimientos, directrices y programas ya establecidos por diferentes comités para dar solución a las temáticas tratadas en esta comisión.

*13 de septiembre de 2018*





## Asamblea General

Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación y  
la Agricultura (FAO).

Tema: soberanía y seguridad  
alimentaria.

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Plenamente conscientes* de que existen medios de transporte con fallas en la distribución de los alimentos hacia las zonas de comercio y zonas alejadas o en estado de vulnerabilidad, afectando a todos los involucrados en el proceso de producción y comercialización agronómico,

*Enfatizando* en la necesidad de la preservación de cuencas hídricas y en algunos casos escasez del recurso natural,

*Afirmando* que existe el desperdicio de alimentos en algunas naciones,

*Refiriéndose* a las alianzas para solucionar la problemática implementadas en países como China, EEUU, República de Corea contra las necesidades que tienen países como Noruega, Sudáfrica, Arabia Saudita, Israel, Egipto Irán y Pakistán, mientras estos países ofrecen materiales de valor como lo es el petróleo,

*Además recordando* que la problemática surge a causa de la falta de recursos en los diferentes territorios del mundo, ya sean naturales o producidos,

*Plenamente alarmados*, que estos factores atentan contra la integridad de la sociedad,

*Habiendo considerado* las necesidades de cada delegación pidiendo así, ayudar colectiva para resolver aquellos conflictos que conciernen a la soberanía alimentaria,

*Además lamentando* muchos de los esfuerzos por darle fin a esta problemática han sido de poca ayuda,

*Observando con aprecio* que se tiene un deseo de ayudar y la voluntad para hacerlo,

*Habiendo considerado* la relación que tiene la importación de alimentos baratos y el debilitamiento de producción y población agraria locales,

*Convencidos* de que la solución planteada en la comisión reducirá y ayudará a las personas con deficiencias en sus procesos alimentarios,

*Reafirmando* que los programas hasta ahora implementados de seguridad alimentaria, búsqueda de satisfacción de necesidades en temas de recursos y demás, seguirán siendo implementados en los diferentes territorios del mundo,

*A partir de su debate decide,*

1. Felicitar a los países miembros por llegar a un acuerdo en busca de soluciones proyectadas a largo plazo;





2. Expresar su aprecio porque este proyecto será realizado bajo la soberanía de cada nación, buscando así recolectar información para disminuir la falta de soberanía alimentaria;
3. Autorizar suministrar maquinaria y tecnología con fines de generar conservación y promover el desarrollo de los alimentos tanto procesados como orgánicos;
4. Notar que esta tecnología será suministrada por los países que cuentan con ella con el fin de generar una ayuda internacional y conciencia alrededor de esta problemática;
5. Expresar su deseo de utilizar un porcentaje de la ganancia resultante de la minería presente en las naciones beneficiarias, como garantía del apoyo alimentario prestado;
6. Hacer hincapié en que cada nación soberana decidirá que porcentaje destinará a esta causa y como manejará el apoyo alimentario, asesorado por enviados especiales de la FAO;
7. Reafirmar el acuerdo de suministrar una minoría de recursos naturales a las naciones que lo llegasen a necesitar a cambio de un valor monetario o un valor en bienes o servicios por medio de las distintas entidades de control presentes al interior de los países y en las Naciones Unidas;
8. Proclamar que las naciones presentes buscarán en conjunto el desarrollo, buscando dejar esta problemática atrás y generar una mejor vida en los diferentes territorios del marco global.

*Primera sesión plenaria*

*13 de septiembre de 2018*





## Asamblea General

Programa de las Naciones  
Unidas para el Medio Ambiente  
(PNUMA).

Tema: protección de los  
páramos y los recursos  
hídricos.

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación los daños causados por la minería ilegal en diferentes páramos y fuentes hídricas,*

*Observando la falta de preocupación por parte del Estado en diferentes países para la protección de los páramos y las fuentes hídricas,*

*Enfatizando en la importancia de las fuentes hídricas para la humanidad,*

*Plenamente alarmados por la destrucción de páramos y el daño hacia la flora y fauna por el sector minero,*

*Buscando una mejor calidad de vida para las personas que habitan las zonas rurales,*

*Estimando un cambio ideológico para fomentar la protección de los páramos,*

*Buscando metodologías para fomentar el cuidado de las fuentes hídricas,*

*A partir de su debate decide,*

1. Hacer un llamamiento a diferentes entidades internacionales y los Estados de todos los países para generar campañas de concientización relacionado con el cuidado de los páramos y las fuentes hídricas;
2. Invitar a los Estados de los países en donde se observa un mayor daño de recursos hídricos y páramos a regular y exigir el cuidado de estos;
3. Incitar a todos los mandatarios de las diferentes naciones que fomenten la protección de todas las fuentes hídricas por medio de campañas para la concientización del cuidado de estas;
4. Considerar pertinente la creación de nuevas leyes en los Estados donde se presente esto para regular el uso de sustancias tóxicas para la humanidad y los recursos naturales;
5. Alentar todo tipo de programa el cual vincule tanto a la población rural y urbana para fomentar el cuidado de la flora y la fauna;
6. Incitar a crear incentivos para así motivar a las personas a cuidar los páramos y las fuentes hídricas;
7. Hacer hincapié en la creación de programas con ayuda de diferentes organismos internacionales para fomentar la inclusión del ambiente rural y urbano para así poder observar más de cerca cómo afecta a la población rural el daño de los páramos y las fuentes hídricas;
8. Recordar la importancia de las especies animales que habitan en los páramos para la continuidad de estos ecosistemas.

*Primera sesión plenaria*



13 de septiembre de 2018





**SIMONU**  
BOGOTÁ  
Tú puedes mover el mundo

# COMISIONES BOGOTÁ

1 - 12

# **Manual de estrategias para la divulgación de la Ruta de Oportunidades Juveniles del Distrito (ROJ)**

**Comisiones Bogotá 1 a 12  
Simonu Bogotá  
2018**



## Contenido

Contenido .....	2
Introducción.....	3
Comisión Bogotá 1 .....	5
Comisión Bogotá 2 .....	7
Comisión Bogotá 3 .....	8
Comisión Bogotá 4 .....	9
Comisión Bogotá 5 .....	10
Comisión Bogotá 6 .....	11
Comisión Bogotá 7 .....	13
Comisión Bogotá 8 .....	14
Comisión Bogotá 9 .....	17
Comisión Bogotá 10 .....	19
Comisión Bogotá 11 .....	21
Comisión Bogotá 12 .....	22
Lista de referencias .....	23



## Introducción

En el año 2016 la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) lanzó el programa ‘Distrito Joven’ por medio del cual se busca realizar acciones que permitan garantizar los derechos de los y las jóvenes de la ciudad y el empoderamiento de la política pública juvenil. Este programa contempla la creación de una Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ) conformada por 12 atenciones para jóvenes entre los 14 y 28 años que permiten conectar a la población joven de Bogotá con la oferta de servicios del Distrito en torno a oportunidades de diversa índole: académicas, laborales, participación ciudadana, salud, deportes, culturales, emprendimiento, etc. (Distrito Joven, s.f.).

Así pues, en el marco de Distrito Joven, SDIS reconoce la importancia de prevenir situaciones de vulneración de derechos de los y las jóvenes de Bogotá a través de (1) la comunicación de mensajes que generen conciencia acerca de las situaciones a las que se ven expuestos los jóvenes y (2) la divulgación de las oportunidades que ofrece el Distrito para esta población por medio de las atenciones integrales de la ROJ (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018).

A continuación, se pueden observar las doce (12) atenciones integrales que hacen parte de la ROJ:

No.	Nombre
<b>Atención integral 1</b>	¡Al día con tus papeles!
<b>Atención integral 2</b>	Asegura tu salud. Conoce a que régimen afiliarte.
<b>Atención integral 3</b>	Accede a atención integral en salud
<b>Atención integral 4</b>	Planeada, protegida y placentera. ¡Conoce las 3P de la sexualidad!
<b>Atención integral 5</b>	Participa solo o en parche. ¡Pide tu palabra, no dejes que otros decidan por ti!
<b>Atención integral 6</b>	Con la educación garantizas tu futuro.
<b>Atención integral 7</b>	Proyéctate y no pares de estudiar
<b>Atención integral 8</b>	Conéctate con las dos E. Empleo y emprendimiento.
<b>Atención integral 9</b>	Vive el deporte y disfruta tu recreación.
<b>Atención integral 10</b>	Tu creatividad es importante. Haz parte de tu cultura, patrimonio y arte.
<b>Atención integral 11</b>	Bogotá te responde. Conoce las rutas inmediatas.
<b>Atención integral 12</b>	Bogotá te cuida, toma decisiones informadas.

En Simonu Bogotá no solo es fundamental analizar el contexto mundial para relacionarlo con lo local, sino crear espacios de debate sobre nuestra ciudad. Por esta razón, en el marco de la sexta versión de la Simulación de Naciones Unidas – Simonu Bogotá 2018, las Comisiones Bogotá de la 1 a la 12 trabajaron las atenciones integrales de la ROJ.

Así pues, los estudiantes participantes de estas comisiones, a través de los roles de entidades del Distrito y jóvenes – plantearon estrategias para divulgar e implementar en el territorio (colegios, localidades, ciudad)



las diferentes atenciones integrales de la ROJ desde enfoques específicos, convirtiéndose en motores de cambio y no solamente en beneficiarios de los servicios que ofrece el Distrito.

El resultado de este proceso es el presente *Manual de Estrategias para la Divulgación de la Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ)* que consta de un reporte de sugerencias; planteadas por los jóvenes, en torno a la atención integral trabajada.





# Comisión Bogotá 1

**Tema:** atención integral 1. ¡Al día con tus papeles!

**Enfoque:** concientizar acerca de la importancia de adquirir el documento de identidad con énfasis en los derechos.

## Descripción de la atención integral 1 de la ROJ

La atención integral 1 de la ROJ busca “garantizar que los y las adolescentes entre 14 y 28 años cuenten con un documento de identificación (...)” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 21), reconociendo que estos son necesarios para acceder a las oportunidades y servicios sociales que se ofrecen tanto a nivel nacional como distrital.

## Estrategias de divulgación

Se tienen en cuenta las diferentes actividades y coyunturas de cada localidad, por lo que se establece el proyecto "Beneficios, Derechos y Deberes" (BDD) en el que se sugiere asignar las siguientes responsabilidades:

1. La Secretaría de Integración Social y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:
  - 1.1. Se comprometan de manera voluntaria a realizar diferentes actividades de carácter recreativo, estas dando a conocer el beneficio de tener al día y portar el documento de identidad.
  - 1.2. Realizar dos actividades por semestre.
  - 1.3. Realizar este tipo de actividades lugares como el Parque Metropolitano Simón Bolívar, así como en diferentes plazas públicas.
2. La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación:
  - 2.1. Dentro del presupuesto asignado a la producción de los documentos, tener en cuenta los recursos requeridos para las jornadas de documentación en las diferentes actividades.
  - 2.2. Realizar ferias laborales como beneficio de utilizar y portar el documento de identidad.
3. Secretaría del Hábitat, Secretaría de Salud y Secretaría de Medio Ambiente:
  - 3.1. Se comprometan de manera voluntaria a la protección del ambiente mientras se llevan a cabo las actividades.
  - 3.2. Hacer una supervisión del trabajo a través de un escuadrón de cumplimiento.
  - 3.3. Dispondrán puestos médicos de servicio, para la atención de incidentes en las actividades realizadas.
4. Alta Consejería de Víctimas y Secretaría de la Mujer:
  - 4.1. Velarán por los derechos de las víctimas y de las mujeres.
  - 4.2. Se dispondrá de instalaciones para realizar capacitaciones en materia de voluntariado en relación a la importancia del documento de identidad.



5. Secretaría de Seguridad, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Educación:
  - 5.1. Velar por la seguridad y tranquilidad de los eventos.
  - 5.2. La Secretaría de Educación se hará cargo de capacitar a los jóvenes voluntarios.
  - 5.3. Se realizarán cinco jornadas de capacitación con el apoyo de la Registraduría.
  
6. La Registraduría:
  - 6.1. Se encargará voluntariamente del programa “Beneficios, Derechos y Deberes”
  - 6.2. Se hará un acuerdo para que las horas prestadas por los jóvenes voluntarios sean tomadas como servicio social.
  - 6.3. Se desarrollará el contenido de las capacitaciones.
  - 6.4. ¿Qué es el proyecto?
    - 6.4.1.1. Información de Beneficios, Deberes y Derechos.
    - 6.4.1.2. Explicar qué es el documento de identificación personal.
    - 6.4.1.3. Desarrollar modelos de campañas.
    - 6.4.1.4. Explicar las consecuencias de no portar el documento de identidad.
  - 6.5. Expedir los documentos de identidad solicitados.



## Comisión Bogotá 2

**Tema:** atención integral 2. Asegura tu salud. Conoce a que régimen afiliarte.

**Enfoque:** comprensión del sistema de salud a partir de los derechos y deberes.

### Descripción de la atención integral 2 de la ROJ

*Asegura tu salud. Conoce a que régimen afiliarte*, es la atención integral número 2 de la ROJ la cual nos acerca a saber acerca de los regímenes de salud existentes y responder a preguntas tales como: “¿cuáles son los trámites para afiliación al régimen subsidiado?, ¿cuáles son los trámites para afiliación al régimen contributivo?, ¿cuáles son los trámites para pasar de un régimen a otro?, ¿qué hacer en caso dado de no estar afiliado y necesidad una atención urgente en salud?

### Estrategias de divulgación

1. Campaña “No juegues con tu vida”:
  - 1.1. Con apoyo de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Salud, realizar campañas en espacios recreativos con énfasis en los regímenes y mecanismos de salud para promover de manera creativa y lúdica el conocimiento del tema.
  - 1.2. Con apoyo de la Secretaría de Educación, llevar estas campañas a los colegios. Además, sabiendo que un significativo número de jóvenes se desenvuelven en el campo artístico en las casas de cultura, la Secretaría de Salud y la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte ofrecerán prioridad a estas personas, teniendo en cuenta que esté afiliado a algún régimen de salud.
2. Publicidad:
  - 2.1. Por medio de páginas web interactivas que se encarguen de brindar información sobre las temáticas de salud pertinentes para la población juvenil, y además contará con espacios didácticos y videos informativos.
  - 2.2. Pancartas/Posters: implementar carteleras o anuncios en diversos espacios públicos, tales como Transmilenio, ciclovía, vallas publicitarias, eventos públicos, entidades educativas, casas de cultura etc.
  - 2.3. Redes sociales: crear tendencia a través de la etiqueta #NoJueguesConTuVida y hacer publicidad también en las páginas oficiales de las diversas entidades distritales para así incentivar la consulta del tema.



## Comisión Bogotá 3

**Tema:** atención integral 3. Accede a atención integral en salud.

### Enfoques:

1. Cuidado y autocuidado.
2. Atención médica y derechos relacionados con el tema de salud

### Descripción de la atención integral 3 de la ROJ

*Accede a atención integral en salud* es la atención integral número 3 de la ROJ que se encarga de brindar información y todos los medios necesarios para que puedas acceder a una atención integral de salud de buena calidad y para esto se ha destinado a la comunidad, entre otras:

- Jornadas de vacunación.
- Página web “Sexperto”.
- Líneas de atención inmediata.
- Puntos de información en distintos lugares.

### Estrategias de divulgación

#### Enfoque 1:

1. Aumentar el número de herramientas virtuales y líneas de atención inmediata brindadas por la Secretaría de Salud tales como Sexperto, línea púrpura, línea 106, línea de atención de bienestar familiar, y ayudas de adicciones y salud mental promovidas por Ministerio de salud, entre otras.
2. Promoción de centros de vacunación gratuita brindados por entidades como hospitales para que se incrementen dichos centros en las instituciones educativas, en toda la localidad, incluyendo unidades móviles.
3. Fomentar jornadas de integración e información en unidades móviles o centros hospitalarios, todo esto con el objetivo de llegar a lugares de difícil acceso e informar y atender toda la población presente de una forma eficiente y segura.
4. Fortalecer las relaciones de la comunidad con entes como la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Cruz Blanca, entre otras.

#### Enfoque 2:

1. Publicidad sobre campañas y actividades de salud en diferentes medios de comunicación.
2. Intensificar y ampliar el alcance de las campañas existentes llevándolas a más localidades dando a conocer sus proyectos y sirviendo al ciudadano.
3. Desarrollar anuncios publicitarios en espacios estratégicos con el fin de dar a conocer la información sobre las diferentes campañas existentes.
4. Incentivar la participación de la juventud en campañas de salud pública.
5. Utilizar las redes sociales para estrategias de divulgación.



## Comisión Bogotá 4

**Tema:** atención integral 4. Planeada, protegida y placentera. ¡Conoce las 3P de la sexualidad!

### Descripción de la atención integral 4 de la ROJ

*¡Conoce las 3 P de la sexualidad!* es la atención integral número 4 de la ROJ que se encarga de brindar información clave respecto a derechos sexuales y reproductivos, así como también información acerca de procedimientos tales como inmunizaciones, atención a las ITS-VIH/ sida, cáncer de cuello uterino, cáncer de seno, cáncer en el aparato reproductor masculino, acceso a interrupción voluntaria del embarazo, atención de embarazo y parto, etc.

### Estrategias de divulgación

La Secretaría de Integración Social, en compañía de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, han llevado a cabo estrategias como:

- Página web “Sexeperto.com”.
  - Líneas telefónicas, la línea 106 y la línea purpura 018000112137.
  - Puntos en la ciudad donde se orienta a las personas acerca de discriminación sexual.
  - Cátedras de sexualidad en los diferentes colegios de Bogotá.
1. Así pues, se propone fortalecer las estrategias de divulgación existentes mediante publicidad en el transporte público, aeropuertos, terminales de transporte, vallas publicitarias, crear alianzas con influencers juveniles para la promoción de “Sexperto” y una feria de educación sexual, donde se hable abiertamente del tema y haya expositores, seminarios de salud, teatro, comedia y asesoramiento a los jóvenes.
  2. Fomentar información en redes sociales como Instagram, Facebook, Twitter, entre otros.
  3. Fortalecer el conocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI por medio de la campaña #AquiEntramosTodos.
  4. Reestructuración de las cátedras de salud sexual y reproductiva en los colegios, generando que sean más didácticas e interactivas.
  5. Brigadas de educación sexual en las diferentes localidades de la ciudad, como una jornada de “vacunación en contra de la torpeza sexual”.



## Comisión Bogotá 5

**Tema:** atención integral 5. Participa solo o en parche. ¡Pide tu palabra, no dejes que otros decidan por ti!

### Enfoque:

1. Fortalecimiento de las instancias locales de participación para los jóvenes.

### Descripción de la atención integral 4 de la ROJ

La atención integral 5 de la ROJ busca “garantizar el acceso y el ejercicio efectivo del derecho a la participación individual y colectiva a través de acciones de información, formación, fortalecimiento y promoción (...)” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 21), a partir de acciones de información, formación, fortalecimiento y promoción.

### Estrategias de divulgación

1. Fortalecer el énfasis social en la educación primaria de forma alternativa, por medio de la creación de “semilleros” en cada institución, en los que se analicen las diferentes problemáticas presentes en su entorno, y se propongan diversas soluciones para estas, en consecuencia, estos estarán liderados por ellos mismos incluyendo de igual manera a sus docentes.
2. Incluir e incentivar a los jóvenes a convertirse en voceros, promotores y creadores de los proyectos planteados por la Secretaria de la Mujer, la Secretaria de Educación, Secretaria de Gobierno, entre otras; con el fin de que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para los vacíos que se encuentren en cada proyecto estipulado.
3. Promover las Rutas de Oportunidades Juveniles por medio de cátedras llevadas a cabo en cada una de las instituciones.
4. Además, se recomienda promover la ROJ por medio de la realización de cortometrajes, los cuales sean presentados en cine foros o en el tiempo de patrocinio de cada película en las salas de cine de la ciudad.



## Comisión Bogotá 6

**Tema:** atención integral 6. Con la educación garantizas tu futuro.

### Enfoques:

1. Formación escolar de los niños y jóvenes con discapacidad.
2. Estrategias para el ingreso a la educación básica y media para las víctimas del conflicto armado.

### Descripción de la atención integral 6 de la ROJ

La atención integral 6 de la ROJ busca “garantizar el derecho a la educación a los y las jóvenes de la ciudad” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 21), teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia de 1991 señala que la educación es un derecho y un servicio público social (artículo 67) y que la población adolescente goza de especial protección a la formación integral (artículo 45).

Del mismo modo, se busca garantizar el ingreso a todas las personas con discapacidad, teniendo en cuenta su condición, con la accesibilidad, adaptabilidad y equidad de igual manera que otros estudiantes, si recibir discriminación alguna tal como lo indica el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

### Estrategias de divulgación

#### Enfoque 1:

1. Se aconseja incluir en las instancias de participación y gremiales de los docentes el tema de las capacitaciones para la enseñanza de niños que requieran de educación especial con apoyo del SENA, creando plataformas virtuales y cursos presenciales para enseñar la pedagogía correspondiente a los maestros.
2. Dar a conocer la política pública de discapacidad por medio de las casas de la juventud, el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría de Educación y la Unidad Primaria de Atención (UPA).
3. Fortalecer y apoyar el proyecto “Laboratorio Pedagógico De Familia”, dónde se sugiere que los estudiantes de carreras tales como: Enfermería, Trabajo Social, y Psicología, realicen sus prácticas en las instituciones educativas enseñando en entrega de boletines o talleres, a los padres de familia o acudientes el trato, entendimiento, y educación de los niños y jóvenes en condición de discapacidad.

#### Enfoque 2:

1. Invitar de forma especial y exclusiva a víctimas del conflicto armado a ferias, y actividades culturales (como Rock al parque, Jazz al parque, entre otras), para que su reintegración a la sociedad se desarrolle de manera lúdica.
2. Se sugiere que la Secretaría de Seguridad en compañía de la Secretaría de Educación, promuevan charlas en las instituciones educativas y centros de interés, y que estén sean dirigidas por las víctimas y personas desmovilizadas.



3. Se sugiere una enmienda al servicio social que prestan los estudiantes, a los que se les instruirá sobre la Rutas de Oportunidades Juveniles y sus beneficios, y por consecuente, los estudiantes deberán realizar el mismo trabajo, promoviendo estas rutas dentro y fuera de sus instituciones.





## Comisión Bogotá 7

**Tema:** atención integral 7. Proyéctate y no pares de estudiar.

### Enfoques:

1. Estrategias para dar a conocer programas y fondos de becas a jóvenes.
2. Regulación de programas y fondos de becas.

### Descripción de la atención integral 7 de la ROJ

La atención integral 7 de la ROJ busca “promover el acceso con calidad y la permanencia de los y las jóvenes bogotanos a la Educación Superior o a la Educación para el Trabajo (...)” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 21). Lo anterior, reconociendo que el acceso y permanencia en esta posibilita el desarrollo del potencial de los seres humanos a partir de su formación académica o profesional (Ley 30, 1992).

### Estrategias de divulgación

#### Feria de Oportunidades para Educación Superior (FOES)

1. Se pretende, mediante la realización de una feria, informar y orientar a los jóvenes respecto a las oportunidades para su futuro académico y desarrollo personal.
  - 1.1. Por medio de talleres que simulen una clase universitaria, se les brindará a los jóvenes la oportunidad de interactuar con profesores y estudiantes universitarios.
  - 1.2. Se les brindará orientación vocacional con el fin de que los estudiantes reconozcan sus intereses y habilidades para que puedan desempeñarse en el ámbito adecuado para su proyección personal.
  - 1.3. Crear e implementar diferentes ambientes donde se expongan las distintas áreas de conocimientos a través de actividades lúdicas y de recreación como apoyo a la orientación vocacional.
  - 1.4. Se realizará una convocatoria a la cual los colegios se inscriban para participar. Así mismo, se establecerán días para la asistencia de padres interesados y personas independientes a una institución educativa.
  - 1.5. Se hará uso de aplicaciones móviles y páginas web que sirvan de apoyo para el desarrollo del evento y la divulgación de la información.
  - 1.6. Se les pedirá a las universidades partícipes que amplíen los enfoques de cada una de las carreras que ofrecen para que así los participantes se sientan a gusto con la profesión escogida.
  - 1.7. Se propone tener en cuenta las comunidades vulnerables que residen dentro y fuera de la ciudad para garantizar la inclusión.
  - 1.8. Se propone que la FOEA se realice en parques por localidades y en Corferias.
  - 1.9. Se propone que a los colegios oficiales no se les haga cobro de la entrada al FOES.



## Comisión Bogotá 8

**Tema:** atención integral 8. Conéctate con las dos E.

### Enfoques:

1. Herramientas de emprendimiento juvenil.
2. Empleo y emprendimiento para jóvenes con discapacidad.
3. Empleo inclusivo para jóvenes (primer empleo, oportunidades laborales).

### Descripción de la atención integral 8 de la ROJ

La atención integral 8 de la ROJ se enfoca en temas de empleabilidad y de emprendimiento con el objetivo de “promover condiciones de seguridad económica para la población joven de Bogotá” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 21).

Teniendo como referencia las medidas de promoción del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013), desde la atención se generan escenarios que favorecen la oferta de oportunidades productivas y laborales de calidad y se potencian mecanismos de orientación, intermediación, inserción y acompañamiento a procesos de empleo y emprendimiento.

De esta manera, se aumentan las posibilidades que tienen los jóvenes para acceder a un empleo digno y a crear un negocio propio que les permitan obtener ganancias y satisfacer la seguridad alimentaria del núcleo familiar y la personal (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018).

A continuación, se presentan algunas ofertas de servicios ofrecidos a este respecto por parte de entidades del Distrito:

- Los servicios ofrecidos por la Secretaría de Educación son: Emprende, Alianzas para la reconciliación, Emprende con sentido, Corporación somos más, Media fortalecida.
- Los servicios ofrecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico son: Alianza Cámara de Comercio de Bogotá para asesoría juvenil en el proceso de creación de empresa y desarrollo de habilidades empresariales, Fondo emprender y Capital semillas.
- Los servicios ofrecidos por la Secretaría de Cultura, recreación y deporte son: Emprendedores en el arte e IDARTES.
- Los servicios ofrecidos por la Secretaría de la mujer son: proyectos dirigidos a todas las mujeres de Bogotá sin distinción, incluidas las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y proyectos dirigidos a mujeres jóvenes en ejercicio de prostitución.
- Los servicios ofrecidos por el IDIPRON son: programas de inclusión a jóvenes en condición de discapacidad y jóvenes que consumen sustancias psicoactivas, encuentro entre pares.
- Otros programas: Distrito joven, CGT (Confederación general de trabajadores).
- Los decretos y leyes ya existentes son: Ley 1780, ley 1618, ley 375, ley 1429, ley 789, decreto 141, decreto 585, decreto 4910, decreto 846.



## Estrategias de divulgación

1. Métodos de divulgación de la ROJ en materia de emprendimiento y empleo juvenil:
  - 1.1. Objetivo: divulgar información a los jóvenes sobre las rutas de participación juvenil por medio de mecanismos publicitarios.
  - 1.2. Población: jóvenes en general, incluyendo a aquellos en condición de discapacidad, aquellos inmersos en instituciones educativas y aquellos que son padres primerizos.
  - 1.3. Territorio: urbano y rural.
  - 1.4. Sector: Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo económico e IDIPRON.
  
2. Realización:
  - 2.1. Por medios de comunicación como redes sociales, carros publicitarios, charlas dinámicas. Medios de comunicación tales como: canales públicos (Canal Capital), emisoras públicas y privadas y redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter).
  - 2.2. Los estudiantes que presten servicio social serán responsables de divulgar información de políticas públicas relacionados con el emprendimiento juvenil, las rutas de participación juvenil y las posibilidades laborales para la población juvenil en general y en condiciones de discapacidad.
  
3. Charlas dinámicas:
  - 3.1. Dirigidas a empresas: sensibilización e información frente a la contratación laboral y el emprendimiento de población juvenil incluyendo a los jóvenes en condiciones de discapacidad.
  - 3.2. Dirigidas a instituciones educativas: capacitación a los profesores para enseñar a los estudiantes la importancia del emprendimiento y de formar personas más humanas que sirvan a la sociedad.
  - 3.3. Vinculación de entidades distritales y universidades para la creación de espacios como foros, días culturales y semilleros vocacionales. Lo anterior por medio de practicantes universitarios y expertos de las entidades distritales.
  - 3.4. Dirigidas también a jóvenes en condiciones de discapacidad: atención y divulgación directa para jóvenes en condición de discapacidad. Información específicamente dirigida sobre las oportunidades de la inmersión laboral y emprendimiento juvenil para esta población.

Lo anterior, se hará por medio de la Secretaría de Integración Social y los expertos en el tema en zonas de esparcimiento y reunión de esta población en específico; parques públicos, zonas deportivas y eventos dirigidos específicamente a esta población por parte de la Alcaldía, tales como: ciclovía urbana, conciertos, teatros, zonas universitarias y escolares, polideportivos y zonas de recreación públicas, y por medio de Alianzas Público Privadas (APP).



4. Carros publicitarios y puntos de atención de la Alcaldía:
  - 4.1. Los carros publicitarios que transitan en las diferentes localidades de la ciudad podrían ser utilizados como medios de comunicación divulgando la información que ofrecen los programas del Distrito.
  - 4.2. Estos carros serán puntos de atención móviles para jóvenes de las localidades donde podrán acercarse y encontrar todo tipo de información sobre la ROJ, entre estas sobre la atención 8 sobre emprendimiento juvenil.
  - 4.3. La divulgación de esta información funcionará por medio de estudiantes de servicio social de instituciones educativas capacitados por la Secretaría de Integración Social, el Ministerio de Trabajo y la Secretaría de Educación.
  - 4.4. Las rutas harán un recorrido por las 20 localidades de la ciudad incluyendo las zonas rurales de Sumapaz en puntos centrales como plazas, parques públicos, y zonas de esparcimiento.
  
5. Fortalecer la media vocacional:
  - 5.1. Fortalecer el programa tecnológico y técnico que tienen algunos colegios de la ciudad para fomentar las capacidades de emprendimiento en los jóvenes.
  - 5.2. Divulgar información de los programas y alianzas que existen para las instituciones educativas frente a la media académica fortalecida.
  - 5.3. Promover información de las alianzas educativas con el SENA, la Universidad Nacional y la Academia de Artes de Bogotá de la Universidad Distrital.



## Comisión Bogotá 9

**Tema:** atención integral 9. Vive el deporte y disfruta tu recreación.

### Enfoques:

1. Promoción de espacios deportivos en las localidades.
2. Planes para fomentar el deporte en el colegio.

### Descripción de la atención integral 9 de la ROJ

La atención integral 9 de la ROJ busca “generar las condiciones para garantizar a la población joven el derecho a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre (...)” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 22), reconociendo la importancia que tiene garantizar este derecho para la formación integral de la población joven de la ciudad y mejorar aspectos de su salud.

Al respecto, la Constitución Política de Colombia (1991) señala que el deporte y la recreación representan un gasto público social y forman parte de la educación, de modo que el Estado debe fomentar actividades que promuevan su ejercicio, así como inspeccionar y vigilar a las entidades deportivas que involucradas en esta labor.

A continuación, se presentan algunas ofertas de servicios ofrecidos a este respecto por parte de entidades del Distrito:

1. Programa 40 por 40 de la Secretaría de Educación:
  - 1.1. Está implementado en los colegios oficiales principalmente para fomentar el deporte, las artes, y la salud. Consiste en elegir un deporte desde a primera infancia y se lleva a cabo tres horas durante un día a la semana, lo cual cuenta como una materia. Se les brinda uniforme y comida. No se ha podido completar por falta de profesionales en varios deportes.
2. Deporte Mejor para Todos:
  - 2.1. El proyecto se enfoca en actividades gratuitas en los ámbitos comunitario y escolar desconcentrando la oferta deportiva en los territorios de la ciudad e incrementando la utilización de los escenarios deportivos y recreativos con los programas como: escuelas deportivas, deporte social comunitario, deporte escolar y promoción de la actividad física.
  - 2.2. Su objetivo general es promover la práctica deportiva y de actividad física, mediante estrategias de intervención en los ámbitos comunitario y educativo, contribuyendo a la construcción de la comunidad.
3. Supérate Intercolegiados:
  - 3.1. Es un sistema nacional de competencias deportivas entre los jóvenes de colegios oficiales y privados en una escala de diferentes deportes.
4. La Secretaría de Integración social ofrece:
  - 4.1. Extender el tiempo de atención de las casas de cultura durante la alcaldía actual.



- 4.2. Mediante talleres en los consejos locales juveniles, construir la política pública de juventud por los próximos diez años.
- 4.3. Inclusión de los jóvenes discapacitados en un proceso de trabajo que permita generar incidencia, frente a las problemáticas que los afecta.
- 4.4. El banco de talento vincula jóvenes con vulneración de derechos, el cual promueve: sus competencias y ubicación en oportunidades laborales.
- 4.5. El programa “Distrito Joven” busca garantizar el desarrollo integral de la ciudadanía juvenil entre 18 y 28 años.
- 4.6. Actividades programadas dirigidas a poblaciones especiales como: jóvenes en condiciones de discapacidad, jóvenes de responsabilidad penal adolescente, y jóvenes pertenecientes a diferentes minorías sociales.
- 4.7. La mesa de juventud integrada por instituciones como: IDIPRON, IDPAC, IDRDR, Secretaría de Salud y otros, lideran las iniciativas y oportunidades para el diseño y ejecución de la política pública juvenil.

### **Estrategias de divulgación**

1. En reuniones o asambleas locales, brindar información y seguridad a los padres sobre las ofertas para que aumente la participación de los jóvenes.
  - 1.1. Esto realizado por las alcaldías locales en los espacios comunales dos veces al año.
2. Realizar visitas de los colegios a sus respectivas casas de la cultura, poniendo en conocimiento su existencia y sus beneficios.
  - 2.1. Esto realizado por las casas de la cultura, promovido por la Secretaría de Educación, una vez anual por curso, por medio de actividades recreativas e informando la oferta.
3. Situar puntos de atención deportivos accesibles en diferentes parques y con préstamo de implementos deportivos, a través de las casas de la cultura, el IDRDR y las asociaciones comunales.
4. Generar espacios en los colegios para talleres de educación deportiva fomentando el sano vivir y la inclusión de género deportiva.
  - 4.1. Esto realizado por la Secretaría de Educación, egresados del SENA en cultura física; para que en conjunto brinden una atención más completa. Una vez al año, con la condición de que sea extendida a la población escolar encargada de dirigir los momentos deportivos.
5. Añadir a los colegios privados que no cuenten con áreas deportivas suficientes al programa 40 por 40.
6. Sumar a los parques o gimnasios al aire libre adaptaciones para los jóvenes en situación de discapacidad, incluyéndolos al deporte y la recreación accesible.
7. Promover la actividad física y el deporte en los jóvenes, utilizando charlas, actividades y publicidad, con youtubers o influencers que los motiven a participar en los programas existentes.
  - 7.1. Por IDRDR en mega parques deportivos, a través de medios nacionales como radio y televisión o vayas y pancartas.



## Comisión Bogotá 10

**Tema:** atención integral 10. Tu creatividad es importante. Haz parte de tu cultura, patrimonio y arte.

### Enfoques:

1. Más y mejores espacios para la cultura.
2. Ampliación y divulgación de la oferta de cultura, recreación y arte.
- 3.

### Descripción de la atención integral 10 de la ROJ

La atención integral 10 de la ROJ se enfoca en “garantizar los derechos culturales, artísticos y del patrimonio de los y las jóvenes de Bogotá” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018, p. 22), teniendo como referencia las medidas de promoción del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013) y, por ende, el deber del Estado colombiano de garantizar las condiciones necesarias para que los jóvenes podamos realizar nuestro proyecto de vida, reconociendo que los procesos culturales, como la expresión, son un fundamento de ese plan (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018).

A continuación, se presentan algunas ofertas de servicios ofrecidos a este respecto por parte de entidades del Distrito:

1. IDARTES:
  - 1.1. Al igual que otras entidades ofrece programas artísticos para que los jóvenes puedan vincularse a la oferta cultural del distrito.
2. Secretaría de Cultura y Deporte:
  - 2.1. Otorgan acompañamiento y espacios para llevar a cabo las diferentes actividades propuestas.
3. Secretaría de Integración Social:
  - 3.1. Genera oportunidades para el desarrollo de los componentes dichos en la comisión.
4. Orquesta Filarmónica de Bogotá:
  - 4.1. Ofrece a los jóvenes participantes de esta para hacer la publicidad por medio de eventos.
5. Canal Capital:
  - 5.1. Ofrece publicar programas culturales a las comunidades de Bogotá cercanos dando a conocer los programas de participación juvenil.
6. Secretaría de la Mujer:
  - 6.1. Propone fortalecer la participación en estos ámbitos para garantizar la validez de sus derechos.
7. IPC:
  - 7.1. Busca otorgar espacios para desarrollar estas actividades artísticas.
8. Secretaría de Hacienda:
  - 8.1. Brinda apoyo para el cumplimiento de los programas dando espacios de patrimonio cultural para que estas actividades sean realizadas.
9. Secretaría de Gobierno:
  - 9.1. Otorga la administración de los recursos y supervisión de los procesos.



10. Secretaría de Educación:

- 10.1. Proponer voluntariado para que contribuya a la divulgación de oferta cultural dentro de espacios educativos.

**Estrategias de divulgación**

1. Concientizar por medio de campañas realizadas por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Cultura a través de talleres en juntas de acción comunal, sobre la importancia y el significado de los diferentes monumentos y esculturas de la ciudad.
2. Realizar visitas hechas por los funcionarios de la Secretaría de Hacienda para comprobar el estado de cada monumento y espacio público hecho para el arte.
3. Hacer encuestas a los jóvenes de distintas localidades sobre los intereses colectivos para identificar las inversiones que ese les dará a las diferentes artes por medio de IDARTES y la Secretaría de Cultura y Deporte.
4. Posteriormente, plantear programas culturales con ayuda de las secretarías de Cultura y Deporte, de Integración Social y de Educación.
5. Fomentar la publicidad por medio de muestras artísticas realizadas o en apoyo de jóvenes, llevándolos a cabo en lugares públicos, con el fin de promover el arte y la cultura.
6. Ir a zonas de estratos socioeconómicos bajos para lograr fomentar la participación y la divulgación a los jóvenes sobre los diferentes programas (música, danza y actividades marciales), contando con el apoyo de los estudiantes que se encuentren realizando el servicio social de la media educativa para realizar las actividades e informar a la comunidad.
7. Apoyarse en las TIC para dar a conocer los servicios que se prestan en relación con esta atención integral. En el caso de zonas alejadas o con poca conectividad, estos se les comunicarán a través de las instituciones educativas o juntas de acción comunal.





## Comisión Bogotá 11

**Tema:** atención integral 11. Bogotá te responde. Conoce las rutas inmediatas.

**Enfoque:** medios de promoción de derechos, mitigación de las violencias y rutas de atención inmediatas.

### Descripción de la atención integral 11 de la ROJ

El distrito ofrece rutas de atención inmediatas que tienen como único fin el beneficio de la diversidad juvenil. Por medio de esta ruta se busca el restablecimiento de los derechos vulnerados en los y las jóvenes en la ciudad de Bogotá, conociendo y aplicando los procesos legales los cuales hacen parte de la estructuración judicial entorno a las problemáticas y/o casos presentados ante las autoridades pertinentes.

### Estrategias de divulgación

Teniendo en cuenta las conclusiones del trabajo, se propone que:

1. Se brinde seguridad y confianza a partir de la sensibilización tanto de ciudadanos como de aquellas entidades que prestan los servicios. Por ejemplo, que la Policía Metropolitana sea capacitada por un miembro de la Secretaría de Integración Social para tratar y desarrollar temáticas con personas de la calle, sin hogar.
2. Ofrecer asesoría comunicada para trabajadores sociales que quieran ser partícipes de la campaña, realizando de esta manera las convocatorias a través de las páginas web de cada Secretaría del Distrito y contando para ello con el apoyo de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Transparencia.
3. Con el apoyo de la Secretaria de Educación, buscar espacios que brinden información adecuada sobre las Rutas de Atención Inmediata, vinculando esta información en las clases de cátedras institucionales, las cátedras de la paz y las clases de ciencias sociales.
4. Incluir en los manuales de convivencia, tanto escolares como universitarios, la información pertinente a cada ruta (números de contacto, protocolos y direcciones).



## Comisión Bogotá 12

**Tema:** atención integral 12. Bogotá te cuida; toma decisiones informadas.

**Enfoque:** estrategias para la disminución de la vulnerabilidad y amenazas a los derechos de los jóvenes en la ciudad, en el contexto familiar y social.

### Descripción de la atención integral 12 de la ROJ

*Bogotá te cuida; toma decisiones informadas* es la atención integral 12 de la ROJ, encargada de brindar información acerca del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), líneas de atención en salud, oportunidades para jóvenes, conocer situaciones de riesgo, explotación sexual, utilización de jóvenes en redes ilegales, orientación para mujeres en riesgo de violencia.

Para esto se han dispuesto a la comunidad:

- Casas de la juventud.
- Sistema de convivencia escolar.
- Centros forjar.
- Defensorías de familia.
- Charlas por parte de entidades gubernamentales.
- Orientaciones escolares.
- Proyectos como “abre tus ojos”.

### Estrategias de divulgación

1. Se implementarán vallas y propaganda creativa acerca de casos o testimonios. (¿Cómo pasó?, ¿Qué puede pasar?, ¿Cómo prevenirlo?).
2. Movimiento en redes sociales, generar tráfico de etiquetas, videos, enlaces, con el objetivo de dar a conocer las líneas de atención.
3. Día cívico para la concientización, llevar a cabo actividades pedagógicas, y realizar excursiones a instituciones o entidades encargadas de corregir conductas delictivas.
4. Campañas a través de youtubers o influencers para dar a conocer las líneas de atención y las instituciones que prestan apoyo a los jóvenes.
5. Generar una concientización con respecto al buen uso del internet, encaminada directamente a enseñar como el contenido que se consume tiene incidencia en la vida y en la autoestima.
6. Implementar, difundir canciones acerca de las líneas de prevención y de esta manera estimular a los jóvenes.



## Lista de referencias

Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992). Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior [Ley 30 de 1992]. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_ley\\_3092.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf)

Congreso de Colombia. (29 de abril de 2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. [Ley 1622 de 2013]. Recuperado de: <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>

Constitución política de Colombia [Const.]. (1991). Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Distrito Joven. (s.f.). Acerca de Distrito Joven. En Distrito Joven, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.distritojoven.gov.co/informacion-de-la-pagina/2>

Presidente de la República de Colombia. (29 de agosto de 2017). Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad [Decreto 1421 de 2017]. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Documento mensajes clave campaña de comunicación [versión preliminar]. En Dirección Poblacional, Subdirección para la Juventud. Colombia: Bogotá.



# COMISIÓN BOGOTÁ

13

# **Recomendaciones para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes de Bogotá.**

**Comisión Bogotá 13  
Simonu Bogotá  
2018**



## COMISIÓN BOGOTÁ 13

**Tema:** medios para la promoción y garantía de derechos sexuales y reproductivos.

### **Enfoques:**

1. Prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas.
2. Garantía del derecho a la salud e interrupción voluntaria del embarazo.

### **Recomendaciones para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos**

En relación con el primer enfoque de prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas se recomienda realizar una Feria de Educación Sexual en las instituciones educativas durante una semana, en la que cada día se brinde información enfocada a este respecto a estudiantes en un rango de edad específico, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

1. Capacitación al cuerpo estudiantil, familias y estudiantes para promover el autoconocimiento del cuerpo, la sexualidad y aumentar la confianza y seguridad en relación con este tema.
2. Reforzar diferentes metodologías de enseñanza dependiendo de las edades de los estudiantes:
  - 2.1.1. Primera infancia: amor propio y cuidado y autocuidado.
  - 2.1.2. De tercero a quinto de primaria: Inicio de la sexualidad y el reconocimiento del cuerpo.
  - 2.1.3. De sexto a octavo: Derechos sexuales reproductivos, ITS y métodos anticonceptivos.
  - 2.1.4. De noveno a once: recordar información anterior y consecuencias.

En relación con el segundo enfoque de garantías del derecho de la salud e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) se recomienda:

1. Promover la realización de charlas para dar información acerca de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), en qué casos aplica de forma legal y cómo acceder a ella, así como la adopción, entre otros.
2. Incrementar la publicidad de las diferentes campañas y servicios distritales por medio de propagandas y avisos publicitarios llamativos.
3. Promulgar información sobre la IVE para evitar que este procedimiento se dé de manera clandestina y, además, fomentar y facilitar los procesos de adopción presentando esto como una alternativa viable.
4. Reforzar el apoyo tanto a mujeres que han decidido continuar con su embarazo como aquellas que optaron por la IVE.





# COMISIÓN BOGOTÁ

14

*La Comisión para Asuntos de Bogotá,*

*Guiados por el proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, dada desde 2013 hasta 2016, que consolidó mesas de trabajo para realizar el diagnóstico de la corrupción en la ciudad,*

*Habiendo considerado los cuatro (4) ejes estratégicos referentes a: transparencia, integridad, anticorrupción y capacidades institucionales,*

*Reconociendo que se han fortalecido los mecanismos de participación social, como la rendición de cuentas en los colegios y gerencias locales,*

*Expresando su satisfacción por los foros y reuniones llevadas a cabo en el año lectivo, que han tenido en cuenta la participación de los jóvenes en la política pública referida,*

*A partir de su debate decide,*

1. *Recomendar* la creación del proyecto “Comunicación para el cambio”, que tiene como propósito generar metodologías dinámicas para la divulgación de esta política pública por medio de canales audiovisuales como redes sociales y avisos publicitarios en cuñas radiales y televisión, el cual:
  - 1.1 Cuento con el apoyo de entidades como la Veeduría Distrital y la Contraloría de Bogotá, así como la Secretaría de Educación del Distrito,
  - 1.2 Invite a los jóvenes que forman parte de la Red Distrital de Contralores a ser partícipes del proyecto y contribuir con la divulgación de la mencionada política pública en sus instituciones,
  - 1.3 Pueda llevarse no solo a las instituciones sino a las casas de juventud y eventos públicos con fines informativos;
2. *Expresar su deseo* por dar a conocer el plan de trabajo anticorrupción y atención de prevención al ciudadano (Versión 2, 2015), para lo cual:
  - 2.1 Se consolidarían mesas de exposición, que muestren los componentes de Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que involucra la gestión de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y metodologías que promuevan la transparencia y acceso a la información,



- 2.2 Se tendría acompañamiento de la Secretaría de Transparencia,
- 2.3 Los colegios promoverían espacios de diálogos con contralores, cabildantes y personeros estudiantiles para incrementar el alcance de la información;
3. *Además invitar* a la creación del proyecto “Fórmate para formar” por medio del cual se realicen foros juveniles, asesorados por la Secretaría de Transparencia y la Veeduría Distrital, para tratar temas relacionados con la transparencia, la corrupción, el control social, etc., en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

27 de septiembre de 2018



**UNICEF 1 Y 2**

**COMISIONES  
COLOMBIA  
1 Y 2**

**(5° DE PRIMARIA)**



- Enfoques:
1. Acceso.
  2. Calidad.

*La Comisión Colombia,*

*Observando que* los principales afectados por las deficiencias en este tema son los estudiantes y sus familias,

*Creyendo que* la educación es el principal pilar para el desarrollo del país,

*Plenamente conscientes* del impacto que esto tiene en los ambientes rurales,

*Reconociendo que* hasta el momento el gobierno ha implementado un nuevo presupuesto anual para la creación e intervención de diversas infraestructuras escolares y cupos en diferentes colegios oficiales,

*Guiados por* la Ley 115 de 1994, donde se reconoce a la educación como un proceso de formación integral y permanentemente que amplía la concepción de la dignidad humana ubicada en los derechos y deberes,

*Teniendo en cuenta* el Decreto 1490 de 1990 en el que se dispone que el Modelo de Escuela Nueva será aplicado en las escuelas rurales de Colombia,

*Buscando* la implementación de rutas básicas de educación donde se establezca la educación de la siguiente manera:

- Educación inicial,
- Educación primaria,
- Educación básica secundaria,
- Educación media,
- Educación superior,

*A partir de su debate decide,*

1. Designar un plazo de 3 años con intervención del Ministerio de Hacienda para la creación de vías alternas para mejorar la accesibilidad en zonas rurales de alto riesgo;
2. Recomendar la remodelación de colegios para mejorar los establecimientos e infraestructura con miras a obtener una educación de calidad. Esto tendrá un plazo de 2 años y una intervención del Ministerio de Educación;
3. Autorizar que se otorguen de becas de estudiantes de pedagogía en los estratos 1 y 2 con la implementación desde el año 2019 y la intervención del Ministerio de Educación;
4. Exhortar al fortalecimiento de la formación de estudiantes de pedagogía con prácticas realizadas en sectores donde se necesitan profesores de reemplazo. Se recomienda que esta medida se implemente desde el año 2019 con la intervención de diferentes Secretarías de Educación y con la participación de universidades públicas y privadas;
5. Respalda la creación de sustentos para campesinos: estos sustentos serán dados por el sector de desarrollo del gobierno (ministerios) en momentos de pérdida de cultivos;



6. Reafirmar la necesidad de mejorar la inversión en el sector agrícola convirtiéndolo en un fuerte impulso para la economía nacional, esto será implementado parcialmente desde el año 2019;
7. Incitar a la creación de microempresas basados en la actividad agronómica, esto a manera de impulsar la economía en zonas rurales;
8. Declarar la asignación de tierras en propiedad del Estado con el fin de ponerlas a producir con la condición de que un porcentaje mínimo sea destinado al gobierno.

*27 de septiembre del 2018*





Comisión Colombia 2.

Tema: desarrollo rural en el posconflicto.

Enfoque: acceso a la tierra.

*La Comisión Colombia,*

*Considerando* el Plan Nacional de Desarrollo que contempla la garantía plena de los derechos de las víctimas y la seguridad del ciudadano,

*Teniendo* en mente la Agencia Nacional para la Reintegración,

*Afirmando* que en el 11 de mayo se pactó que el acuerdo sobre la Jurisdicción Especial para la Paz sería incorporado a la Constitución Política, de manera prioritaria,

*Además* recordando la Ley 1448 del 2011 que indica que se debe hacer la identificación de las víctimas, los propietarios y la restitución de tierras en las zonas rurales afectadas por el conflicto,

*A partir de su debate decide,*

1. Apoyar programas para el campo y para la ciudad que reconozcan los temas tratados en el Acuerdo de Paz firmado en el 2016;
2. Además invitar a realizar actividades lúdicas como “Tío Rico” con el objetivo de enseñar a las personas que registren sus propiedades para que más adelante no tengan problemas con este tema;
3. Recomendar hacer obras de teatro con situaciones de la vida real para que toda la comunidad se divierta y aprenda al mismo tiempo;
4. Incitar a la relación de exposiciones artísticas y manualidades, haciendo publicidad de forma radial ya que es más accesible para que llegue al campo o la zona rural. Para las manualidades colorear dibujos relacionados con el posconflicto, hacer crucigramas creativos enseñando las problemáticas de no tener su casa registrada;
5. Alentar debates sobre los conocimientos que tiene la comunidad y ayudar a resolver las dudas;
6. Considerar la importancia de las ayudas tecnológicas, haciendo videos informativos que ayuden a la comunidad, especialmente en torno al tema del posconflicto;
7. Tomar en cuenta exposiciones con la realización de carteleras o presentaciones que puedan explicar y resolver dudas a las comunidades;
8. Expresar su deseo de mostrar películas en cines que traten de la vida rural o del campo y realizar conversatorios para dar su punto de vista y lo que creen que pasó en la película.

*27 de septiembre del 2018*





## Asamblea General Consejo Económico y Social

Fondo de las Naciones Unidas  
para la Infancia (UNICEF 1).  
Tema: reincorporación de  
menores excombatientes.  
Enfoque: restablecimiento de  
derechos.

### Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Guiados por la reincorporación de menores excombatientes,  
Alarmados por la lucha de mantener el poder político sobre los ideales y bienestar de la sociedad,  
Dándonos cuenta de que el problema es también generado por el control o dominio de territorio de un valor histórico o recursos naturales,*

*Enfatizando en la marginación regional o el control político y social de algunas comunidades o regiones,*

*Advirtiendo con preocupación la falta de soldados aptos para ir a la guerra que ha generado el reclutamiento de menores en países tales como: Sudan, Pakistán y Siria,*

*Habiendo considerado la aprobación del “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados” adoptado en Nueva York el 25 de mayo del 2000,*

*Recordando los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU desarrollados desde el 2000 y finalizando en el 2015, para reanudarlos en el 2016 llamándolos Agenda para el Desarrollo Sostenible, con el fin de resaltar los derechos humanos y de los niños,*

*Teniendo en mente la campaña “Decir sí por los niños” de UNICEF, el movimiento mundial en favor de la infancia,*

*Refiriéndose al “Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de la Niñez sobre el Uso de Menores en el Conflicto Armado”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000, especialmente cuando se menciona la prohibición de reclamación de menores de 18 años en cualquier tipo de conflicto armado,*

*Expresando su aprecio a la UNICEF y a la Cruz Roja que han trabajado en Ruanda en la desmovilización y rehabilitación de los niños;*

*A partir de su debate decide,*

1. Considerar necesario generar refugios en los lugares donde se encuentran menores combatientes en conflictos armados y generar apoyo educativo, en salud y psicológico;
2. Además invitar a las Naciones Unidas y autoridades de cada país para que brinden el apoyo requerido para solucionar este problema;
3. Apoyar el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección social;



4. Recomendar un proyecto de ley en todos los países presentes en esta comisión para la protección de los niños;
5. Alentar las negociaciones con grupos al margen de la ley;
6. Respaldar la disminución del uso de armas de fuego;
7. Reafirmar la necesidad de proteger a los menores excombatiente.

*Primera sesión plenaria*

*27 de septiembre del 2018*





## Sexto periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2018*

*La Asamblea General,*

*Conscientes de la reiterada violación de los derechos de los niños en materia de educación, salud, etc.,*

*Observando con preocupación la debilidad de la aplicación de la ley en varios países del mundo, Profundamente preocupados ya que los grupos al margen de la ley son los responsables de que un gran porcentaje de sus habitantes emigren de sus países,*

*Habiendo examinado la problemática, todos los países contribuyentes a este papel de trabajo contribuiremos a solucionar la problemática de manera pacífica,*

*Reconociendo que la educación es de importancia para los gobiernos presentes y como resultado de esto más del 75% de los niños han alcanzado la educación básica primaria,*

*Enfatizando que la mayoría de países africanos implementan la garantía de brindar educación gratuita desde la educación básica hasta la educación superior,*

*Teniendo en cuenta que, en países europeos como Finlandia, la educación obligatoria comienza desde los 7 años;*

*A partir de su debate decide,*

1. Construir una fundación que preste ayuda a todos los niños de los diferentes países como a los que llega o de los que sale población desplazada y refugiada;
2. Considerar pertinente la construcción de albergues para inmigrantes en países con gran cantidad de ellos;
3. Invitar a la UNICEF a disponer de ayudas tecnológicas a la población que no tiene recursos suficientes para las escuelas;
4. Reafirmar la necesidad de la construcción de más escuelas, colegios y universidades públicas a nivel mundial;
5. Invitar a las naciones a movilizar los sistemas penales de cada país para llevar acción penal a esas personas que violen los derechos de los niños;
6. Alentar y exhortar a que comisiones como ACNUR y UNESCO, así como Organizaciones No Gubernamentales (ONG) participen en la creación de estas soluciones.

*Primera sesión plenaria*





27 de septiembre del 2018



**COMISIONES  
COLOMBIA  
3 Y 4  
ORGANIZACIÓN  
DE ESTADOS  
AMERICANOS  
1-3**



Comisión Colombia 3.  
Tema: Mesa de Negociación con el ELN.  
Enfoque: punto 5 de la Agenda: fin del  
conflicto armado.

## COMUNICADO CONJUNTO NO. 1

*Bogotá, Colombia - 27 de septiembre de 2018*

Las delegaciones del Gobierno de la República de Colombia (el Gobierno Nacional) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) hemos llegado a un acuerdo frente al punto 5 del Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia entre ambas partes en cuestión, en relación con el fin del conflicto armado. Por lo tanto,

Consideramos:

Que las delegaciones han venido en un constante enfrentamiento desde la constitución del ELN en la década de 1960, lo que ha afectado negativamente a la sociedad colombiana. Por esto, se desea finalizar esta pugna de manera definitiva a través de la participación de ambas partes, dialogando para establecer soluciones concretas que contribuyan a este propósito.

Que el fin del conflicto armado contribuirá con la disminución de la violencia en el país y al fortalecimiento de la democracia, pues lo que ha sido un grupo armado dejará de serlo para empezar a participar en política y reparar a las víctimas.

Que la paz es la idea de la hermandad, el compañerismo y la igualdad y que, a su vez, se encuentra inmersa en cada uno de nosotros, está en nuestras acciones y en nuestra vocación.

Que es momento de buscar una liberación apática de la rebelión con armas, plantando y dejando que el tiempo germine la semilla de la paz, mientras regamos el agua de la educación en el campo del Estado.

Que la mesa de negociaciones consideró como elementos relevantes dar garantías para la participación política y reintegración de excombatientes, la necesidad de una reforma agraria y una política de restitución de tierras, el fenómeno del paramilitarismo, la liberación de secuestrados, la situación jurídica de los militantes del ELN y la entrega de armas.

El Gobierno Nacional por su parte se compromete a:

1. Fundir las armas usadas en los enfrentamientos, con el fin de usar esto como material para la construcción de estatuas y esculturas en pueblos afectados por el conflicto armado en Colombia y así conmemorar a las víctimas.
2. Colaborar con los futuros ex-combatientes para que lleven a cabo una correcta reinserción a la vida civil.
3. Otorgar personería jurídica al ELN, al igual que 5 curules en el Senado de la República y 5 en la Cámara de Representantes de Colombia, iniciando en el período de 2022-2026, para lo que:



- 3.1. Se acordó que los miembros del ELN que vayan a ocupar cargos públicos deben antes haber pasado por un proceso en la JEP.
- 3.2. Tendrán una participación distribuida en las distintas comisiones de dichos organismos.
4. Fortalecer el sistema de alertas tempranas para la protección de líderes sociales.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) por su parte se compromete a:

1. Someterse a la Justicia Especial para la Paz para aplicar las sanciones correspondientes con el respaldo de la ley.
2. Ejercer acciones humanitarias, respaldadas por el Gobierno, para la liberación de secuestrados.
3. Entregar las armas en tres (3) etapas, a saber:
  - 3.1. Primera etapa: entrega del 40% de las armas.
  - 3.2. Segunda etapa: entrega de un segundo 40% de las armas.
  - 3.3. Tercera etapa: entrega del restante 20% de las armas.

Las delegaciones se comprometen a colaborar para esclarecer el fenómeno del paramilitarismo mediante organismos de control como la Comisión de la Verdad y el Ministerio de Defensa, así como establecer un cese al fuego y las hostilidades de forma bilateral y definitiva en aras de garantizar la seguridad de la Nación.

Se solicita a los países garantes de este proceso, especialmente al Reino de Noruega y a entes externos como la Organización de las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y organizaciones como Amnistía Internacional a que funcionen como vedores del proceso del fin del conflicto y la ejecución de los puntos planteados anteriormente.





Comisión Colombia 4.  
Tema: Participación del sector privado en la construcción de la paz.  
Enfoque: vinculación de los excombatientes al sector productivo.

## COMUNICADO CONJUNTO NO. 1

*Bogotá, Colombia - 27 de septiembre de 2018*

Las delegaciones del Gobierno de la República de Colombia (el Gobierno Nacional) y la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), respecto al tema de la participación del sector privado en la construcción de la paz, especialmente en materia de la vinculación de los excombatientes al sector productivo.

Consideran:

Que el conflicto armado entre 1958 y 2018 ha dejado al menos veinticinco mil (25.000) desaparecidos y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y seis (4'744.046) desplazados internos principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño y Norte de Santander. Además, hay aproximadamente doscientos veinte mil (220.000) asesinatos documentados, de los cuales ciento setenta y siete mil trescientos siete (177.307) fueron a civiles. Junto a esto, también padecieron miembros de partidos políticos como la Unión Patriótica.

Que Colombia tiene antecedentes en materia de procesos de paz, como los diálogos de 1954 en el gobierno de Belisario Betancur Cuartas y en 2016 entre las FARC y el Gobierno, siendo exitoso y permitiendo señalar características relevantes para su viabilidad como contar con mediadores y un cese al fuego bilateral.

Que es pertinente integrar al sector privado en la construcción de paz, logrando ofrecer a excombatientes más oportunidades laborales con el fin de mejorar su calidad de vida al estabilizarse económicamente, lo que aporta al Estado y a la construcción de paz.

Que al seguir estas recomendaciones, en un plazo de tres (3) años, junto con el acompañamiento de organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la reinserción de los excombatientes a la sociedad no representará una afectación para la economía del país, puesto que se usarán los fondos ya creados para el posconflicto.



El Gobierno Nacional por su parte se compromete a:

1. Realizar talleres de concientización e integración en las comunidades con el fin de evitar la discriminación a los ex combatientes, los cuales funcionarán de la siguiente manera:

1.1. Implementación de un día de la Reintegración (Día R) en colegios públicos y privados, universidades y empresas, en los que se cree conciencia a través del arte y la cultura (música, deporte, etc.) por parte del Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Ministerio de Trabajo.

1.2. Plataformas digitales que sirvan como puntos de información para la sociedad y los excombatientes, estas impulsadas desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

1.3. Talleres a cargo de trabajadores sociales enviados por el Ministerio de Cultura para generar mayor conocimiento del tema.

2. Ofrecer convenios a empresas privadas tales como: Panaca, Alimentos S.A, entidades bancarias; e instituciones educativas como: La Universidad de los Andes, La Universidad Santo Tomás, La Universidad Antonio Nariño y demás, buscando brindar escenarios pedagógicos y luego estabilidad económica. En estos convenios las empresas se beneficiarían por una disminución del impuesto de renta, dependiendo del número de excombatientes contratados, propuesto por el Ministerio de Hacienda. De esta manera, se ayudará a los excombatientes a conseguir estabilidad económica de forma eficiente y en el marco de la legalidad.

3. Ofrecer subsidios a ex combatientes durante un tiempo determinado de 2 años, teniendo claro que se habla de un 90% de un SMMLV durante 24 meses, usando los fondos destinados al posconflicto y que salen del 30% de los impuestos.

4. Asignación de trabajadores sociales en las empresas que colaboren al proyecto a través de un voluntariado apoyado por el MinTIC, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura con el fin de supervisar el trato dentro de esta por parte de trabajadores- trabajadores, jefes-empleados, y viceversa y hacer cumplir lo reglamentado por la ley en materia de seguridad social.

5. Dividir en funciones específicas los fondos creados por el Gobierno Nacional y la FARC como: por un lado, “Colombia en paz”, destinada a la economía sostenible y al ámbito social frente a la vida de los excombatientes y, por otro lado, ECOMUN, enfocada en proyectos culturales para los excombatientes teniendo en cuenta que pueden tener estabilidad laboral y buenas condiciones de vida.

El partido FARC por su parte se compromete a:

1. Indicarle al Gobierno Nacional la ubicación de los cultivos ilícitos con el fin de erradicarlos.

2. Trabajar junto a la Comisión de la Verdad, dejándole claro a las familias de las víctimas del conflicto armado todo aquello que pasó con sus parientes.

3. Cumplir con los principios de justicia, reparación, no repetición y verdad acordados en el Acuerdo de Paz firmado el 26 de septiembre del 2016.

4. Devolver las tierras tomadas a los campesinos para que estos puedan rehacer su vida de la misma manera que los excombatientes.





Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

Organización de los Estados Americanos (OEA).

Tema: Aplicación de la Carta Democrática Interamericana.

Enfoque: Capítulo III de la Carta: la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países.

*La Organización de los Estados Americanos,*

*Afirmando que* históricamente las mujeres han enfrentado desafíos sociales que han reducido la igualdad de oportunidades y derechos humanos debido a la discriminación,

*Además recordando* que la desigualdad repercute en las esferas social, psicológica, laboral, económico y personal,

*Plenamente alarmados* por la baja participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos Estados;

*Teniendo en cuenta* que el desarrollo de una sociedad se ve afectado por el desequilibrio social,

*Felicitando* a los países que han adoptado normas para incorporar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en sus jurisdicciones internas,

*Guiados por* los actos legislativos de países como Belice sobre la violencia que por medio del decreto 69-94 en 1993 busca la prevención y sanción para la erradicación de tal fenómeno, Panamá con la ley 82 que tipifica el feminicidio y la violencia contra la mujer y la ley 4 de 1999 que constituye la igualdad de oportunidades para la mujer en estructuras políticas,

*Creuyendo que* es fundamental fortalecer el sistema de leyes como lo hizo la República de Honduras al integrar y coordinar acciones entre el Estado y la sociedad civil para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer,

*A partir de su debate decide,*

1. Recomendar a los Estados miembros de la OEA generar espacios de debate, eventos regionales e institucionales para la revaluación de las convenciones y tratados internacionales, dándoles un enfoque de género a través de la Conferencia Latinoamericana con participación del Consejo Internacional de la Mujer (CIM);
2. Además invitar a instaurar espacios de participación y conversatorios académicos para la reforma conjunta de los sistemas educativos estatales de forma progresiva, con el fin de crear un enfoque de igualdad y equidad de género;
3. Resolver que todas las delegaciones deben trabajar en pro de generar políticas públicas en asocio continental para fortalecer el rol de la mujer en el mercado laboral, como lo son: la política de la equidad de género, de participación democrática femenina, de inclusión laboral femenina y de acceso igualitario en educación;
4. Promover una alianza latinoamericana basada en la cooperación de líderes de comunidades a quienes les será ofrecida una beca para capacitación en el marco del Fondo Rowe, quienes desde el diálogo serán promotores de equidad en sus comunidades;



5. Hacer un llamado a generar en los Estados proyectos de “Escuelas de Padres”, reconociendo las características específicas de cada región con factores como la cultura, la identidad, y las condiciones socioeconómicas con apoyo de UNFPA y ONU MUJERES;

6. Expresar su deseo de que los Estados firmantes de la presente resolución implementen políticas de monitoreo salarial como medida de control de igualdad, sancionando a las entidades tanto públicas como privadas que promuevan la desigualdad salarial por causas discriminatorias;

7. Además invitar a ONU MUEJRES, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a generar una comisión de monitoreo a todas las propuestas anteriormente dadas.

*27 de septiembre de 2018*







*La Organización de los Estados Americanos,*

*Teniendo en cuenta* el Capítulo III de la Carta Democrática Interamericana, aprobada el 11 de septiembre de 2001, y en el cual se establece a la Democracia, el Desarrollo Integral y el Combate a la Pobreza como fundamentos intrínsecos al progreso de la región,

*Plenamente alarmados* por las altas tasas de pobreza en América Latina y el Caribe causadas por la desigual distribución de ingresos que oscila los doscientos veintidós millones de personas en situación de pobreza de la región,

*Advirtiendo con preocupación* que la existencia de situaciones de pobreza y desigualdad, son factores que conllevan a una amenaza latente a la seguridad, democracia y a los Derechos Humanos de los países miembros,

*Esperando* el cumplimiento de lo pactado en el marco de las Asambleas de la Organización y su oportuna respuesta por los Estados Miembros, como el Programa Interamericano de Combate a la Pobreza de 1996 o la Carta Social de las Américas establecida en el 2012, entre otros más,

*Reafirmando* la importancia de políticas que promuevan y fortalezcan los derechos económicos, sociales y culturales en favor de los pueblos,

*Reconociendo* que, para la OEA, la erradicación de la pobreza e inequidad es un elemento de atención primordial en el hemisferio,

*Destacando* que, en 2015, la Cumbre para el Desarrollo Sostenible aprobó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda del 2030, los cuales buscan ponerle fin a la pobreza y luchar contra la desigualdad e injusticia,

*A partir de su debate decide,*

1. Designar a los Estados de Canadá y Chile la labor de promover la enseñanza técnica para la transición hacia una agricultura tecnificada en los países que se constituyan en un porcentaje alto de ruralidad, confiando a sus expertos la misión social de la capacitación de campesinos y entidades agrícolas;
2. Tomar en cuenta la problemática de la pobreza a nivel regional como eje central para impulsar proyectos autosustentables entre países miembros a favor de la educación los cuales realizarán intercambios de saberes entre naciones miembro, cumpliendo así los valores representativos de la OEA;
3. Proclamar que las políticas de desarrollo sostenible sobre la protección de la biodiversidad y manejos de recursos renovables debe contemplar la participación activa de poblaciones en condición de vulnerabilidad que habiten estos territorios;
4. Alentar la generación de políticas públicas descentralizadas que tengan efecto en el desarrollo rural y urbano, construyendo una conectividad eficiente entre estos dos sectores, y busquen una proyección de avance en conjunto que garantice un crecimiento económico y social en las poblaciones;

5. Expresar su deseo de promover la democracia en cada uno de los países miembros por medio de conversatorios que ilustren la importancia de este derecho y a su vez promueva, junto con sus consecuencias y efectos, asimismo se educará para promover el ejercicio de este carácter participativo;

6. Hacer un llamado a una distribución equitativa y transparente de los recursos públicos que manejan los gobiernos de los Estados aquí representados, enfocando beneficios humanitarios a los individuos más vulnerables;

7. Exhortar a los organismos no gubernamentales de la región que son promotores del cumplimiento de los Derechos Humanos, a ejercer revisión de lo ya resuelto en este documento, contemplando el compromiso de los países firmantes.

*27 de septiembre de 2018*





Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

Organización de los Estados Americanos (OEA).  
Tema: Aplicación de la Carta Democrática Interamericana.  
Enfoque: Capítulo V de la Carta: la democracia y las misiones de observación electoral. Caso Colombia, elecciones 2018.

*La Organización de los Estados Americanos,*

*Preocupada* por las situaciones de crisis democrática y política en algunos países miembros,  
*Expresando* grave preocupación por las fallas en algunas Misiones de Observación Electoral,  
*Firmemente convencida* del trabajo conjunto en contra de la corrupción,  
*Creyendo plenamente* en el espíritu occidental de fraternidad, libertad e igualdad,  
*Enfatizando* en la importancia de la legitimidad de la democracia,  
*Deseando* el correcto cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana,  
*Habiendo considerado* la incorrecta aplicación de la Carta Democrática Interamericana en algunos países miembros de la OEA,  
*Buscando* mejorar los procesos de elección democrática, libre y justa,  
*Plenamente conscientes* de que las nuevas tecnologías son un apoyo a los sistemas electorales del continente,  
*Buscando* que mermen las problemáticas electorales en Colombia y que se acabe de manera definitiva con la corrupción en este país,  
*Teniendo en cuenta* la proclamación de la Constitución Política de Colombia en el año de 1991 de manera extra sistémica con un apoyo mancomunado de la sociedad civil,  
*Profundamente convencidos* de que las reuniones de este talante ayudan a la nación colombiana a minimizar los problemas con la corrupción y hacerles frente a delitos electorales tales como la trashumancia,  
*A partir de su debate decide,*

1. Instar a los países miembros a participar en la construcción conjunta de un nuevo artículo en el capítulo V de la Carta Democrática Interamericana. El nuevo artículo, con el número 25 (entendible que se corren todos los artículos en un total de 29), crea un Fondo Electoral Americano (FEA) para el cual se invita a Suiza como veedor;
2. Considerar que la creación del FEA sirve como mecanismo para que los países miembros que afronten una crisis democrática y consideren necesario un auxilio económico puedan, a través de la delegación de Suiza, acceder a éste para repartir la moneda en los distintos países americanos;
3. Incitar a los países miembros de la OEA, firmantes del nuevo artículo, a acatar los recortes monetarios en los altos funcionarios del Estado, para así aportar al FEA;
4. Exhortar al cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana en su capítulo V, en el cual se promueven las elecciones libres y justas para todos los países miembros;
5. Observar en el hemisferio americano falencias democráticas, y debido a ello ir creando más misiones de observación electoral de manera precisa y eficaz;



6. Deplorar la violación de la CDI, precisamente en el capítulo del mismo, por parte de algunos Estados miembros;
7. Elogiar la creación de leyes por parte de las naciones soberanas en las que se genere una reducción del salario de los altos funcionarios del Estado con el fin de aportar al FEA;
8. Proclamar la implementación de un nuevo artículo en la CDI especialmente en el capítulo V, con el fin de aplicar el FEA para garantizar unas elecciones libres, justas, transparentes, equitativas, y modernas;
9. Considerar la implementación de urnas electrónicas con el objetivo de llevar a cabo elecciones libres, justas, transparentes, equitativas y modernas que faciliten el derecho de voto y el aumento la participación ciudadana;
10. Condenar los actos de corrupción y la violación de la Constitución junto a la Ley 599 del 2000 en Colombia;
11. Felicitar a Colombia por promover la votación de una Consulta Anticorrupción celebrada el 26 de agosto del año en curso donde 11.671.420 personas cumplieron con el deber de votar;
12. Alentar al pueblo colombiano a continuar en el proceso de lucha contra la corrupción y la realización de elecciones pacíficas, justas y equitativas.

*27 de septiembre de 2018*



# CONSEJO DE SEGURIDAD HISTÓRICO 1 Y 2

## BANCO MUNDIAL

### (DOCENTES)



*Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 27 de septiembre de 2018.*

*El Consejo de Seguridad,*

*Advirtiendo* con gran preocupación que el conflicto armado acaecido en la República de Ruanda a partir del 6 de abril de 1994 ha rebasado todo límite pese a las actuaciones de las misiones internacionales conocidas como UNOMUR y la posterior UNAMIR,

*Aceptando* el fracaso de los Acuerdos de Arusha,

*Conscientes* de que los principales afectados del conflicto inter étnico actual son la población civil de las naciones de la región de los Grandes Lagos, principalmente la de la República de Ruanda,

*Habiendo considerado* que las consecuencias del conflicto se han extendido a países tales como Ruanda, Zaire y Uganda,

*Contemplando* los sucesos que tuvieron lugar entre 1990 y 1994,

*Declarando* la desestabilización del actual gobierno por las crisis internas que vive el país en virtud de diferencias étnicas y políticas,

*A partir de su debate decide,*

1. Recordar la Resolución 929 del 22 de junio de 1994 del Consejo de Seguridad en la que se piden apoyos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a apoyar las acciones de la UNAMIR para cumplir su mandato;
2. Autorizar la intervención militar inmediata con fines humanitarios, apoyados por contingentes de UNAMIR en integración con nuevas tropas provenientes de países que las ofrezcan;
3. Exhortar al acompañamiento y la atención humanitaria a civiles de los programas y fondos de Naciones Unidas dispuestos para tal fin;
4. Apoyar la creación y conformación del Tribunal Penal Internacional para Ruanda y sus estatutos de funcionamiento.

*Septiembre, 1994*





*Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 27 de septiembre de 2018.*

*El Consejo de Seguridad,*

*Advirtiendo con preocupación* que el 11% de la población de Ruanda está siendo asesinada, afectando tanto a la población Tutsi como a la Hutu, y a otras naciones vecinas como Uganda, Tanzania y el Congo,

*Enfatizando* que el territorio ruandés es el principal escenario de homicidios,

*Contemplando* que la crisis inicia en 1990 cuando se conforman grupos opositores al régimen de Habyarimana, presidente reelecto de la República y como consecuencia, la creación de grupos paramilitares que instigan y se enfrentan al otro sector de la población,

*Observando* cómo la crisis se recrudece el 6 de abril de 1994 cuando este líder es asesinado junto con el presidente de Burundi (Habyarimana pertenecía a la etnia Hutu) hecho que derivó en detonante y justificación para el ataque y persecución sistemática a los tutsis (minoría étnica del país),

*Plenamente alarmados* por el informe entregado el 11 de abril de 1994 por la Cruz Roja Internacional quien reporta 200.000 muertos y desaparecidos,

*Reconociendo* que el 21 de abril de 1994, el Consejo de Seguridad votó de forma unánime retirar la misión de pacificación de Naciones Unidas UNAMIR, a un contingente de 539 soldados y 270 diplomáticos del territorio de Ruanda,


*A partir de su debate decide,*

1. Ordena la reincorporación de los cascos azules, a través del contingente de UNAMIR, regresando al territorio afectado para garantizar la estabilidad política del pueblo ruandés;
2. Hace un llamado a garantizar el cumplimiento del acuerdo de paz de Arusha, a denunciar la inobservancia del mismo y a garantizar el restablecimiento de la paz en el territorio de Ruanda;
3. Autoriza establecer una mesa de diálogo entre las partes con el acompañamiento de la República de Nueva Zelanda y de la Organización para la Unidad Africana (OUA) con Nigeria como país garante y anfitrión del proceso;
4. Respalda el envío de misiones humanitarias que brinden apoyo o asistencia social, médica y psicológica y que busquen la consolidación de un proceso de reconciliación nacional;
5. Ha resuelto la conformación del Tribunal Penal Internacional para Ruanda que tiene como objetivo investigar los crímenes y vejámenes cometidos, para lo que insta y juzga a todos los actores con responsabilidad en el conflicto, incluidos funcionarios de gobiernos extranjeros.

*Septiembre, 1994*





		<b>PROPUESTA DE PRÉSTAMO - BANCO MUNDIAL</b>	
<b>PRESENTACIÓN</b>			
<p>Una propuesta de préstamo es el tipo de documento que se trabajará en el comité. En esta se plantean los montos de recursos que dispondrá el Banco para el correcto desarrollo de un plan de trabajo con el fin de solventar la temática en cuestión. Cada delegación deberá elaborar su propia propuesta de préstamo para presentar al inicio del comité. Durante el tiempo de consultas informales se desarrollarán propuestas de préstamo conjuntas a partir de las regiones consideradas por el Banco Mundial y posteriormente serán puestas a votación frente al comité para definir los préstamos que el Banco aprobará. Posteriormente, la (s) nación (es) cubiertas por dichos préstamos elegirán cuál tomar. Para más información por favor contactarse con el equipo académico, presidentes y/o secretarios generales. La información desarrollada en los ítems de este formato es un ejemplo de guía.</p>			
<b>1. Países</b>			
<b>a. Países líderes de la propuesta (cabezas de bloque)</b>		<b>b. Regiones redactantes (apoyan la elaboración de la propuesta)</b>	
Bolivia		América Latina	
México			
<b>c. País/continente objetivo</b>			
Estado Plurinacional de Bolivia.			
<b>2. Nombre del proyecto</b>			
Propuesta de préstamo para proyecto que busca contribuir con la Sustitución de 3.000 Hectáreas de Coca, Tecnificación de Suelos y Formación Intelectual de las personas; buscando una diversidad agrícola con tres cultivos principales (Algodón, Soja y Maíz) en el Estado Plurinacional de Bolivia.			
<b>3. Fecha de inicio</b>		<b>4. Fecha de revisión</b>	<b>5. Fecha de finalización (Estipulada)</b>
1/01/2020		Trimestral	1/01/2035
<b>6. Margen de error (fechas): N/A</b>			
30/03/2024			
<b>7. Monto del préstamo: cien millones de dólares americanos(USD).</b>			<b>USD 100</b>
<b>a. Gastos Técnicos:</b> se refiere a los gastos de investigación y pago a desarrolladores del proyecto.			USD 35
<b>b. Gastos físicos:</b> se refiere a los gastos que se contempla en la construcción y desarrollo del proyecto como tal (totalizar).			USD 63
<b>c. Gastos bancarios:</b> se refiere para el costo estimado para el Banco Mundial (Generalmente el 5% del préstamo).			USD 2
<b>Nota: cifras dadas en millones de dólares americanos.</b>			
<b>8. Eje temático (Sector):</b> Agricultura y Tecnología.			
<b>Agricultura.</b> Extensión e investigación agrícola y sustitución de cultivos.			
<b>a. Meta (s) de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cumplir:</b> cita textual de ODS (en caso de que se busque cumplir uno de ellos).			
2.1. Para 2030, haber sustituido como mínimo 3,000 hectareas de coca o más si es posible por productos diversificados como son el algodón, el maíz y la soja en las mismas áreas dependiendo del clima y la altura del terreno.			
2.2. Para 2035, haber implementado tecnología de punta en los procesos de cultivo, cosecha y producción agrícola de los productos sustitutos y de los que sigan vigentes en el momento, incluyendo la coca.			
<b>9. Objetivo del préstamo</b>			
<b>a. Objetivo(s) teórico(s):</b> se explica el valor teórico del proyecto con base en la meta del ODS a trabajar.			
Fortalecer los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar la sustitución de cultivos de coca de manera parcial, tecnificando la operación y generando nuevas posibilidades alimenticias para la población.			
<b>b. Objetivo(s) físico(s):</b> se explica en pocas palabras los resultados esperados del proyecto.			
- Erradicar 3,000 hectareas de cultivo de hoja de coca en diferentes regiones, de Bolivia.			
- Incrementar la productividad agrícola alimentaria en un porcentaje razonable, en Bolivia, para el consumo interno.			
- Acrecentar el volumen del rendimiento agrícola de la región.			





**10. Justificación.** Establece la necesidad de llevar a cabo el proyecto. Justifica la inversión por parte del Banco Mundial, delineando los beneficios para el país deudor.

Bolivia tiene en la actualidad 20.200 hectáreas para cultivar la planta, según la ONU, y es el tercer productor mundial de coca y cocaína, después de Colombia y Perú. Pese a que los esfuerzos del actual gobierno han sido exitosos en la en la justificación de las razones para sustentar el hecho del incremento en los cultivos de coca, somos concientes que se podrian disminuir unas 3,000 hectareas y sustituirlas por cultivos tradicionales y variados que mejoraraian la calidad de vida de los Bolivianos, con mayor tecnificación tanto en lo fisico como lo intelectual, aprovechando el crecimiento del PIB en el pais y el avance tecnologico a nivel mundial.

### 11. Distribución del préstamo

**a. Porcentajes de entrega por fecha.** Se debe realizar una tabla que organice los porcentajes del préstamo que se entregarán en fechas determinadas (Las cifras están dadas en millones de dólares)

GASTOS BANCARIOS	26/02/2021	%GASTOS BANCARIOS	3%	MONTO BANCARIO	USD 2,51
FECHA 1	26/02/2021	PORCENTAJE 1	40%	MONTO 1	USD 40,18
FECHA 2	30/11/2021	PORCENTAJE 2	20%	MONTO 2	USD 20,09
FECHA 3	30/06/2022	PORCENTAJE 3	20%	MONTO 3	USD 20,09
FECHA 4	30/09/2022	PORCENTAJE 4	15%	MONTO 4	USD 15,07
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>3 AÑOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>98%</b>	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>USD 98</b>

**Nota: cifras dadas en millones de dólares americanos.**

**b. Método de entrega:** define de qué manera se llevará a cabo la entrega. Se define si será en dólares o en especie.

La entrega se hará 100% en dolares (USD).

**c. Entidades encargadas de la administración de fondos:** define un entidad del gobierno del deudor que se encargara de administrar y responder el buen manejo de los fondos.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de Bolivia; Ministerio de desarrollo Rural de tierras.

### 12. Aplicación física de los dineros:

**a. Descripción detallada del proyecto físico:** determina claramente que edificaciones se construirán, personal a contratar, sueldos del personal y soporte económico para el futuro. Determina la dotación a edificaciones nuevas o existentes. Básicamente, establece a donde se invertirá cada porción del dinero que se define en la parte 11(a), "Porcentajes de entrega por fecha".

FECHAS	1/03/2021	1/12/2021	1/07/2022	30/06/2023	30/09/2025	TOTAL
<b>MONTO</b>	USD 28,00	USD 22,00	USD 22,00	USD 15,00	USD 13,00	USD 100,00
<b>Talento humano y apoyo técnico</b>	USD 6,00	USD 5,00	USD 4,00	USD 3,00	USD 3,00	USD 21,00
<b>Maquinaria, equipos y herramientas</b>	USD 12,00	USD 7,00	USD 8,00	USD 6,00	USD 4,00	USD 37,00
<b>Terrenos</b>						
De erradicación	USD 5,00	USD 5,00	USD 5,00	USD 3,00	USD 3,00	USD 21,00
De siembra	USD 5,00	USD 5,00	USD 5,00	USD 3,00	USD 3,00	USD 21,00

**b. Costo por área de inversión:** hace una aproximación del costo físico por metro cuadrado, dividiendo los "costos físicos" por el área de influencia del proyecto.

HECTÁREAS	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO POR HECTAREA (MILLONES USD)
3000	100	USD 0,03

### 13. Condiciones de pago

**a. Tabla de pago:** establece fechas y montos de pago del préstamo.

**b. Establecer interés:** se determina con base a la cifra prima del interés adicionando una cifra estimada de inflación.

Inflación	2,44%	Interés	0,50%				
FECHA	MONTO		INTERÉS		PAGO		
1/01/2025	USD	16,32	USD	2,88	USD	19,20	
1/06/2025	USD	16,32	USD	2,40	USD	18,72	
1/01/2026	USD	16,32	USD	1,92	USD	18,24	
1/06/2026	USD	16,32	USD	0,96	USD	17,28	
1/01/2027	USD	16,32	USD	0,48	USD	16,80	
1/06/2027	USD	16,32	USD	-	USD	16,32	
<b>TOTAL</b>	<b>USD</b>	<b>97,94</b>	<b>USD</b>	<b>8,64</b>	<b>USD</b>	<b>106,58</b>	

**Nota: cifras dadas en millones de dólares americanos.**

**c. Plazo de pago:** establece el plazo de pago con base a los parámetros del IBRD o IDA.

Si el proyecto se ejecuta dentro de los tiempos y condiciones establecidas el 50% del monto del préstamo será condonable para los países en vía de desarrollo.

Si se cumple con los plazos de pago del crédito establecidos el monto de interés disminuirá según tabla de beneficios.



**d. Método de pago:** el Banco Central de Bolivia (BCB) es la principal institución financiera del Estado Plurinacional de Bolivia, con sede en La Paz. Es el organismo estatal responsable de la gestión y política monetaria en el país, el desembolso será en dólares.

El recaudo del pago se hará por medio del Banco Central de Bolivia con la misma moneda del préstamo USD (Dólares Americanos)

**e. Establecer prevención de fraude:** ¿Qué pasa si el deudor no cumple con las fechas de pagos establecidas en el literal a?

Bolivia se da por enterado que el incumplimiento de los acuerdos generará penalizaciones para el país que tendrá como principales repercusiones:

Dejar de recibir los desembolsos de los créditos en plena ejecución y la no aceptación de créditos nuevos.

El país deberá presentar un plan de financiación a mediano plazo para ponerse al día con el Banco.

**f. Periodo de gracia:** se define según estatutos del IBRD o el IDA.

5 años de gracia durante los cuales se podrá ir abonando al capital adeudado.




**SIMONU**

**BOGOTÁ**

Tú puedes mover el mundo

# MESA DISTRITAL DE CABILDANTE ESTUDIANTIL

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8\_

**“POR EL CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DEL FONDO PARA LA SUPERACIÓN DEL DÉFICIT EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto del proyecto**

El objeto del presente proyecto es la creación del “Fondo para la Superación del Déficit en Infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas” con el propósito de beneficiar a la población universitaria y superar el déficit en infraestructura de la misma.

**2. Justificación**

En virtud de lo contemplado en diferentes tratados de derecho internacional firmados por Colombia, son claras las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano con respecto a la educación, que es consagrado como un derecho. Ejemplo de esto es el artículo 26 la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que reza:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.


Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

El artículo citado anteriormente, consagra la educación como un derecho humano mientras hace una breve caracterización del mismo y da unas pautas generales para su garantía. Ahora bien,



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

sobre el contenido material de este derecho, la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU traza derroteros que los Estados deben seguir a la hora de diseñar sus políticas educativas. Entre otras cosas, la OG N° 13, habla de la accesibilidad económica a la educación, dejando claro ésta ha de estar al alcance de todos y mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, y “se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita”.

Con base en el corpus juris del derecho internacional en materia de educación, puede concluirse que ésta es un derecho humano, por lo que los Estados, (en este caso Colombia) deben garantizar el acceso a la educación a todos y todas. Teniendo en cuenta el principio de no regresividad, la educación superior pública debe tender progresivamente hacia la universalidad y la gratuidad.


Considerando que la educación pública es la única forma de garantizar el acceso universal, es decir para toda la juventud, y este nivel de cobertura sólo se alcanza con plena financiación estatal a las instituciones públicas de educación superior. Lo anterior, además, con el fin de que se garantice plenamente el derecho a la educación a través de la gratuidad. En el marco del principio de no regresividad que obliga a Colombia a avanzar en materia de DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales), es claro que la política educativa nacional y de las corporaciones regionales, como el Distrito de Bogotá, debe enfocarse a fortalecer la educación superior pública a través de mayor financiación.

En contraste con lo anterior, el estado actual de cosas (tanto a nivel nacional como Distrital) da cuenta de una educación superior pública en crisis. Por ejemplo, en cuanto a cobertura, lejos de la universalidad a la que hay que apuntar, en 2016 apenas el 51.5% de los jóvenes (entre 17 y 21 años) hacían parte de la educación superior, y cerca de la mitad de ellos estudian en instituciones privadas; es decir que la cobertura de la educación pública es de alrededor del 25%. (MEN, s.f.).

La causa primigenia y principal de los problemas de la educación superior pública es la falta de financiación estatal; según afirmó el rector de la Universidad de Córdoba, Miguel Torres Oviedo, el déficit de las universidades públicas se acerca a los 20 billones de pesos. Por lo tanto, debe ser menester para el Distrito de Bogotá invertir recursos en las instituciones de educación superior públicas en primer lugar. La inversión en las universidades públicas, a diferencia de la inversión en programas de crédito para acceso a universidades privadas, genera un activo público a largo plazo; la infraestructura construida en una universidad pública, seguirá muchos años al servicio de los jóvenes de distintos niveles económicos, lo invertido en programas de crédito no.

Adicionalmente, la educación pública tiene distintas finalidades y ventajas, entre esas, la profundización en investigación y conocimiento y la disminución de la desigualdad social. En cuanto a lo primero, el avance de la ciencia siempre representa un avance para la nación y el



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

bienestar de la sociedad en general. En cuanto a lo segundo, en un país como Colombia que es el segundo más desigual de la región, el acceso a la educación en condiciones de gratuidad para los jóvenes de escasos recursos significa una puerta de oportunidades a las que las más de las veces no pueden acceder por una barrera económica.

### Déficit de infraestructura de la Universidad Distrital

1. Según cifras de la Universidad Distrital, la población estudiantil actualmente es de 26.058.
2. El área construida es de 104.900 metros cuadrados.
3. La relación es 4,03 metros cuadrados por estudiante.
4. Según la Asociación Americana de Psicología (APPA, por sus siglas en inglés), hay un estándar óptimo y un estándar deseable de metros cuadrados por estudiante, esto es 8 y 6 m2 respectivamente.
5. Con base en lo anterior la Universidad Distrital tiene un déficit de infraestructura de 116,517 metros por estudiante en condiciones óptimas y de 61,163 metros cuadrados respecto al estándar deseable.

### Déficit de infraestructura lleva a necesidades presupuestales adicionales.

Según el documento de Universidad Visible el cálculo del valor por metro cuadrado en la universidad es de \$3.800.000.


Valor metro cuadrado	Déficit respecto a estándar óptimo	Déficit respecto a estándar deseable	Necesidades presupuestales respecto a estándar óptimo	Necesidades presupuestales respecto al estándar deseable
\$3.800.000	116,517	61,163	\$ 442.764.000.000	\$ 232.419.000.000

### 3. Marco jurídico

**Artículo 67.** *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

*La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

*El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.*

*La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.*

*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*

*La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.*

**Artículo 69.** *Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

*La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.*

*El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.*

*El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.*

**Artículo 70.** *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*


*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

### **Ley 30 de 1992**

**Artículo 3º** *El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior.*

**Artículo 28º.** *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes,*



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

*científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.*

#### **Artículo 29 °**

- f. Adoptar el régimen de alumnos y docentes, y*
- g. Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

**Artículo 86 °** *Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.*

*Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.*

#### **4. Impacto fiscal**

Según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 esta propuesta tiene impacto fiscal. La norma referida sostiene lo siguiente:

**Artículo 7º.** *Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*


*Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.*

*Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

Toda vez que el presente proyecto tiene impacto fiscal para el cumplimiento de la norma referida se requiere el trámite correspondiente ante la Secretaría Distrital de Hacienda para el concepto favorable pertinente, según lo proyectado por el departamento de planeación de la Universidad Distrital incluido en la justificación del presente proyecto.

El proyecto de acuerdo sí requiere un impacto fiscal transitorio que será mantenido por un periodo no mayor a 6 años en el cual se busca mejorar las condiciones estructurales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se solicita un aumento de \$325.725 al valor del impuesto predial únicamente al 15% de la población dueña y que contempla obras tales como centros comerciales o grandes edificios y así garantizar que no se va a perjudicar a poblaciones de bajos recursos. Conforme a lo anterior, esta propuesta es indispensable para financiar los gastos requeridos en la reparación y mejora de los espacios educativos, de tal manera que, el déficit evidenciado logre ser contrarrestado.

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2018

**“POR EL CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DEL FONDO PARA LA SUPERACIÓN DEL DÉFICIT EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las contenidas en el artículo 12, numerales 1 y 3 del Decreto 1421 de 1993, numerales 1 y 25 del Decreto 1421 de 1993.

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1º.** Ordénese la creación del “Fondo para la Superación del Déficit en Infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, y su uso obligatorio y exclusivo en el Distrito Capital de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO 2º.** Asegúrese la existencia de la misma hasta que se pague a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el valor del fondo.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

**ARTÍCULO 3°.** El “Fondo para la Superación del Déficit en Infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, se autoriza hasta por la suma de cuatrocientos cuarenta y tres mil millones de pesos (\$443.000.000.000), y el monto total que se gire se establece a precios constantes de 2016.

**ARTÍCULO 4°.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a usar estos fondos de manera exclusiva en inversión en infraestructura.

**ARTÍCULO 5°.** El Gobierno Distrital incluirá cada año en el Presupuesto Distrital el valor del “Fondo para la Superación del Déficit en Infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, el cuál debe girarse en las siguientes fechas (precios constantes del 2016):

	<b>Fondo Déficit Infraestructura</b>
<b>2019</b>	\$ 73.794.100.000,00
<b>2020</b>	\$ 73.794.100.000,00
<b>2021</b>	\$ 73.794.100.000,00
<b>2022</b>	\$ 73.794.100.000,00
<b>2023</b>	\$ 73.794.100.000,00
<b>2024</b>	\$ 73.794.100.000,00

**ARTÍCULO 6°.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaría de Hacienda rendirán cuentas anuales al Concejo de Bogotá sobre la ejecución del fondo.

**ARTÍCULO 7°.** El control sobre el traslado de estos recursos a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá y sobre la destinación y distribución mencionada en la Ley, estará a cargo de la Contraloría Distrital de Bogotá.

**ARTÍCULO 8°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ANYE LORENA TEJEDOR LEAL**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**LAURA SOFIA IRIARTE VARGAS**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**MATIUS PEREZ HUERTAS**

Cabildante Estudiantil de Bogotá


**ANGIE OSPINA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

**ANGEL SANTIAGO GÓMEZ ACERO**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**ANGIE MEDINA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**DIEGO TRUJILLO**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**STIVEN ROSAS GUZMAN**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**MARIA PAULA DIAZ CHABUR**


Cabildante Estudiantil de Bogotá

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA CREACION DE LA PLATAFORMA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto del proyecto**

En el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto disminuir de las instituciones educativas y sus entornos toda acción de distribución, adquisición y consumo de sustancias psicoactivas con el fin de evitar que nuestros niños, niñas y adolescentes sean objeto de estas problemáticas disminuyendo los índices de drogadicción en edades tempranas.

**2. Justificación**

La intención de este proyecto de acuerdo es aniquilar el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales que ahora es una realidad y que debemos combatir con ayuda de la Secretaría de Educación teniendo en cuenta que no solo hay que enfocarnos en las drogas ilícitas, sino también en las lícitas como el alcohol y el cigarrillo.

Las sustancias psicoactivas tienen efectos nocivos para la salud, uno de los órganos más afectados por el consumo de estas es el cerebro donde causan daños químicos y de estructura permanentes. Causa efectos como pérdida de memoria a corto plazo y destrucción total de algunas áreas de esta, falta de coordinación, aceleración de los latidos cardiacos, ansiedad, distorsión de la percepción y trastornos psicóticos.


Según el último informe de del ministerio de justicia y de salud al menos 520 mil estudiantes entre los 12 y los 18 años ha consumido por lo menos una vez sustancias psicoactivas, donde también se revela que mientras el consumo de alcohol y cigarrillo ha bajado, el consumo de drogas se incrementó entre estas la marihuana, la cocaína y el éxtasis.

Pero el consumo de drogas ilícitas va asociado con la aceptación del consumo de lícitas como el alcohol y el cigarrillo. Sobretudo el alcohol es ingerido desde edades



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

tempranas y se liga al consumo de otras drogas como la marihuana 17%, anfetaminas 8,1% y la cocaína 7,2%.

Se realizó una consulta con cerca de 80 mil jóvenes sobre el conocimiento que los riesgos y el consumo de las sustancias más vendidas en el mercado como el LCD, la marihuana, la cocaína, la heroína, el bazuco y otros alucinógenos incluidos los solventes y pegantes el cual dio como resultado que el 11% ha consumido una de estas el último año y el 6,11% en el último mes. Incrementándose esta cifra de acuerdo con la edad. Uno de cada diez alumnos de grado séptimo ha probado alguna de estas sustancias mientras que uno de cada cinco alumnos de grado once dice haberlas probado.

La marihuana es la sustancia ilegal más consumida, la cual en el 2011 tenía un porcentaje de 6,9% y en la reciente muestra del 2018 se presentó en un 7,8% de consumidores en el último año.

Uno de los factores más importantes y que debe tener mayor acompañamiento es la falta de información de los jóvenes frente a los efectos a corto y largo plazo de estas sustancias.

Estudios científicos adelantados en el área de psiquiatría han detectado cuatro principales factores que son la causa del consumo de drogas en edades tempranas:

La primera es la familia; en este se trata en cómo se afrontan situaciones como la sobreprotección, la permisividad, la ruptura de las normas, divorcios y otras situaciones que se puedan presentar que afecten el estado de ánimo y actitudes de los jóvenes.


El segundo son las instituciones educativas donde son más frecuentes las variables que incitan al consumo de sustancias y algunos aspectos que influyen en su autoestima como el acoso escolar, el aislamiento y la burla.

El tercero es la sociedad, la depresión en los adolescentes, la falta de preocupación de los padres, la desinformación, la ausencia y los contenidos expuestos en los medios de comunicación como las redes sociales pueden ser causantes de la presión que lleva a los jóvenes al consumo.

La propuesta para el proyecto es una plataforma por medio de la cual se le brindara a los docentes, padres de familia y estudiantes de todas las instituciones educativas oficiales información para el conocimiento y tratamiento de sustancias psicoactivas.

Se realiza con el fin de tener ayudas didácticas para la prevención de sustancias en los niños, niñas y adolescentes de las drogas lícitas e ilícitas, sus efectos y cuáles son sus daños a corto, mediano y largo plazo. Creando en los jóvenes un pensamiento crítico y autosuficiente para la toma de decisiones frente al consumo de sustancias.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

La plataforma permitirá trabajarse desde diversos medios como computador, Tablet, celulares, etc. Tendrá contenido que se podrá aplicar en todas las áreas que se dictan en las instituciones educativas.

La Secretaría de Educación será la encargada de promover la plataforma, su adecuado uso e implementación en las instituciones educativas y deberá tener un constante seguimiento a la plataforma y los resultados de su adecuación. La Secretaría de Educación adoptará en la malla curricular los contenidos sobre sustancias psicoactivas.

La Secretaría de Salud brindará información, asesoría y capacitación concreta a los padres de familia y docentes de sustancias psicoactivas, sus efectos y daños a corto, mediano y largo plazo.

### 3. Marco jurídico

**Ley 1098 de 2006**, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

**Acuerdo 645 de 2016**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

**Ley 1566 de 2012**, "Por La Cual Se Dictan Normas Para Garantizar La Atención Integral A Personas Que Consumen Sustancias Psicoactivas Y Se Crea El Premio Nacional "Entidad Comprometida Con La Prevención Del Consumo, Abuso Y Adicción A Sustancias" Psicoactivas".

**Ley 30 de 1986**, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.


### 4. Competencia Del Concejo

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánicos el Distrito capital Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 8, "El Consejo es la suprema autoridad administrativa del Distrito Capital" y dentro de sus competencias se establecen en el artículo 12:

- 1) Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito;

**Artículo 66 del Acuerdo 348 de 2008**, "Origen y Trámite de los Proyectos de Acuerdo" INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los consejos...".



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

## 5. Impacto fiscal

Los gastos ocasionados por la creación e implementación de la plataforma destinada a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los colegios oficiales de Bogotá D.C. serán costeados por la entidad promotora del proyecto.

La Secretaría de Educación será la encargada de costear los pagos ocasionados por la plataforma.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA CREACION DE LA PLATAFORMA PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1°.** Créese la plataforma a cargo de la Secretaría de Educación y en colaboración de la Secretaría de Salud la cual será instituida en los dos los colegios oficiales del distrito

**ARTÍCULO 2°.** El objetivo del presente proyecto de acuerdo y del acompañamiento de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud es disminuir el consumo de sustancias psicoactivas capacitando a los docentes y padres de familia por medio de una plataforma virtual que brinde herramientas y acciones pedagógicas destinadas a la promoción de la educación para la salud en cada una sus clases.

**PARÁGRAFO:** Se brindará información pertinente a los padres de familia y profesores donde se pueda aportar asesoría sobre sustancias, métodos de prevención y tratamiento de drogadicción por medio de la plataforma.

**ARTÍCULO 3°.** La Secretaría de Salud, en acompañamiento de la Secretaría de Educación, ofrecerá a los docentes y padres de familia capacitaciones para el manejo adecuado de la plataforma y conocimiento de sustancias.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

**ARTÍCULO 4°.** La Secretaría de Educación deberá hacer un seguimiento frente a la implementación de la plataforma en todas las instituciones educativas, teniendo en cuenta que se deberá entregar un informe semestral de resultados.

**ARTÍCULO 5°.** La Secretaría de Educación en acompañamiento de la Secretaría de Salud deberá actualizar y modificar la plataforma semestralmente adaptándose sistemáticamente a las necesidades de los estudiantes, las falencias de la plataforma y a los cambios sociales presentados.

**ARTÍCULO 6°.** Los estudiantes de las instituciones educativas oficiales tendrán acceso a la plataforma con el fin de dar su opinión y calificación de acuerdo a la implementación de la plataforma dada en cada colegio.

**ARTÍCULO 7°.** La Secretaría de Educación incluirá como requisito para la vinculación con colegios distritales de los nuevos docentes el manejo de la plataforma.

**ARTÍCULO 8°.** La Secretaría de Educación apoyada en los docentes responsables de poner en uso la plataforma en las instituciones educativas tendrá contacto directo con los orientadores en caso de detectar casos de consumo de drogas y se acudirá al Sistema de Alertas Tempranas de Drogas de Colombia dirigido por la Secretaría.

**ARTÍCULO 9°.** La Secretaría de Educación será la encargada de reforzar las estrategias de comunicación para la visualización del día internacional contra el uso indebido y el tráfico de drogas programado para el 26 de junio de cada año.

**ARTÍCULO 10°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**TANIA GIORYANNY DÍAZ SARMIENTO**  
Cabildante Estudiantil de Bogotá


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA USUARIOS DE TRANSMILENIO POR EL RECICLAJE DE TAPAS Y BOTELLAS PLÁSTICAS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto del proyecto**

Instituir el Programa Ambiental y Cultural para la ciudadanía de Bogotá creando Estímulos de descuentos en el sistema de transporte masivo Transmilenio S.A, así como la disminución en las cifras de evasión del pago efectuado por el uso del mismo.

**2. Justificación**


La intención de este Proyecto de Acuerdo es la de incidir positivamente en la formación cultural de la ciudadanía al momento de usar el transporte masivo de Bogotá, así como de reconocer y promover espacios cuyo eje central es el impacto ambiental propiciando la recolección de tapas plásticas en estaciones de transporte masivo en el Distrito Capital.

Por tal razón, se propone instituir el Programa de Estímulos en la disminución de la tarifa del pasaje de Transmilenio S.A como respuesta a las elevadas cifras de evasión ciudadana al momento de usar el articulado de transporte, reduciendo el porcentaje de personas que se cuelan dentro del sistema, cambiando la norma social que impera donde se justifica a los colados por los precios del pasaje en el sistema.

Fundamentalmente, se pretende estimular el trabajo ciudadano al momento en que se recoge y se promueve el uso correcto de materiales reciclables como las tapas plásticas, quienes como usuarios del transporte masivo son responsables de la calidad del transporte bogotano formando espacios de acción-reacción en donde por realizar un trabajo ambiental se promueve una comodidad en el descuento de la tarifa del pasaje Transmilenio.

Así mismo, los estímulos propuestos están orientados a motivar a los usuarios de este servicio acrecentando su sentido de pertenencia hacia la ciudad y especialmente a la mejora de la prestación de este servicio, en donde no se es necesario incurrir en faltas para con el sistema, donde se desvaloriza la integridad física y moral de los ciudadanos que evaden la consolidación del pago en el transporte público.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Lo que se pretende con este tipo de estímulos es disminuir la cifra de colados en el sistema de transporte, no solo se dispone disminuir las pérdidas para el sistema y el distrito sino también acrecentar la culturización ciudadana y el fomento de espacios propicios para la correcta gestión en el uso de materiales reciclables favoreciendo el compromiso ambiental con la ciudad.

En este sentido, los beneficios se constituyen en una serie de estímulos que sirven para destacar el cumplimiento del compromiso ambiental y cultural con la ciudad, al mismo tiempo que coadyuvan para la comodidad en la tarifa a pagar por parte de los usuarios del sistema, los cuales en ocasiones se ven afectados económicamente por las mismas tarifas.

Igualmente, el otorgamiento de estímulos va dirigido a mejorar la comodidad económica de los ciudadanos, no solo por la disminución en la tarifa del pasaje, sino por la culturización y compromiso ambiental del que se disfruta.

### 3. Marco Jurídico

**Constitución Política**, Artículo 70, 71,72. Se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

**Ley 397 de 1997**, artículo 1 “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”

**Acuerdo 35 de 2004** “Por el cual se regula el reciclaje en Bogotá.”


### 4. Competencia del Concejo

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 8, " El Concejo es la suprema autoridad administrativa del Distrito Capital" y dentro de sus competencias se establecen el artículo 12

- 1) Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito;

**Artículo 66, del Acuerdo 348 de 2008**, "Origen y Trámite de los Proyectos de Acuerdo" INICIATIVA. Los Proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales (...)"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 27 SEPT. 2018

La corte Constitucional en sentencia C-911 de 2007, puntualizó que el impacto fiscal de las normas, no puede convertirse en obstáculo para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa.

## 5. Impacto Fiscal

Los gastos ocasionados para la implementación del Programa de Estímulos para los usuarios del articulado de transporte masivo, y la licitación y implementación de las máquinas en el sistema.

La corte Constitucional en sentencia C-911 de 2007, puntualizó que el impacto fiscal de las normas, no puede convertirse en obstáculo para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa.

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8\_

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA USUARIOS DE TRANSMILENIO POR EL RECICLAJE DE TAPAS Y BOTELLAS PLÁSTICAS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las contenidas en el artículo 12, numerales 1 y 3 del Decreto 1421 de 1993, numerales 1 y 25 del Decreto 1421 de 1993.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Se autoriza a Transmilenio a validar el 20% del pago de un viaje por medio de tapas y botellas plásticas.

**ARTÍCULO 2°.** Para esta validación Transmilenio dispondrá de máquinas receptoras de plástico con propósito de reciclaje.

**ARTÍCULO 3°.** Transmilenio articulará esta estrategia de beneficios económicos con acciones de cultura ciudadana que contribuyen al mejoramiento de la conciencia social sobre el medio ambiente.


**ARTÍCULO 4°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**SEBASTIÁN BARRETO BLANDON**



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**SANTIAGO GUTIÉRREZ MEJÍA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**KAREN NICOL DELGADO MENDOZA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**MARÍA FERNANDA RICO CANTOR**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**YISELA VARGAS GORDO**


Cabildante Estudiantil de Bogotá

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8\_

**“PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOGOTÁ”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto del proyecto**

El objeto del presente proyecto es llevar un control nutricional a los estudiantes de las instituciones educativas para evitar las enfermedades que genera la carencia de esto, y crear buenas prácticas que se puedan repetir en los hogares y formar familias sanas en la ciudad.


El fin de esto es exigirles a las instituciones educativas la implementación de un orientador nutricional ya sea alguien profesional, un docente o un área como educación física o ciencias naturales ya que ello lleva en mano la salud de los jóvenes.

**2. justificación**

El Proyecto de Alimentación Escolar es un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Nos hemos podido dar cuenta que cada vez se está haciendo más notoria esta problemática en los jóvenes de la ciudad de Bogotá. Según los estudios realizados en el país estas condiciones las padecen el 56% de los adultos y el 24.4% de los niños. Esto evidencia que si no se lleva un control desde niños puede generar a mayor edad enfermedades como la anorexia, la obesidad, la desnutrición, enfermedades cardíacas, diabetes, cáncer, osteoporosis. Etc...

Una mala nutrición puede debilitar el sistema inmunológico, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental y reducir la productividad. Lo cual afecta la educación y el aprendizaje de los jóvenes y esto lleva a tener una población con problemas de salud.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Para plantear una solución ante la problemática los alumnos deben de utilizar tanto pruebas como las teorías abordadas de una, unidad didáctica sobre alimentación y nutrición los resultados muestran que todos los estudiantes son capaces de extraer e interpretar información relevante llegando la mitad a integrarla en sus justificaciones.

Los niños en edad escolar necesitan una dieta adecuada para crecer, desarrollarse estar protegidos ante las enfermedades y tener la energía para estudiar aprender y ser físicamente activos.

Los programas de alimentación y nutrición escolar son clave para que los niños disfruten de los derechos humanos a la alimentación la educación y la salud. Mediante intervenciones complementarias como los almuerzos escolares y la educación alimentaria y nutricional los alumnos pueden mejorar sus dietas desarrollar practicas alimentarias más saludables y extenderlas a sus familias y comunidades.

En esto se pretende garantizar que todos los estudiantes lleven una nutrición saludable con programas de la institución educativa donde sean generadas en un espacio en las áreas de ciencias naturales y educación física orientadas por alguien especializado o por un docente del área.


### 3. Marco jurídico

**Constitución Política de Colombia**, artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

**Ley ND1 1355** Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de Salud Pública y se adoptan medidas para su control atención y prevención

**Ley 1089, artículo 24. DERECHO A LOS ALIMENTOS.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

**Ley 1089, artículo 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y **la orientación en casos de malnutrición**, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

Estadísticas.

### **DESNUTRICION**

La desnutrición crónica infantil en el país se redujo un 10% entre el 2010 y el 2017. Esto no son óptimos resultados porque aún es muy común estos casos en el país.

En estos 7 años se presentaron 120.000 muertes de niños por desnutrición en el país.

### **OBESIDAD**

La obesidad en el país se registró de la siguiente manera el 56% de los colombianos sufren de obesidad y el 24.4% de ellos son menores de edad

### **ANOREXIA**

La anorexia se da en adolescentes y el 11% padece de ello.

## **4. Impacto fiscal**


La iniciativa principal del proyecto de acuerdo no genera un impacto fiscal que afecte las finanzas y los recursos del distrito capital teniendo en cuenta que el proyecto de acuerdo “**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**”. Puede ser ejecutado con los recursos de educación contemplados en el plan de desarrollo propuesto por el distrito capital.

**DIEGO FELIPE TRUJILLO ORTIZ**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**STEVEN ROSAS GUZMÁN**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

**ANYE LORENA TEJEDOR**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**JUANA VALENTINA ECHAVARRÍA**


Cabildante Estudiantil de Bogotá

**ANGIE LORENA MORALES OSPINA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8\_

**“POR EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO, DÉCIMO Y ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES DESTINEN UN 25% DE SUS HORAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL TRABAJO CON POBLACIONES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y DEL HABLA”**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### 1. Objeto del proyecto

Implementar una herramienta de inclusión para la comunidad con discapacidad sensorial y del habla, generando alternativas que promuevan la inclusión de personas en condición de discapacidad y una mayor conciencia en los estudiantes para que hagan aparte de una sociedad donde es necesaria la tolerancia y aceptación de las minorías pertenecientes a la comunidad de discapacitados.

#### 2. Justificación

##### **Características socio-demográficas de la población con discapacidad**

En Bogotá el total de personas con discapacidad registradas es de 189.177 de las cuales hombres son 77.005 y mujeres 112.172, es clave recalcar que en Bogotá el total de personas con discapacidad visual es de 73.063, con discapacidad auditiva es de 28.784 y del habla 24.029

Las localidades que presentan más personas con discapacidad auditiva son Kennedy (73.421), Bosa (49.077) y luego Rafael Uribe (53.259) en ese orden respectivamente

Se evidencia que la población con discapacidad en Bogotá se encuentra principalmente en el estrato socioeconómico 2 seguida por el estrato 3, representando estos dos estratos más del 80% de toda la población de este estudio.

Se evidencia que la población con discapacidad en Bogotá se encuentra principalmente en el estrato socioeconómico 2 seguida por el estrato 3, representando estos dos estratos mas del 80% de toda la población de este estudio.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”




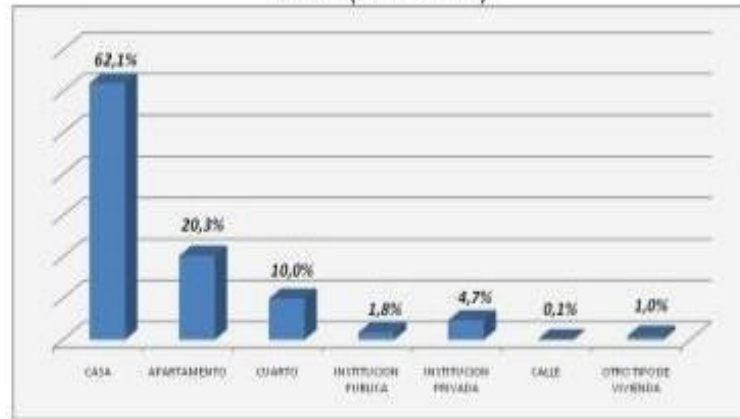
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Figura 3. Tipo de vivienda de la Población con discapacidad en Bogotá D.C; 2005-2010. (N=171.025)



Fuente: Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad en Bogotá, Ministerio de la Protección Social 2011, Secretaría Distrital de Salud, Bogotá D.C. 2011.

Según la tenencia y tipo de vivienda se logro observar que la población con discapacidad residente en la ciudad de Bogotá, vive principalmente en casa y apartamentos y la principal tenencia de estos inmuebles es que sean propios totalmente pagados y en segundo lugar arriendo o subarriendo.


La población con discapacidad que tienen a cargo personas menores de 12 años y/o mayores de 60 años es de 26.932 personas, un 16% de la población total registrada; en esta población se evidencia que es mas frecuente tener menores de 12 años que mayores de 60 años y también se observó que es más frecuente que el numero de personas a cargo sea entre 1 y 5 personas.

## Definiciones

**Discapacitado auditivamente:** Es todo aquel cuya forma prioritaria de comunicación e identidad social se define entorno al uso de lengua de señas colombiana y de los valores comunitarios y culturales de la comunidad de sordos.

**Discapacitado visual:** Son aquellas personas completamente ciegas o con un resto de visión tan pequeño que no se puede corregir con lentes normales.

**Discapacitado del habla:** Se refiere a personas con deficiencias de comprensión y/o elaboración del lenguaje, la producción y/o emisión del habla y los trastornos de la voz.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

### 3. Marco jurídico

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 47 de la Constitución establece que el Estado adelantará una política de prevención, rehabilitación e integración social para los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos a quienes se les prestará la atención especializada que requieran.

Que el decreto 470 de 2007 adapta la política pública de discapacidad para el distrito capital que en su artículo primero establece:

"El Sistema Distrital de Atención Integral de personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital, es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario, que a través de los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control social, articulados entre sí, faciliten la prevención, los cuidados en salud y psicológicos, la habilitación, la rehabilitación, la educación, la orientación, la integración laboral y la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales de las personas con limitación y/o discapacidad, según los principios que regulan las actuaciones administrativas, a fin de que se cumplan los fines del Estado previstos en la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones reglamentarias vigentes".

Que la ley 361 de 1997 por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones en su artículo 1 establece que:

"Los principios que inspiran la presente ley, se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconoce en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias".

Y en su artículo 4 ratifica que:


"Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país".

Además, en el artículo 19º establece que "Los limitados de escasos recursos serán beneficiarios del Régimen Subsidiado de Seguridad Social establecido en la Ley 100 de 1993".



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Que la Ley 1618 de 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Que la ley estatutaria 1618 de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, decreta: “El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”.

Que La Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, estipula que los estudiantes de grado noveno, décimo y once de las instituciones educativas digitales destinen un 25% de sus horas de servicio social obligatorio a actividades encaminadas al trabajo con poblaciones con discapacidad sensorial y del habla.

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2018

**“POR EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO, DÉCIMO Y ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIGITALES DESTINEN UN 25% DE SUS HORAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL TRABAJO CON POBLACIONES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y DEL HABLA”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las contenidas en el artículo 12, numerales 1 y 3 del Decreto 1421 de 1993, numerales 1 y 25 del Decreto 1421 de 1993.

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1º.** Los estudiantes de instituciones educativas distritales de grados noveno, décimo y once destinarán el 25% de las horas del servicio social obligatorio a la población con discapacidad sensorial y del habla.

**ARTÍCULO 2º.** La primera jornada se llevará a cabo en la institución con el objetivo de brindar una inducción a los estudiantes de grado noveno, décimo y once.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

**ARTÍCULO 3º.** La Secretaría de Educación será la encargada de asignar a los estudiantes las distintas instituciones adscritas al programa.

**ARTÍCULO 4º.** Si el estudiante tiene alguna situación que imposibilite la prestación del servicio social y está debidamente soportada el estudiante deberá cumplir sus horas en el colegio haciendo un proyecto de sensibilización para el mes de la discapacidad.

**ARTÍCULO 5º.** Los colegios distritales de estudiantes de grado noveno décimo y once, deberán escoger un día del mes de la discapacidad para que los estudiantes prestadores de servicio puedan realizar su proyecto de sensibilización

**ARTÍCULO 6º.** Será competencia de la Secretaría de Educación, de Salud y de Integración Social definir la estrategias y mecanismo para la implementación de este acuerdo.

**JUAN ESTEBAN CORTEZ PRIETO**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**STEFFANY BERMEJO GUZMÁN**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**MAYERLLY ANDREINA ALVARADO COTE**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**MATEO ROSARIO PORTELA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**SARA LUCÍA CORRADINE VARGAS**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**SOFÍA HANGO DÍAZ**


Cabildante Estudiantil de Bogotá

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 201\_8\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PLANTEA UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS INSTITUCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL A TEMPRANA EDAD Y A SU VEZ ESTRATEGIAS PARA LA REINTEGRACIÓN DE TRABAJADORAS SEXUALES A LA VIDA PRODUCTIVA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto del proyecto**

Plantear y proponer alternativas las cuales actúan como estrategias preventivas, las cuales fomentan la prohibición de la explotación laboral en menores de edad por medio de programas brindados por las instituciones competentes, de igual manera se busca crear y fomentar alternativas para el desarrollo productivo del trabajo sexual en la capital con el objeto de brindar nuevas oportunidades de vida a las personas que ejercen este oficio.

**2. Justificación**


La importancia de este proyecto de acuerdo está basada en las situaciones agravantes en la ciudad tales como la alta tasa de prostitución en la cual el 90% son mujeres y niñas<sup>1</sup> las cuales entraron a ejercer este oficio a la edad de 14 años, dicha problemática es más evidencia en las clases socioeconómicas de estrato 1 y 2. Las causas más marcadas que conllevan a ejercer de este oficio son principalmente el abuso en la infancia o adolescencia, las cuales son representadas por el 95%, y a su vez la búsqueda de oportunidades laborales, siendo está representada por un 76.6% como una de las principales causas<sup>2</sup>.

Resaltamos de igual manera que según varios estudios hay alrededor de 30.000 personas ejerciendo la prostitución las cuales el 90% son menores de edad las cuales son más que todo marcadas en las localidades de los Mártires, Kennedy y Chapinero, entre otras de las cuales Kennedy tiene 73 colegios, Chapinero 17 colegios y Los

<sup>1</sup> Encuesta realizada por la Secretaría de la Mujer a 2.758 personas, año 2018.

<sup>2</sup> Encuesta realizada por la Secretaría de la Mujer a 2.758 personas, año 2018.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Mártires 11 colegios<sup>3</sup>, resaltando una gran problemática relacionada con la explotación laboral de menores de edad, de los cuales se identificaron 379 casos, representados por el 35% de la población infantil y adolescente que se encuentran en estas circunstancias<sup>4</sup>, generando así una relación de efecto en cuanto a la tasa de deserción escolar la cual se encuentra presente como un 2.8 % en los últimos años, dichos datos tiene como objetivo resaltar que no se conoce *Si* existe de esta población que la causa de su deserción haya sido la prostitución o similares<sup>5</sup>.

Represando así una consecuencia en las actividades ilegales, siendo así la explotación sexual de menores como representación del abuso sexual el cual ha presentado 11.290 casos según el ICBF.

Fundamentalmente se recalca la alta tasa de actividad sexual pagada en Bogotá, la cual es representada por un 78,1%; trayendo consigo problemas de salud tales como la situación en la que el 48,9% de los trabajadores sexuales han dejado de comer para realizar este oficio, de igual manera se ha conllevado al daño físico para la mejora de la apariencia en la cual una de cada 10 mujeres se ha realizado cirugías estéticas, donde 66,8% no tomaron esta decisión por voluntad propia siendo así esto una violación a los derechos<sup>6</sup>

Resaltamos de igual manera el grupo general de mujeres que bajo las causas económicas y sociales se han visto afectadas y con llevadas a ejercer la prostitución como búsqueda de oportunidades, siendo estas trabajadoras sexuales representadas por el 52%<sup>7</sup> como desplazadas rurales las cuales se vieron afectadas por las situaciones económicas, de igual manera la población extranjera venezolana la cual también ha tenido que verse forzada a ejercer del trabajo sexual, siendo esto una forma de clara una situación que ha afectado a las mujeres las cuales han buscado repercusión para hacer parte del grupo de trabajadores sexuales en la capital.

Enfatizamos de igual manera los casos más relevantes ocurridos en la ciudad de Bogotá en cuanto a las situaciones que han llevado a mujeres y niñas a dejar de lado su futuro vocacional para integrarse en los trabajos sexuales, tal como fue el caso de Rossy la cual muestra de manera reflexiva su testimonio donde se evidencia la cruda realidad que viven las personas que ejercen este trabajo en busca de la remuneración económica dejando incluso de lado sus expectativas vocacionales.

<sup>3</sup> Estudio realizado sobre ESCNNA.


<sup>4</sup> Encuestas y cifras brindadas por el ICBF, año 2018.

<sup>5</sup> Datos presentados por Educación Bogotá.

<sup>6</sup> Encuesta realizada por la Secretaría de la Mujer a 2.758 personas.

<sup>7</sup> Estudio realizado por Amerique Latine.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

Como modelo de alternativas para la solución de tan preocupante problemática hemos decidido tomar como ejemplo el modelo de Suecia del año 1999 en el cual se estipula el apoyo en el ámbito psicológico, educativo y la penalización para las personas que recurren a este servicio. se recalca igual la implementación de campañas y apoyos realizados en la ciudad de Bogotá por parte de la secretaría de la mujer, en las cuales se plantea el apoyo a la ley de la prostitución y la prevención de trata de personas, como respaldo y apoyo se crea de igual manera la fundación renacer con el propósito de realizar un acompañamiento a las localidades con las tasas más altas de explotación sexual.

Con tal razón se fundamenta este proyecto con diferentes leyes que respaldan los principales derechos de la mujer los cuales buscan defender su integridad física y emocional con el propósito de igualdad y respeto, siendo la prostitución a temprana edad una violación a los derechos tanto de la mujer como los de la infancia y adolescencia.

### 3. Marco jurídico

**Acuerdo 079 de 2003, capítulo 1, artículo 38.** Código de la Policía - Bogotá D.C. “se dictan las prohibiciones en cuanto a los comportamientos contrarios a la protección de los niños y las niñas siendo una de ellas ejercer, permitir, favorecer o propiciar el trabajo y explotación sexual de menores de edad”.

**Acuerdo 079 de 2003, capítulo 1, artículo 40** “se dictan los deberes de las autoridades de policía frente a la infancia”:

1. Adoptar las medidas de prevención y protección necesarias, de acuerdo con las políticas sobre la materia que determinen las autoridades distritales en cooperación con autoridades nacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales, para impedir que los menores de edad sean víctimas de abuso y explotación sexual y de otras formas de explotación.
2. Realizar programas de inclusión y promoción personal, social y cultural para los menores de edad, que se encuentren en situación de abuso o explotación sexual y de otras formas de explotación

**Acuerdo 079 de 2003, capítulo 4, artículo 49** “se dictan los comportamientos de quienes utilizan personas en prostitución”:




1. No exigir ni aceptar prostitución de parte de una persona menor de edad.

“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

2. No realizar ni permitir maltrato social, físico, psicológico o sexual a las personas que ejercen prostitución.

**Sentencia C-085/16 - Corte Constitucional**, “se dictamina la cátedra de educación sexual en la educación media y superior”.

**Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 43** “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, el estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”.

**Sentencia T-625/13 - Corte Constitucional**. “se dictamina el acceso a la educación a la población como un derecho fundamental”.

**Sentencia T-736 de 2015 - Corte Constitucional**. “en contraste al trabajo sexual y sus efectos de discriminación con repercusiones legales y sociales en la cual las personas que buscan rehabilitarse de dicho oficio son estigmatizadas como personas enfermas, o que requieren regresar a su estado anterior”.

**Decreto 126 de 2007**: “por el cual se estipula un seguimiento de manejo y control en cuanto a los servicios de alto impacto referidos a la prostitución con apoyo de las instituciones a fines”.


**Resolución 490 de 2015**. “por la cual se establece una estructura de plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de prostitución como instrumento de la equidad de género”.

**Sentencia T-736 de 2015 - Corte Constitucional**. “los trabajadores sexuales conforman un grupo marginado por lo cual el estado se encuentra en la obligación de especial protección hablando a su vez de las principales causas que producen el ejercicio de este oficio siendo una de ellas las problemáticas socioeconómicas, explotación y comercio sexual de menores de edad con el objetivo de suprimir estas actividades vulneradoras de los derechos humanos”.

**Sentencia T-594 de 2016 - Corte Constitucional**. “los trabajadores sexuales reúnen las características para ser tomados como un grupo discriminado dadas por la desprotección legal que se le es brindada por lo tanto se le asigna el estado el deber con las personas en busca de la rehabilitación “

**Sentencia T-073 de 2017 - Corte Constitucional**. “conforme a la constitución las mujeres que ejercen la prostitución son sujetos de especial protección por encontrarse en situación de vulnerabilidad “



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

**Ley 82, 03 de noviembre de 1993.** “se dicta la familia como núcleo fundamental e institución básica para la sociedad”.

**Ley 823, 10 de julio de 2003.** “se dictamina la igualdad de oportunidades para las mujeres”.

#### 4. Competencia del Concejo

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 8, " El Concejo es la suprema autoridad administrativa del Distrito Capital" y dentro de sus competencias se establecen el artículo 12.

1) Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito;

**Artículo 66, del Acuerdo 348 de 2008,** "Origen y Trámite de los Proyectos de Acuerdo" INICIATIVA. Los Proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales (...)".

#### 5. Impacto Fiscal

El presente proyecto de acuerdo no presentará ningún tipo de gasto pues será una actividad realizada por funcionarios públicos sin ánimo de lucro con la razón de que estos no son remunerados económicamente pues hace parte de su contrato laboral como servidores e instituciones públicas.

PROYECTO DE ACUERDO No.\_\_\_\_DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PLANTEA UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS INSTITUCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL A TEMPRANA EDAD Y A SU VEZ ESTRATEGIAS PARA LA REINTEGRACIÓN DE TRABAJADORAS SEXUALES A LA VIDA PRODUCTIVA”**


**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,**

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículos 8 y 12 numerales 1 y 13, y el artículo 66, del Acuerdo 348 de 2008.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 27 SEPT. 2018

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** La Secretaría de Educación se verá en la obligación de realizar programas pedagógicos con el apoyo psicoterapeutas en las instituciones educativas, para que fomenten la prohibición de la explotación laboral en menores de edad, en las instituciones educativas oficiales.

**ARTÍCULO 2°.** La Secretaría de la Mujer se verá en la obligación de ofrecer apoyo psicológico, orientación vocacional, emprendimiento y restablecimiento de sus derechos vulnerados a las mujeres que se encuentran en el ejercicio de este oficio.

**ARTÍCULO 3°.** La Secretaría de Integración Social se verá en la labor de brindar herramientas y estrategias para la integración social, económica, educativa entre otras, para las mujeres que ejercen o ejercieron el oficio del trabajo sexual, en conjunto con el IPES.

**ARTÍCULO 4°.** La Secretaría de Salud se encarga de brindar servicios para las atenciones pertinentes en cuanto a la salud sexual de las trabajadoras sexuales las cuales tendrán que asistir a diferentes jornadas de información en salud, derechos humanos y desarrollo personal para el fomento de la educación y la protección sexual, asistiendo a estas una vez al mes durante el año, modificando el “Acuerdo 079 Código de policía de Bogotá D.C. Capítulo 4, artículo 47, Código de Policía”.


Participar, por lo menos veinticuatro (24) horas al año, en jornadas de información y educación en salud, derechos humanos y desarrollo personal, las cuales serán certificadas por la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración o las entidades delegadas para tal fin”.

**ARTÍCULO 5°.** Las entidades competentes aúnan esfuerzos para implementar las estrategias preventivas y correctivas necesarias para mitigar el trabajo y la explotación sexual.

**ARTÍCULO 6°.** Con respecto al artículo 3° del presente acuerdo las herramientas brindadas por la Secretaría de integración social implementarán las mismas para toda la comunidad de trabajadoras sexuales en cada uno de los rangos de edades incluyendo la población más vulnerable, la infancia y adolescencia.

**ARTÍCULO 7°.** El ordenamiento territorial se verá en la obligación de revisar el uso del suelo para lugares que ejerzan la prostitución para que no se encuentren en los alrededores de las instituciones educativas.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO: GN-PR001- FO1</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>FECHA: 27 SEPT. 2018</b>

**ALEJANDRA MUÑOZ MÉNDEZ GONZÁLEZ**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**ASTRITH N. FONSECA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**ALEJANDRA FUENTES MEDINA**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**MARIANNE M. BUSTAMANTE**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**A. LORENA MANCHEGO RAMÍREZ**

Cabildante Estudiantil de Bogotá

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ





**SIMONU**  
BOGOTÁ

Tú puedes mover el mundo

# REDES DE PERSONEROS ESTUDIANTILES 1 - 5

*La red de personeros de las localidades de Kennedy, Fontibón, Barrios Unidos y Engativá,*

*Dándose cuenta* de que la infraestructura en muchos colegios es inadecuada, especialmente para personas en condición de discapacidad,

*Plenamente alarmada* al ver cómo en algunas instituciones distritales se limita el acceso a personas en relación con el estrato,

*Consciente* de la constante ruptura que se presenta en los canales de comunicación estudiantes-directivos,

*Contemplando* que el sistema de doble jornada no proporciona las mismas garantías en ambos horarios, principalmente en referencia al incremento de la inseguridad a la hora de salida en el horario de la tarde,

*Habiendo considerado* que la mayoría de los colegios se enfocan en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas dejando de lado la orientación posterior al consumo de estas,

*Profundamente convencida* de que el fuerte énfasis en lo académico que se presenta en los colegios ha hecho que se deje de lado la formación frente a lo ético,

*Agradecida* por el apoyo de entidades gubernamentales como la Secretaría de Educación, la Personería de Bogotá y las personerías locales, entre otras,

*A partir de su debate decide,*

1. Apoyar la construcción y adecuación de instituciones educativas para personas en condición de discapacidad;
2. Alentar la interacción con los estudiantes para concientizarlos de la importancia del estudio actual y futuro, mediante foros y charlas que les muestren cómo exigirse a sí mismos y como exigirle al sistema en función de mejorar la calidad;
3. Incentivar la formación personal y la mejora de los canales de comunicación con el apoyo de la tecnología, de modo que se haga uso de ésta en las clases para que así sean más lúdicas y dinámicas, aportando al crecimiento personal;
  - 3.1. Adicionalmente, el uso de este medio en las clases puede llevar a los estudiantes a ver a los profesores de forma más amigable permitiendo fortalecer la confianza y por tanto los canales de comunicación;
4. Invitar a las instituciones a implementar actividades que se relacionen principalmente con la tecnología, el arte y el deporte, tales como extraescolares (antes o después de los horarios de clase, teniendo en cuenta la doble jornada) o tutorías estudiante-estudiante. Esto en función de brindar opciones a los

estudiantes para que se haga un uso productivo de su tiempo y tengan la oportunidad de fortalecer actividades en las que se destaquen;

5. Además recomendar que se realicen foros o charlas para los profesores de carácter obligatorio, para que así mejoren su nivel respecto al dinamismo de sus clases, teniendo así consideración tanto con los educadores como con los estudiantes frente a las necesidades de estos;

6. Expresar su deseo de que se den charlas con el apoyo de los diferentes entes gubernamentales, en función de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta que la desinformación entre los jóvenes es el principal factor que lleva a los estudiantes a consumir estas sustancias en un primer momento;

6.1. Se propone además implementar charlas con apoyo de estudiantes que hayan sido consumidores de estas sustancias, con el fin de informar sus consecuencias y posibles métodos para dejar la dependencia;

7. Finalmente resuelve implementar una reunión de personeros por localidades en la que se busque garantizar el cumplimiento de lo acordado en los pactos de convivencia, además de plantear soluciones a nuevas problemáticas o a debilidades persistentes. Esto de la mano de las instituciones correspondientes y con el apoyo de la Personería de Bogotá, D.C.

*27 de septiembre de 2018*



*La red de personeros de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar,*

*Plenamente alarmada* por el expendio y consumo de sustancias psicoactivas tanto al interior como al exterior de las instituciones educativas,

*Advirtiendo con preocupación* la aparición de una cultura violenta desde una temprana edad en los estudiantes,

*Considerando* el uso inadecuado de las redes sociales,

*Advirtiendo además* la discriminación que se presenta hacia los inmigrantes venezolanos en los establecimientos educativos y en las localidades en donde estos se encuentran,

*Enfatizando* la problemática que es la falta de inclusión social,

*Teniendo en cuenta* la inseguridad en las calles aledañas a las instituciones educativas,

*A partir de su debate decide,*

1. Hacer un llamado a la Personería de Bogotá para capacitar a docentes, personeros y representantes sobre temas que afectan el bienestar de los estudiantes;
2. Incitar a la Personería a capacitar sobre inteligencia emocional;
3. Alentar a las personas que reciban las capacitaciones a comunicar lo aprendido a los estudiantes por medio de charlas y talleres recreativos;
4. Expresar su deseo de que todos los estudiantes conozcan los problemas de su comunidad y asimismo sean parte del cambio;
5. Hacer todo lo posible por eliminar o, en su defecto, disminuir las problemáticas anteriormente planteadas;
6. Apoyar a todas las instituciones que deseen hacer parte de este proyecto.

*27 de septiembre de 2018*





---

Red de Personeros 3.  
(Usme, San Cristóbal, Tunjuelito,  
Rafael Uribe Uribe y Sumapaz.)  
Tema: participación de los jóvenes en  
la construcción de pactos de  
convivencia (institución – localidad –  
ciudad).  
Enfoque: cultura, recreación y deporte.

---

*La red de personeros de las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Tunjuelito, San Cristóbal y Sumapaz,*

*Expresando* su deseo de promover la conformación de grupos de estudiantes para aprovechar el tiempo libre donde compartan sus conocimientos y habilidades con otros,

*Buscando* crear mecanismos para la integración entre los colegios a nivel local para crear espacios en los que se disfrute promoviendo la cultura, recreación y deporte,

*Observando* la falta de apoyo, comunicación y difusión de la información respecto a las actividades lúdico-creativas, culturales y deportivas por parte de las instituciones encargadas y la comunidad educativa,

*Advirtiendo con pesar* la inadecuada inversión del tiempo libre en actividades que no benefician al entorno social,

*Reafirmando* la tendencia al sedentarismo por parte de los jóvenes,

*Advirtiendo con preocupación* el poco énfasis en el interés particular de aprendizaje de cada estudiante,

*A partir de su debate decide,*

1. Solicitar al personero que entrega su cargo dejar por escrito los planes implementados de su gobierno para así facilitar al personero del año lectivo siguiente su plan de acción;
2. Aprobar la creación de la página informativa administrada por los personeros institucionales en las redes sociales para fortalecer el trabajo colectivo y exponer ofertas y actividades pedagógicas por medio de esta página;
3. Alentar a la unificación de las mesas de personeros locales para trabajar antes y después de tales encuentros;
4. Considerar por medio de la alianza de personeros buscar la obtención de mayor apoyo de entes externos oficiales para la integración y desarrollo de la comunidad en cada institución educativa;
5. Recomendar implementar talleres cívicos para las familias y alumnos pertenecientes a las instituciones educativas realizados por medio de los orientadores tomando como punto de referencia los colegios en los cuales ya se implementó esta actividad;
6. Además invitar a los directivos de las instituciones a comprometerse con apoyar las labores que le conciernen al cargo del personero estudiantil.

27 de septiembre de 2018



*La red de personeros de las localidades de Los Mártires, Teusaquillo, Puente Aranda, Chapinero, Antonio Nariño, La Candelaria, Santafé,*

*Dándose cuenta* de la deficiencia de elementos, espacios y personal especializados para la atención médica de los estudiantes en las instituciones educativas,

*Además lamentando* la existencia de ambientes nocivos para la salud de los estudiantes alrededor de las instituciones educativas,

*Consciente de* la existencia de una baja en la calidad de la alimentación escolar,

*Advirtiendo con preocupación* la ineficiencia en el apoyo de las entidades de seguridad públicas para el desarrollo de un ambiente escolar sano,

*Alarmada por* la presencia de personas externas a las instituciones educativas que intimidan o denigran la integridad de los estudiantes,

*Dándose cuenta* del consumo y comercialización de sustancias psicoactivas, tanto dentro como alrededor de las instituciones educativas con afectación a la convivencia escolar;

*A partir de su debate decide,*

1. Incitar la participación de jóvenes en actividades como el CLAN, festivales artísticos, juegos intercolegiales, comunales y demás torneos deportivos, recorridos y murales de modo que los jóvenes utilicen su tiempo libre de manera productiva. Dichas actividades son propuestas por entidades tales como: IDARTES, IDR, IDIPRON, IDPAC y las casas de la juventud;
2. Considerar que se debe incentivar la creación de zonas verdes en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, en colaboración con entidades como: FAO, PRAE, CAR y el Ministerio y la Secretaría de Ambiente;
3. Recomendar enriquecer el conocimiento de los estudiantes sobre la manipulación de alimentos escolares por medio de capacitaciones a este respecto;
4. Expresar su deseo de involucrar como alternativa de servicio social capacitaciones en entidades como brigadistas con el fin de prestar primeros auxilios en las instituciones educativas;
5. Además recomendar hacer una reflexión con los estudiantes con los cuales se haya activado alguna ruta de atención integral relacionada con la drogadicción por medio de terapias y grupos de apoyo incentivados por las distintas instituciones educativas;
6. Hacer un llamado a elaborar campañas que promuevan el conocimiento de los diferentes proyectos del Distrito con énfasis en la educación y participación juvenil.

27 de septiembre de 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Red de Personeros 5.

(Suba y Usaquén)

Tema: participación de los jóvenes en la construcción de pactos de convivencia (institución – localidad – ciudad).

Enfoque: derechos y deberes.

*La red de personeros de las localidades de Suba y Usaquén,*

*Consciente* de que, en cada localidad y sus instituciones, muchas de las problemáticas que afectan a los estudiantes se basan en la falta de conocimiento sobre el manual de convivencia de la institución educativa,

*Plenamente alarmada* por la falta de justicia y orden en el debido proceso estipulado en el manual de convivencia de algunas instituciones,

*Además lamentando* que en algunos colegios no hay un seguimiento riguroso al manual de convivencia,

*Alarmada* por el desconocimiento del manual de convivencia por parte de los estudiantes y a la vez por la falta de interés de las directivas de los colegios por hacerlo conocer,

*Advirtiendo con pesar* la falta de espacios de conversación sobre temas como sexualidad, el consumo de sustancias psicoactivas, estereotipos, cultura y actualidad,

*Además recordando* la falta de preocupación por parte de los docentes en cuanto a las situaciones que amenazan la convivencia y que se presentan en sus instituciones educativas;

*A partir de su debate decide,*

1. Recomendar generar actividades dinámicas para la divulgación del manual de convivencia;
2. Exhortar la realización de foros a los padres de familia para que acompañen el desarrollo de sus hijos frente a temas de sexualidad, adicciones, estereotipos, cultura y actualidad, teniendo en cuenta que la información proporcionada se dará de acuerdo con el grado en el que se encuentra el estudiante;
3. Hacer un llamado a las entidades del Distrito como la Secretaría de Educación para que intervengan en las relaciones y convivencia entre directivas y docentes de los colegios;
4. Considerar pertinente que las entidades de seguridad presten sus servicios para mitigar el impacto de las amenazas en los alrededores de las instituciones;
5. Alentar a crear campañas de concientización por parte del Distrito para disminuir la discriminación y falta de equidad;
6. Además invitar al Distrito a que genere más espacios y mecanismos de participación en las instituciones educativas para los estudiantes, en las diferentes localidades.

27 de septiembre de 2018



*Los personeros estudiantiles de las 20 localidades de la ciudad reunidos en 5 redes por grupos de localidades,*

*Advirtiendo con pesar* la percepción generalizada de la falta de apoyo de las entidades del Distrito hacia los estudiantes de Bogotá,

*Observando* el retraso que hay en términos de divulgación y desarrollo de programas de concientización sobre temas importantes para el desarrollo de la juventud como la sexualidad, adicción, salud, oportunidades de estudio superior, convivencia, estereotipos, cultura y actualidad,

*Habiendo considerado* el grave problema de falta de inclusión en Bogotá y promoción de la tolerancia en términos de sociedad,

*Profundamente conscientes* de los problemas de seguridad que se presentan dentro y fuera de las instituciones educativas de la ciudad y la falta de acción ante estos,

*Buscando* activamente una mejora significativa en la calidad de vida de los estudiantes en todos los colegios, privados y oficiales, de Bogotá,

*Expresando su aprecio* por el apoyo que han brindado la Secretaría de Educación y la Personería de Bogotá, especialmente en temas de protección y garantía de los derechos de los estudiantes de las diversas instituciones educativas de la ciudad;

*A partir de su debate deciden,*

1. Alentar a la interacción y la comunicación constantes entre estudiantes, docentes y directivas de los colegios, para de esta manera tener un entendimiento comprensivo de las necesidades reales de la juventud bogotana;

2. Además recomendar a la Personería de Bogotá implementar programas didácticos y variados en sus métodos y de carácter obligatorio sobre temas de interés para la juventud tales como: sexualidad, educación, salud, oportunidades de estudio superior, convivencia, estereotipos, cultura y actualidad, por medio de los siguientes mecanismos:

- 2.1. Obras de teatro y juegos interactivos para niños de preescolar,
- 2.2. Juegos y charlas lideradas por expertos para niños de primaria,
- 2.3. Seminarios y foros de conversación para jóvenes de bachillerato,
- 2.4. Talleres cívicos de sensibilización en especial para los padres de familia en pro de dar una orientación y acompañamiento en la formación de dichos temas,
- 2.5. Divulgación de las diversas páginas web y programas ya existentes que pertenecen a la Alcaldía de Bogotá y las diferentes entidades distritales en relación con los temas de interés de esta red;

3. Establecer alianzas de personeros por localidades a través de la unificación de las mesas locales de estudiantes para que tengan reuniones periódicas, permitiendo que hablen y compartan ideas para mejorar la vida escolar en cada una de sus instituciones educativas y el ambiente en las comunidades, barrios, localidades, etc., en las que habitan;

4. Incitar a la participación de jóvenes en actividades como el CLAN, festivales artísticos, juegos intercolegiales, comunales y demás torneos deportivos, recorridos y murales de modo que los jóvenes utilicen su tiempo libre de manera productiva. Dichas actividades propuestas por entidades tales como: IDARTES, IDRDR, IDIPRON, IDPAC y las casas de la juventud;

5. Respaldar la creación conjunta de los manuales de convivencia de todos los colegios para que los estudiantes y docentes hagan parte activa en la redacción de estos, evitando inconformidades y garantizar que los manuales de convivencia sean pactos justos para toda la comunidad educativa;

6. Exhortar al personero saliente a dejar por escrito los planes implementados o los que quedaron por implementar en su gobierno escolar para así posibilitar al personero del año siguiente la continuidad y/o finalización de estos para facilitar su plan de acción;

7. Además invitar a las entidades distritales de Bogotá, tales como la Personería, a tener un rol activo y presente en todos los colegios, con el fin de garantizar que estos pactos de convivencia se lleven a cabo de la mejor manera.

*27 de septiembre de 2018*





 @Educacionbogota  /Educacionbogota

 Educacionbogota  @educacion\_bogota

 @CINUBogota  /CinuBogota

**#SimonuBogotá**

[www.educacionbogota.edu.co/simonu](http://www.educacionbogota.edu.co/simonu)